



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801  
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 15 de octubre de 2012  
No. 73

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "PROMOTORA RASINES", S.A. DE C.V., LA EXTINCION PARCIAL POR RENUNCIA DE LA AUTORIZACION DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL RESIDENCIAL DENOMINADO "MAESTRANZA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4104, 623-B1, 4156, 4158, 4161, 4163, 4162, 4164, 633-B1, 4157, 634-B1, 635-B1, 636-B1, 4165, 637-B1, 1191-A1, 1189-A1, 4174, 4155, 4166, 4167, 4168, 4173, 4175, 4176, 4177, 4178, 4179, 4182, 4185, 1193-A1, 1195-A1, 1196-A1, 1197-A1, 1199-A1 y 1201-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4184, 4159, 4160, 4169, 4170, 631-B1, 632-B1, 4172, 1190-A1, 4180, 4181, 1192-A1, 1187-A1, 631-B1, 4171, 1188-A1, 1200-A1, 1198-A1, 1194-A1 y 4183.

### SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

LISTA DE BENEFICIARIOS APROBADOS Y NO APROBADOS POR EL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO PUBLICO PARA EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO, (FIPASAHM), DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA Y REGLAS DE OPERACION 2012.

## "2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIADO  
ISAAC STEINER AIZENMAN  
Representante Legal de la Empresa  
"Promotora Rasines", S.A. de C.V.  
Presente.

Me refiero a su petición de fecha 4 de septiembre del 2012, con No. de folio 3503, mediante la cual solicita a esta Dirección General de Operación Urbana dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, la extinción parcial por renuncia del lote 2 de la manzana 1, del Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial denominado "MAESTRANZA", localizado en la Avenida Jesús del Monte No. 154, Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de fecha 29 de julio del 2005, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el 8 de agosto del mismo año, se autorizó a su representada el Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial denominado "MAESTRANZA", sobre una superficie de terreno de 16,772.50 M<sup>2</sup> (DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), localizado

en la Avenida Jesús del Monte No. 154, Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para desarrollar 239 viviendas.

Que mediante Escritura Pública No. 31,259 de fecha 31 de agosto de 2005, otorgada ante la fe de Notario Público No. 102 del Estado de México, se hizo constar la protocolización de la autorización del conjunto urbano de referencia, la cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida No. 1001 a la 1007, del Volumen 1733, Libro Primero, Sección Primera de fecha 27 de septiembre de 2005.

Que mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el 19 de diciembre de 2005, se autorizó a su representada, la modificación del diverso Acuerdo respecto de los puntos Sexto y Séptimo del referido acuerdo.

Que a través de la Escritura Pública No. 30,403 de fecha 23 de diciembre del 2006, otorgada ante la fe del Notario Público No. 44 del Estado de México, se hizo constar la protocolización del Acuerdo de autorización referido en el párrafo que antecede, la cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida No. 1001 ai 1107, Volumen 1733, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de julio del 2006.

Que mediante Acuerdo de fecha 14 de agosto de 2008, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el 17 de septiembre del mismo año, se autorizó a su representada la subrogación parcial de los derechos y obligaciones del Conjunto Urbano denominado "**MAESTRANZA**", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a favor de la empresa "**BRAST EDIFICACIONES**" S.A. de C.V.

Que mediante Acuerdo del H. Cabildo Municipal de Huixquilucan, de fecha 22 de Octubre del 2004, se aprobó que las áreas destinadas a equipamiento urbano del Conjunto Urbano denominado "**MAESTRANZA**", se localicen fuera del desarrollo, en el lugar que indique en su momento el Municipio de Huixquilucan.

Que tomando en cuenta que se trata de un conjunto urbano de tipo residencial sólo puede otorgar fuera del desarrollo el 80% del área de donación que corresponde al Municipio de Huixquilucan, por lo que el 20% permanecerá dentro del mismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que mediante oficio No. SP/576/DDU/2557/DGDISU4993705 de fecha 4 de noviembre del 2005, la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Huixquilucan, solicitó a la empresa "**PROMOTORA RASINES**", S.A. de C.V., que las áreas establecidas en el Acuerdo de autorización del Conjunto Urbano denominado "**MAESTRANZA**" como donación Municipal con superficies de 717.38M2 y de 2,868.00M2, se ubiquen fuera del desarrollo para un mejor aprovechamiento.

Que mediante oficio No. 22402A000/1369/2012 de fecha 30 de mayo de 2012, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 13 de junio del mismo año, se autorizó a su representada la subrogación parcial de los derechos y obligaciones por lo que hace al lote 3 de la manzana 1 del Conjunto Urbano denominado "**MAESTRANZA**", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a favor de la empresa "**BRAST EDIFICACIONES**" S.A. de C.V.

Que con fecha 10 de septiembre de 2012, el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a través de la Oficina Registral de Naucalpan, mediante folio No. 138,142, expidió el certificado de Libertad de Gravámenes respecto del lote 2 de la manzana 1, del Conjunto Urbano "**MAESTRANZA**" que es objeto de la extinción parcial que por el presente se autoriza, el cual refiere que el titular registral lo es la empresa "**PROMOTORA RASINES**" S.A. de C.V.

Que con la extinción parcial del Acuerdo de autorización del conjunto urbano de referencia, no se afecta el interés público ni los derechos de terceros.

Que con base en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.7 y 5.9 fracción IV inciso h) y Cuarto Transitorio del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente, 76 y 77 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México en vigor; y con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 7 y 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, he tenido a bien emitir el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa “**PROMOTORA RASINES**”, S.A. de C.V., representada por usted, la extinción parcial por renuncia de los efectos jurídicos de la autorización del Conjunto Urbano, solo por lo que hace a una fracción del lote 2 de la manzana 1, destinada a donación municipal, con superficie de 574.30 M<sup>2</sup> (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS) del Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial denominado “**MAESTRANZA**”, ubicado en la Avenida Jesús del Monte No. 154, Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, conforme al Plano Unico anexo, el cual forma parte integral de la presente autorización para todos los efectos legales a que haya lugar.

**CUADRO COMPARATIVO DE LA EXTINCIÓN PARCIAL QUE SE AUTORIZA**

CONCEPTO	SITUACION ACTUAL	EXTINCION QUE SE AUTORIZA	DIFERENCIAS
SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE	13,375.11	0	13,375.11
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE	309.89	0	309.89
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO	717.87	574.30	143.57
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS	2,369.63	0	2,369.63
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>16,772.50</b>	<b>574.30</b>	<b>16,198.20</b>
NUMERO DE MANZANAS	1	0	1
NUMERO DE LOTES	6	0	6
NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS	239	0	239

**SEGUNDO.** Como consecuencia de la extinción parcial que se autoriza, se modifica el Acuerdo de fecha de fecha 29 de julio del 2005, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el 8 de agosto del mismo año, por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial denominado “**MAESTRANZA**”, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, respecto de los puntos Primero y Segundo, para quedar como sigue:

“**PRIMERO.-** Se autoriza a la empresa “**PROMOTORA RASINES**”, S. A. de C.V., el **Conjunto Urbano de tipo residencial denominado “MAESTRANZA”** como una unidad espacial integral para que en el terreno con superficie de 16,198.20 M<sup>2</sup> (DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS), dentro de un polígono con superficie total de 16,772.50 M<sup>2</sup> (DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), localizado en Av. Jesús del Monte No. 154, Colonia Jesús el Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 239 viviendas, Conforme al Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	13,375.11 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	309.89 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE VÍAS PÚBLICAS:	2,369.63 M <sup>2</sup>

SUPERFICIE DE DONACIÓN MUNICIPAL (Al interior del desarrollo):	143.57 M <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE DEL CONJUNTO URBANO:</b>	<b>16,198.20 M<sup>2</sup></b>
SUPERFICIE QUE SE EXTINGUE:	574.30 M <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO:</b>	<b>16,772.50 M<sup>2</sup></b>
NUMERO DE MANZANAS:	1
NUMERO DE LOTES:	6
NUMERO DE VIVIENDAS:	239"

“SEGUNDO . . . .

**I.- AREAS DE DONACIÓN.**

Deberá ceder al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, un área de 2,369.63 M<sup>2</sup> (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS), que será destinada para **vías públicas**. Igualmente deberá cederle un área de 717.87M<sup>2</sup> (SETECIENTOS DIECISIETE PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) que será destinada a espacios verdes y servicios públicos, de los cuales 143.57M<sup>2</sup> (CIENTO CUARENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), se ubicarán en el lote 2 de la manzana 1, conforme se señala en el Plano Unico que se anexa al presente, y los 574.30M<sup>2</sup> (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS), fuera del desarrollo en el lugar que indique la autoridad competente del Municipio de Huixquilucan. Asimismo, deberá cederle un área equivalente a 2,868.00M<sup>2</sup> (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), que se ubicará fuera del desarrollo, en el lugar que indique el Municipio de Huixquilucan, con aprobación de la Dirección General de Operación Urbana.

Estas donaciones deberán estar debidamente habilitadas para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción.

.....

**II. - OBRAS DE URBANIZACIÓN.**

.....

**III. - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.**

.....

**IV. - OBRAS DE EQUIPAMIENTO.**

.....”

**TERCERO.** Para el aprovechamiento de la superficie objeto de la extinción parcial que se autoriza, deberá estarse a lo dispuesto por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente, su reglamento, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Huixquilucan y demás legislación urbana aplicable.

**CUARTO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá **protocolizar ante Notario Público e inscribir** el presente Acuerdo así como el Plano Unico en la oficina registral correspondiente del

Instituto de la Función Registral del Estado de México, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo hacerlo del conocimiento de la Dirección General de Operación Urbana dentro del mismo plazo.

- QUINTO.** Para el aprovechamiento del lote fuera de autorización, deberá obtener previamente la Licencia de Uso de suelo, la Licencia de Construcción y cumplir con las demás disposiciones legales aplicables del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su reglamento, así como el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Huixquilucan.
- SEXTO.** Los diversos Acuerdos de fecha 29 de julio del 2005, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 8 de agosto del mismo año y el acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 19 de diciembre del 2005, quedan subsistentes en todas sus partes en lo que no se contrapongan al presente y seguirán en vigor surtiendo sus efectos legales en relación al Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial denominado "MAESTRANZA" ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México.
- SEPTIMO.** El presente Acuerdo por el que se autoriza la extinción parcial del Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial denominado "MAESTRANZA", surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- OCTAVO.** La Dirección General de Planeación Urbana remitirá copia del presente Acuerdo y del Plano Unico al Municipio de Huixquilucan; a las Secretarías de Finanzas y de Educación; a la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM); a la Dirección General de Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, a la Dirección General de Protección Civil, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los 3 días del mes de octubre de 2012.

**ATENTAMENTE**

**JORGE AGISS VALENZUELA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE JILOTEPEC**  
**EDICTO**

En el expediente número 876/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por FACUNDO PAREDES MOCTEZUMA, sobre un predio rústico de siembra denominado "El Paye" ubicado en la población de Santiago Oxthoc, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes; al norte: 200.00 metros con Luis Soto Mora; al sur: 200.00 metros con Rogelio Facio Zúñiga; al oriente: 500.00 metros con los Ejidos de Daxthi y Santiago Oxthoc y Sucesión de Guadalupe Paredes Rivera; al poniente: 500.00 metros con Luis Soto Mora. Con una superficie aproximada de 10-00-00 HECTAREAS, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.-Se expiden estos edictos a los veintiocho días

del mes de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario,  
Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

4104.-10 y 15 octubre.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 690/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por JESUS VALDEZ GALINDO, respecto del predio denominado "Nextitla", ubicado en la calle 16 de Septiembre, número 22, en la Comunidad de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros colinda con Arnulfo Castro Ortega, al sur: 8.00 metros colinda con calle 16 de Septiembre, al oriente: 40.70 metros colinda con Violeta Jiménez Ortega, al poniente: 40.70 metros colinda con Martín Aparicio Hernández, con una superficie total de 325.60 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

623-B1.-10 y 15 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 1134/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por VICTORINA ARANDA GARCIA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en camino a Doxhicho, sin número, Colonia La Merced, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 69.50 metros y colinda con calle, al sur: 29.50 metros y colinda con Carmen Maldonado Garrido, al oriente: 60.90 metros y colinda con calle y al poniente: 61.80 metros y colinda con Emelia Emma Maldonado Garrido, con una superficie aproximada de 2,828 metros cuadrados procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Se expiden a los nueve días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4156.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 1032/2012, SUSANA LOPEZ HERNANDEZ, promueve en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en cerrada de Benito Juárez, sin número específico de identificación, en el poblado de San Juan Pueblo Nuevo, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.95 metros linda con cerrada de Benito Juárez, al sur: 10.85 metros linda con Trinidad Hernández Pérez, al oriente: 19.50 metros linda con Eufemio Mena, al poniente: 19.50 metros linda con andador, con una superficie de 212.55 metros cuadrados aproximadamente. Al tenor de los siguientes hechos: Que en fecha nueve de julio del año dos mil siete, celebró contrato de compra venta como adquirente con la señora MARCIANA PEREZ MENA, como vendedora, que desde ese entonces a la fecha, se encuentra en posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario, sin que en ningún momento se le haya reclamado o cuestionado ni la propiedad ni la posesión del referido inmueble, mediante proveído dictado en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, se admitieron las presentes diligencias, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

4158.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

TOMAS JUAN LIRA LIRA, por su propio derecho promueve en el expediente número 981/2012, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "El Perú", ubicado en calle Nezahualcóyotl, sin número en el pueblo de Santo Domingo Aztacameca, Municipio de Axapusco, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que en fecha veintiuno de noviembre del año dos mil cuatro, lo adquirió mediante un contrato de compraventa, celebrado con la señora EUSEBIA AGUILAR BORJA, que lo posee por más de cinco años anteriores a la fecha, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres lados que van de izquierda a derecha, el primero de 98.10 metros con callejón privado, el segundo de 12.40 metros con Felipe Lira Rosales, y el tercero de 51.00 metros con Floriberto Lira Alejandro, al sur: 182.00 metros con comunidad de Santo Domingo Aztacameca, al oriente: 114.00 metros con calle Tonatiuh, y al poniente: en tres lados que van de norte a sur, el primero de 26.40 metros con Felipe Lira Rosales, el segundo de 1.50 metros con callejón privado y el tercero de 85.50 metros con calle Nezahualcóyotl, con una superficie de 15,947.85 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, cuatro de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4161.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de GONZALEZ ESPINOSA MONICA JANNET y LEOPOLDO CENTENO RICO, expediente 105/2009, el C. Juez Décimo Tercero Civil, por acuerdo del veinte de septiembre de dos mil doce, señaló las diez horas del día ocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye la casa habitación de interés social número "C", Veinte de la calle Valle Angel, de la manzana cinco, ubicada en el Fraccionamiento denominado comercialmente como "Real del Valle", Municipio de Acolman, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., debiendo realizar las publicaciones de edictos correspondientes. . .".-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez ante la C. Secretaría de Acuerdos "A", quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

4163.-15 y 25 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA AUDIENCIA DE REMATE  
EN PRIMER ALMONEDA.



En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FIANZAS MONTERREY S.A. en contra de MARISELA HERNANDEZ LOPEZ y RAMON BUSTAMANTE ROJAS, expediente número 514/2009, Secretaría "B", la Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó el auto de fecha veintisiete de septiembre dos mil doce que en su parte conducente dicen: "... se señalan las diez horas con treinta minutos del día trece de noviembre del dos mil once para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública del bien embargado consistente en casa Valle de Tulancingo, número 89, Colonia Valle de Aragón Tercera Sección, C.P. 55280, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,537,500.00 UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. ...". ... siendo postura legal la que cubra la totalidad de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar para el primero inmueble dicha subasta por medio de edictos que se publicarán por tres veces en nueve días, tanto en los tableros de avisos de este Juzgado, como en los de la Tesorería del Distrito Federal y además en el periódico El Sol de México, debiendo efectuarse la primera publicación el primer día y la última publicación el noveno día de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio. Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, deberá girarse atento exhorto al Ciudadano Juez competente en Ecatepec, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa. . .".-Notifíquese.-México, D.F., a 27 de septiembre de 2012.- Secretario de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica. 4162.-15, 19 y 25 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1365/2009.  
 SECRETARIA: "A".

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SANCHEZ CARRANZA TITO MARIO, expediente número 1365/2009, se dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diez de septiembre del año dos mil doce.

Agréguese a los autos del expediente número 1365/2009 el escrito de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, con fundamento en lo establecido por el artículo 272- G del Código de Procedimientos Civiles, para el solo efecto de apegarse al procedimiento y evitar futuras nulidades; como lo solicita procédase a aclarar el domicilio del bien inmueble a rematar y señalar nuevo día y hora para la celebración de la audiencia de pública almoneda, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, dada la carga de trabajo y las necesidades de la agenda y se señalan las diez horas del día ocho de noviembre del año en curso del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en: departamento número 004, edificio "A" y cajón de estacionamiento número 64 que le corresponde y terreno que ocupa o sea lote número 1 de la manzana 3, del edificio en condominio número 31 de la calle Paseo de los Arboles en el Fraccionamiento Valle de Tenayo y elementos

comunes que le corresponden, ubicado en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México 74147, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirven de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 345 a 363 de los presentes autos, la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$333,333.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Procédase a realizar las publicaciones de los edictos, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quinto de lo Civil, ante la C. Secretaría de Acuerdos "A", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., a 10 de septiembre de 2012.-C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

4164.-15 y 25 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN**  
**E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace saber que en el expediente 661/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación, promovido por JOSE JULIAN ROSAS FRIAS, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto en que se ordenó publicar edictos. PRESTACIONES: Promueve Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto al inmueble ubicado en calle 12 de Octubre, manzana 2, lote 6, Colonia Lomas de Totolco, Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 metros y linda con calle 12 de Octubre, al sur: 8.50 metros y linda con lote 21, al oriente: 14.50 metros y linda con lote cinco, al poniente: 14.50 metros y linda con lote siete, superficie de 123.25 metros cuadrados. HECHOS: 1.- El 25 de julio de dos mil doce, celebró contrato traslativo de dominio, compraventa con el señor JUAN GARCIA ACEVEDO, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre, manzana 02, lote 06, Colonia Lomas de Totolco, Chimalhuacán, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y colindancias indicadas en líneas que anteceden. 2.- Dicha compraventa se pactó la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubrió en su totalidad. 3.- El inmueble no está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en Texcoco, Estado de México. 4.- Dicho inmueble se encuentra al corriente del pago predial. 4.-Sic. Dicho inmueble no pertenece o está sujeto al

régimen comunal o ejidal. 5.- Exhibe croquis de localización y ubicación y 6.- Desde el día veinticinco de julio de dos mil dos, detenta la posesión a título de dueño, pública, pacífica, continua y de buena fe, del inmueble materia del presente asunto. Se expide el edicto para su publicación por dos veces con un intervalo por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, se expide el presente el dos de octubre de dos mil doce.-Doy fe.- Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 20 de septiembre de 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

633-B1.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
 E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 353/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CLARA CONTRERAS MEJIA, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil doce, el Juez del conocimiento, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ANTONIO GOMEZ CASTILLO, a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra de las siguientes prestaciones: A).- Le demando a los señores ANTONIO GOMEZ CASTILLO, LUCIA MENDOZA DE LA CRUZ y JAIME ZUÑIGA VAZQUEZ, la Prescripción Adquisitiva (Usucapión) que se ha consumado a mi favor, respecto del departamento tipo 1 número dos del edificio F del lote número nueve, de la manzana número doce, de la segunda etapa denominada Hacienda San Francisco de Metepec, del Fraccionamiento San José la Pilita ubicado en el Municipio de Metepec, México, integrado de una planta, compuesto de estancia comedor, cocineta, baño, patio de servicio y dos recámaras, inmueble con una superficie de 45.23 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias 84.12 metros cuadrados: al norte: 2.82 mts. con área común escaleras, 2.82 mts. y 2.24 mts. con departamento uno, al sur: 5.64 mts. y 2.24 mts. con edificio E, al oeste: 9.00 mts. con barda edificio H, al este: 7.04 mts. con vacío área verde y 1.96 mts. con área común escaleras y cajón de estacionamiento número F-2, al norte: 5.50 mts. con cajón uno, al sur: 5.50 mts. cajón tres, al este: 2.40 mts. con andador, al oeste: 2.40 mts. con área común, con una superficie de 45.23 metros cuadrados, correspondiéndole un indiviso en relación al Conjunto Habitacional del 0.103519669. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Toluca, en el volumen 293, en el asiento o partida número 1305-3401, a fojas 117, de fecha 12 de junio del año 1990, a nombre de los hoy demandados ANTONIO GOMEZ CASTILLO y LUCIA MENDOZA DE LA CRUZ. Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: 1.- Los primeros demandados (son titulares registrales), y aparecen como propietarios en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito de Toluca, México, del departamento tipo 1, número dos del edificio F, contenido en el lote nueve de la manzana doce, de la segunda etapa denominada Hacienda San Francisco Metepec, del Fraccionamiento San José la Pilita en el Municipio de Metepec, México, mismo que cuenta con las medidas y colindancias detalladas en las prestaciones del inciso A. El tercero de los demandados fue quien vendió el inmueble que es motivo de este juicio. Hechos que se acredita con el certificado de inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México, donde certifica que el inmueble se encuentra inscrito a nombre de los hoy demandados ANTONIO GOMEZ CASTILLO y LUCIA MENDOZA DE LA CRUZ, en el volumen 293, en el asiento o partida número 1305-3401, a fojas 117, de fecha 12 de junio del año 1990 2.- Con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, el señor JAIME ZUÑIGA VAZQUEZ con carácter de vendedor y la promotora de compradora, celebramos únicamente contrato privado de compra venta, respecto del departamento antes descrito y señalado en el hecho anterior, cuyas medidas y colindancias han quedado precisadas en el inciso A) del capítulo

de prestaciones de esta demanda, lo que acredito con el original del contrato de compraventa referido. Personas que adquirió el inmueble de los Titulares Registrales en fecha cuatro de junio del año de mil novecientos noventa y uno, como lo acredito con el contrato de compraventa que acompaño a esta demanda inicial. 3.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble aludido, lo he tenido poseyendo en forma pacífica, pública, continua de buena fe, y a título de propietario o sea de manera prescrita por la Ley, realizando en mi calidad de propietario actos de posesión y de dominio de los que se dan cuenta mis vecinos y diversos conocidos, hago notar a este H. Juzgado que desde el momento en que adquirí el inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A), quiero agregar que por conducto de mi propio vendedor se me puso en posesión del inmueble en cuestión únicamente, es por lo que le demando en la vía y forma que propongo. 4.- A la presente fecha ha operado la prescripción positiva a mi favor por lo que vengo a demandar en la vía y forma propuesta para que se me declare propietaria del inmueble ya descrito y una vez que cause ejecutoria dicha resolución, se inscriba dicha sentencia en el Registro Público de la Propiedad de Toluca. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, a dar contestación a la demanda. Fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento en la puerta de este Tribunal. Apercibiendo a la demandada que si pasado este término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.- Fecha de acuerdo 31/08/2012.-Primer Secretario adscrito al Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

4157.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES  
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
 E D I C T O**

En el expediente 396/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, promovido por CARMELITA ASUNCION MORALES LARRAZABAL en contra de HECTOR QUIROZ OCELLI, la Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Tecámac, Estado de México, por auto dictado en fecha dieciocho de septiembre del año dos mil doce, ordenó emplazar por este medio al demandado de referencia, por tanto se inserta una relación sucinta de la demanda: las partes celebraron arrendamiento el 28 de agosto de 2010, respecto de la accesoría con el giro comercial de carpintería, ubicada en el lote 59, de la manzana 164 en la Calzada de la Hacienda Fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, C.P. 55770; el demandado se obligó a pagar por renta \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por mensualidades adelantadas en el domicilio de la actora, dentro de los primeros cinco días a partir de que se tuviera que pagar. El demandado adeuda las rentas de septiembre de dos mil diez a abril de dos mil doce. Por tanto, se le demanda la rescisión del contrato referido y la desocupación y entrega del mismo, así como el pago de gastos y costas, Publíquese este edicto por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población en que se actúa y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe apersonarse en el juicio en que se actúa, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y atendiendo a lo



dispuesto por los artículos 24, 43 y 44 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, vigente a partir del uno (01) de enero del año dos mil once (2011), hágase del conocimiento del enjuiciado de mérito la posibilidad que tienen las partes de solucionar la controversia en el Centro Estatal del Poder Judicial del Estado de México, Asimismo, que el Centro de Mediación más próximo para la solución alterna del conflicto se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas, esquina con Prolongación Emiliano Zapata. Fraccionamiento Social Progresivo Santo Tomás Chiconautla, Lomas de Tecámac, Tecámac, Estado de México. comunicándole de igual modo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Transparencia a la Información Pública del Estado de México, se le requiere para que exprese su consentimiento por escrito para publicar sus datos personales, al momento de contestar la demanda; en el entendido de que la omisión de desahogar dicho requerimiento, constituirá su consentimiento de manera ficta; proceda la Secretaría a fijar en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. lo anterior con el apercibimiento para el enjuiciado en comento de que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo válidamente se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por lista y Boletín.- Tecámac, Estado de México, a 09 de octubre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rodríguez Alvarez.-Rúbrica.

634-B1.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DECIDERIO MENDOZA CARRILLO y/o DESIDERIO MENDOZA CARRILLO:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil doce, dictado en el expediente número 365/12, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por JENARO ESPINOZA RIVERA en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C., a través de su Representante Legal, así como a DECIDERIO MENDOZA CARRILLO y/o DESIDERIO MENDOZA CARRILLO, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la Usucapión respecto del bien inmueble ubicado en departamento 2, del edificio Tetrafamiliar Dúplex con entrada por el oriente, ubicado en calle Valle de Allende 51-2, lote 1, manzana 66, súper manzana 7, Colonia Valle de Aragón, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 59.95 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.98 metros con muro de cubo de escalera y en 5.76 metros con muro medianero al departamento 4; al sur: 1.98 metros con muro de cubo de patio de servicio, en 7.63 metros con muro de colindancia conjunta constructiva de 2 centímetros libres y en 2.13 metros con muro de cubo de patio de servicio; al oriente: 1.34 metros con muro de cubo de patio de servicio en 4.12 metros con muro de fachada y en 1.25 metros con muro de cubo de escalera; al poniente: 3.6 centímetros con muro de cubo de patio posterior y en 3.74 metros de colindancia conjunta constructiva de 2 centímetros libres, hacia arriba con loza de azotea. Hacia abajo con loza del departamento 1. Fundo su demanda en los siguientes HECHOS: Con fecha 29 de diciembre de 1985, el suscrito celebré contrato privado de compraventa, con el señor DESIDERIO MENDOZA CARRILLO, quien era propietario y poseedor del inmueble en controversia, tal como se acredita con el certificado del traslado de dominio que se anexa al presente escrito, persona que por medio del acto jurídico en mención me dio en propiedad y posesión dicho inmueble sin ninguna restricción en donde vivo junto con mi familia, y lo poseo con el carácter de propietario de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, además de que

he realizado los pagos de servicios tales como el agua, luz, teléfono, así como el pago del impuesto predial que el mismo genera, asimismo he realizado mejoras en el mismo desde el interior hasta el exterior. Ignorándose su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 21 de septiembre de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica. 635-B1.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE EMPLAZE AL DEMANDADO.

En el expediente número 886/2011, relativo a la CONTROVERSIA DEL DERECHO FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO EN TRAMITACION PREDOMINANTEMENTE ORAL, promovido por SALVADOR PEREZ BEDOLLA en contra de ALICIA BASURTO PEREZ, se dictó auto de fecha once de septiembre de dos mil doce que a la letra dice:

AUTO. A sus autos el escrito de cuenta presentado por SALVADOR PEREZ BEDOLLA, visto su contenido del escrito de cuenta y tomando en consideración que no ha sido posible dar con el paradero de la demandada ALICIA BASURTO PEREZ, con fundamento en el artículo 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, emplácese a ALICIA BASURTO PEREZ, a través de edictos, en la forma y términos que fue ordenado en autos, edictos que deberán de contener una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en el Estado de México, y en otro de mayor circulación del Distrito Federal y en otro de esta Ciudad, así como del Municipio de Tlalnepantla, lugares donde tuvo sus domicilios la demandada de mérito, así como el Boletín Judicial del Poder Judicial, haciéndose saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento; haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado debidamente selladas y cotejadas.

NOTIFIQUESE.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, Distrito Federal y el Municipio de Tlalnepantla, el dieciocho de mayo de dos mil doce.

## PRESTACIONES.

A) La declaración judicial donde se decreta la disolución del vínculo matrimonial que a la fecha une al suscrito con la hoy demandada ALICIA BASURTO PEREZ, disolución que se reclama de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para esta Entidad.

B) Como consecuencia de la prestación inmediata anterior la declaración judicial donde se de por terminada la sociedad conyugal, régimen bajo el cual el suscrito y la ahora demandada contrajimos matrimonio civil.

C) La declaración judicial donde se ordene a favor del la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mi menor hijo SEBASTIAN PEREZ BASURTO, menor que está bajo el cuidado del suscrito.

D) La declaración judicial donde se condene a la ahora demandada ALICIA BASURTO PEREZ, al pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva suficiente y bastante para solventar las múltiples necesidades alimenticias a favor de mi menor hijo SEBASTIAN PEREZ BASURTO, quien en la actualidad cuenta con 17 diecisiete años de edad, tal y como se desprende del acta de nacimiento que este acto se exhibe para constancia legal.

E) La declaración judicial donde se ordena el aseguramiento para cubrir alimentos, en términos del artículo 4.143 del Código Civil vigente para el Estado de México.

F) La declaración judicial donde se condene a la demandada al pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación once 11 de septiembre de mayo de dos mil doce 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

636-B1.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

**C. AIDA WERNICKY TOKERAS.**

En el expediente 259/2012, ESTHER TOKERAS GOTTDIENER, MANUEL WERNICKY TOKERAS y JUDITH WERNICKY TOKERAS han denunciado Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABRAHAM WERNICKY CHUDOWER, en atención a lo ordenado por autos de cinco y veinte de septiembre del año en curso, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó el emplazamiento mediante edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la solicitud que a continuación se transcribe: I.- El 2 de febrero de 1957, ESTHER TOKERAS GOTTDIENER y ABRAHAM WERNICKY CHUDOWER, celebramos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Juez del Registro Civil del Distrito Federal, como consta en la acta de matrimonio respectiva. II.- De la unión matrimonial procreamos tres hijos AIDA JUDITH y MANUEL WERNICKY TOKERAS, de la primera ignoramos su domicilio actual. III.- El señor ABRAHAM WERNICKY CHUDOWER otorgó testamento público abierto mediante la escritura número 2.930, volumen número 91, de fecha 12 de diciembre de 1995, ante la fe del C. Licenciado Horacio Carbajal Moreno, Notario Público Número 46 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, lo que se acredita con el original del testamento de referencia y que aquí se acompaña como anexo número seis. IV.- Dejando como legatarios a AIDA JUDITH y MANUEL los tres de apellidos WERNICKY TOKERAS. V.- En la Cláusula Segunda del testamento que se viene citando, se advierte que para el caso de que alguno o algunos de los

legatarios designados fallezcan antes o simultáneamente con el testador o por cualquier causa no acepten, repudien o de alguna forma rechacen el legado, el de cujus designó como legatarios sustitutos a sus hijos AIDA, JUDITH y MANUEL todos de apellidos WERNICKY TOKERAS, en la parte que corresponda, por partes iguales y con derecho a acrecer. VI.- En la Cláusula Tercera del testamento en cuestión, se advierte también que el testador designó como único y universal heredero de todos sus demás bienes, derechos y acciones presentes y futuros, a su hijo el suscrito MANUEL WERNICKY TOKERAS. VII.- En la Cláusula Cuarta del testamento aludido, se advierte igualmente que para el caso de que el heredero designado fallezca antes o simultáneamente con el testador o por cualquier causa no acepte, repudie o de alguna forma rechace la herencia, el de cujus designó como herederos sustitutos en primer lugar a sus hijas AIDA y JUDITH ambas de apellidos WERNICKY TOKERAS por partes iguales y con derecho a acrecer. VIII.- En el testamento, se designó como albacea a JUDITH WERNICKY TOKERAS y como albacea sustituto a FANNY TOKERAS GOTTDIENER IX.- El testador ABRAHAM WERNICKY CHUDOWER falleció el día 10 de marzo de 2008, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México. X.- El autor de la sucesión tenía su último domicilio en la calle Fuente del Castillo, número 8, Colonia Lomas de Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mismo que corresponde al hogar conyugal.

Haciéndole saber a AIDA WERNICKY TOKERAS que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación de este edicto, a deducir su derechos hereditarios, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por una sola vez en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y del Estado de Quintana Roo, periódico de mayor circulación en este lugar, Diario Amanecer, en un periódico de mayor circulación en Cancún Quintana Roo, periódico de mayor circulación nacional, Boletín Judicial en el Estado de México y en el Estado de Quintana Roo, para el caso de que la Legislación de aquel lugar lo contemple y en la puerta de este Tribunal y del Tribunal exhortado en Cancún, Quintana Roo. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintisiete días de septiembre de dos mil doce.- Por auto de cinco de septiembre de dos mil doce, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, se ordenó la presente publicación, notificando por este conducto a AIDA WERNICKY TOKERAS.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

4165.-15 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un Juicio en la Vía Ordinaria Civil sobre Usucapición, bajo el expediente número 1003/2010, promovido por ALFONSO DOMINGUEZ CORDOVA, en contra de MARIA DE LA LUZ JIMENEZ SANCHEZ, JOSE ALBERTO MORA SERRANO y al INSTITUTO DE ACCION URBANA e INTEGRACION SOCIAL (AURIS), actualmente INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MEXICO, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- De MARIA DE LA LUZ JIMENEZ SANCHEZ, exijo la usucapición, respecto del

inmueble ubicado en calle Dieciséis, lote número 1, de la manzana 146, de la Colonia Valle de Los Reyes, Segunda Sección, ubicado en el Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México. B).- De JOSE ALBERTO MORA SERRANO, exijo la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Dieciséis, lote número 1, de la manzana 146, de la Colonia Valle de Los Reyes, Segunda Sección, ubicado en el Municipio de Los Reyes, La Paz, Estado de México. C).- Del INSTITUTO DE ACCION URBANA e INTEGRACION SOCIAL (AURIS), actualmente INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, exijo la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Dieciséis, lote número 1, de la manzana 146, de la Colonia Valle de Los Reyes, Segunda Sección, ubicado en el Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México. D).- De mi demanda reclamo el pago de gastos y costas judiciales, para el caso de que la demandada se opusiere temerariamente a la demanda que inicio: HECHOS: I.- Como lo acreditado con el certificado de inscripción que le fue expedido por el Director del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, bajo la partida número 464, del volumen 2º, del libro primero, sección primera, de fecha 19 de marzo de 1957, actualmente folio real 9173, se encuentran inscrito a favor de MARIA DE LA LUZ JIMENEZ SANCHEZ, los lotes de terreno 1 y 34 de la manzana 146, del Fraccionamiento Valle de Los Reyes, Segunda Sección, del Municipio de Los Reyes, La Paz, Estado de México, los cuales tienen una superficie de 600 metros cuadrados y miden y lindan: al norte: 40.00 metros con lote 2 y 44, al sur: 40.00 metros con calle Atlacomulco, al oriente: 15.00 metros con calle Dieciséis, al poniente: 15.00 metros con calle Dieciséis. II.- Con fecha 27 de septiembre de 1979, celebré contrato de compraventa con el señor JOSE ALBERTO MORA SERRANO, respecto del lote de terreno número 1, manzana 146, de la calle Dieciséis, del Fraccionamiento Valle de Los Reyes, Segunda Sección, del Municipio de Los Reyes, La Paz, Estado de México, el cual tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 1-A, al sur: 20.00 metros con calle Atlacomulco, al oriente: 8.00 metros con lote 34, al poniente: 8.00 metros con calle Dieciséis, en la Cláusula Segunda de dicho contrato, se fijó como precio de operación la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS M.N.), los cuales el suscrito entregué de contado al vendedor. A su vez el señor JOSE ALBERTO MORA SERRANO, dando cumplimiento a la Cláusula Tercera, me hizo entrega del lote de terreno descrito con anterioridad. III.- Con la finalidad de regularizar la Colonia Valle de Los Reyes, el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), actualmente Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, solicitaba mediante anuncios voceados y volantes que dejaban en nuestros domicilios, acudíramos a sus oficinas para realizar la regularización de nuestros inmuebles, por lo que el suscrito con fecha 27 de octubre de 1979, acudí a sus oficinas y ahí me informaron que mi terreno se encontraba en una zona que era irregular, que tenía que comprárselo a este Instituto, por lo que tenía que pagar una cantidad de \$32,800.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS), así como acreditar que el suscrito habitaba este inmueble: Manifiesto a su Señoría que estuve de acuerdo y firme una solicitud de regularización folio 370, anexando a la misma recibos de pagos de luz y agua, para acreditar que el suscrito habitaba dicho inmueble. IV.- Con fecha 6 de noviembre de 1981, firme un pagaré por la cantidad de \$32,800.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS), los cuales cubriría de la siguiente manera, un primer pago de \$12,070.00 (DOCE MIL SETENTA PESOS), otro de \$1,650.00 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS) y 36 abonos mensuales por la cantidad de \$530.00 (QUINIENTOS TREINTA PESOS), pagaderos los días 6 de cada mes a partir del 6 de diciembre de 1981, por lo que realice los pagos mencionados en las fechas señaladas y finalmente el día 6 de noviembre de 1984, entregue a dicha Institución la última mensualidad, a su vez el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS),

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, me hizo la devolución del pagaré firmado. V.- Con fecha 2 de agosto de 1982, acudí al Departamento de Catastro, Dirección General de Hacienda, Gobierno del Estado de México, a realizar la manifestación de Traslación de Dominio, el cual anexo en original con recibo de pago, para que surta sus efectos legales a que haya lugar. VI.- Desde que poseo el lote de terreno materia de la presente demanda, el que suscribe lo he poseído de manera pública, pacífica, continua, de buena fe, siendo a la vista de todos los vecinos, aunado a que el suscrito le he hecho mejoras al inmueble en general, haciendo construcciones al lote de terreno el cual habito en compañía de mi familia, dichas construcciones y edificaciones las he realizado con aportaciones de mi propio peculio. Asimismo para acreditar mi posesión anexo al presente todos y cada uno de los documentos narrados en todos y cada uno de los hechos de la presente demanda de los pagos de servicio de energía eléctrica, agua, por concepto de derechos de construcción, los correspondientes al pago del impuesto predial, así como de facturas. Manifiesto a su Señoría que actualmente el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, ha cambiado su denominación social, actualmente es conocido como INSTITUTO MEXICANO DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS). Acudí ante esta Institución con el fin de escriturar el inmueble de mi propiedad, pero me informaron que como esta inscrito a favor de la señora MARIA DE LA LUZ JIMENEZ SANCHEZ, era recomendable acudir a esta vía. Por lo tanto, vengo a promover y a ejercitar la acción intentada en contra del demandado, a efecto de que su Señoría previos los trámites de Ley, me declare propietario por Usucapión, respecto del lote de terreno que se precisa y se detalla en el proemio de la presente demanda y consecuentemente se condene a los demandados a todas y cada una de las prestaciones que le reclamo y que se puntualizan en el presente libelo, con todas sus consecuencias legales inherentes a los mismos. Y admitida que fue la demanda, en razón que se desconoce su domicilio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de México, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos a los demandados MARIA DE LA LUZ JIMENEZ SANCHEZ y JOSE ALBERTO MORA SERRANO, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, previéndoles que deberán presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, comparezcan ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señalen domicilio en el centro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, como lo dispone el numeral 2.119 del ordenamiento legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, es dado en La Paz, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil doce.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 06 de septiembre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam del Carmen Hernández Cortés.-Rúbrica.

637-B1.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
EDICTO**

INES GARCIA COVARRUBIA, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 1022/2012, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Inmatriculación de Dominio, sobre el inmueble ubicado en: lote

15, de la manzana 03, Colonia San José Buenavista, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 metros linda con propiedad privada, hoy propiedad de la señora Guadalupe Flores; al sur: 8.00 metros linda con calle sin nombre, hoy identificada como cerrada de Escandinavos; al oriente: 16.39 metros linda con lote Dieciséis, hoy propiedad del señor Lauro Almaguer González; al poniente: 17.00 metros linda con lote Catorce, hoy propiedad de la señora Mónica Suárez Hernández. Con una superficie aproximada de 133.39 metros cuadrados.

Admitida a trámite de Información de Dominio por el Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó mediante auto del uno de octubre del dos mil doce, la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este lugar por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, cada una de ellas.-Dado en el local de este Juzgado a los nueve días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha uno de octubre de dos mil doce, Secretario Judicial.-Firmando el Licenciado Alfredo Rosano Rosales.-Rúbrica.

1191-A1.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 833/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACION), promovido por SALVADOR VERDIN CUEVAS, en el que por auto dictado en fecha dos de octubre del dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha veintidós de julio del año mil novecientos setenta y ocho, adquirió del señor BERNARDO GONZALEZ GALICIA, mediante compra-venta, el predio ubicado en calle cerrada 15 de Septiembre número 2, Colonia Hidalgo (actualmente Primera Sección), en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie total de 104.73 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.10 metros y colinda con José Bernardo González Jiménez; al sur: 14.40 metros con Martha Sánchez Becerril; al oriente: 07.50 metros con la calle privada 15 de Septiembre; al poniente: 07.20 metros con José Bernardo González Jiménez. Que a partir de la fecha en que lo adquirió, se ha encargado de su conservación y mantenimiento y lo ocupa de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, en concepto de propietario y públicamente.-Dado en Nicolás Romero, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.- Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación dos de octubre del dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela Guadalupe Barrera López.-Rúbrica.

1191-A1.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

SE NOTIFICA DILIGENCIAS DE INMATRICULACION.

Se le hace saber que en el expediente 690/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por GIL

HECTOR RAMOS FLORES, en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Espíritu Santo, Municipio de Jilotzingo, Tlalnepantla, Estado de México, denominada Bodinza, que cuenta con una superficie aproximada de 2,555 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 metros con camino público; al sur: 48.00 metros con Ma. Concepción Velázquez Acéves; al oriente: 85.00 metros con Ma. Concepción Velázquez Acéves, y al poniente: 55.00 metros con Magdalena Torres García actualmente al oriente Enrique Rafael Velázquez Deloya. En fecha veinte de septiembre del año en curso, el Juez del conocimiento admitió las presentes diligencias, ordenando publicarse un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico local de mayor circulación del Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley; basándose en los siguientes hechos: I. Soy propietario y poseedor del inmueble antes descrito, lo cual acredita con la resolución administrativa expedida por el Gobierno del Estado de México, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil cinco. II. En virtud de que han transcurrido con exceso más de cinco años sin que aparezca asiento alguno que contradiga la sucesión inscrita que tengo sobre el inmueble en controversia, solicito se me declare reconociéndome como propietario por el tiempo y condiciones en que he sido poseedor en forma pública, de buena fe, y en forma continua a la fecha en términos del artículo 8.56 del Código Civil. III. Manifiesto que el inmueble objeto del presente procedimiento no esta sujeto al régimen ejidal, ni forma parte de los bienes pertenecientes al ejido más próximo.- Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los ocho días del mes de octubre de dos mil doce.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinte de septiembre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1191-A1.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por ESPECIAL HIPOTECARIO, seguido por PUENTE BECERRIL MARIA CRISTINA y CARLOS ALBERTO DE LA TORRE PULIDO, en contra de GREGORIO GONZALEZ RAMIREZ y MARIA VERONICA GOMEZ PAVON, expediente 0041/2011. En fecha cinco de septiembre del año dos mil doce: La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dice: " ... se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, el bien consistente en el ubicado en el lote de terreno número Uno, manzana Uno, zona Dos, del ejido denominado Chalco III (Tres Romano), actual Colonia Valle Verde, y la casa habitación sobre el construida marcada con el número Quince de la Avenida o calle Ciprés, esquina con calle Pino, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, misma que asciende a la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., para intervenir en la subasta deberán los licitadores previamente consignar mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada. Y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado librese exhorto al Juez Competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de éste Juzgado



realice las publicaciones de los edictos respectivos en los lugares de costumbre que la Legislación de la Entidad así lo establezca. Se señalan las once horas del ocho de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA..." México, D. F., a 12 de septiembre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

1189-A1.-15 y 25 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXP. N°. 1027/2009.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de REYES MORALES HECTOR y OTRO, la C. Juez Décimo Séptimo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día ocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda y Pública Subasta del bien hipotecado, ubicado en la casa 38/B de la calle Viveros de Xochimilco y terreno sobre el que esta construida marcada con el número 12 de la manzana 36, del Fraccionamiento Viveros de La Loma en Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa el H. Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes 132, Torre Sur Noveno Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06720 de esta Ciudad de México.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 31 de agosto del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto López Martínez.-Rúbrica.

1189-A1.-15 y 25 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HECTOR MEDINA RIVAS, expediente 653/1998, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal en cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil doce, se ordeno lo siguiente:--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil doce, comparece ante la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil Lic. Ofelia Calleja Montes de Oca, ante el Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel A. Tiburcio Toral, la parte actora por conducto de su apoderado Alfonso Israel Torres Montoya, personalidad que tiene acreditada en autos, quien se identifica con la credencial para votar número 0000088504482 expedida por el Instituto Federal Electoral, se hace constar que no comparece la parte demandada ni persona alguna que legalmente la represente. La C. Juez declaró abierta la presente audiencia en este acto la Secretaría da cuenta, con

dos escritos los cuales acuerda en los siguientes términos: en relación al primero, a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, con el que se le tiene exhibiendo exhorto diligenciado en sus términos y edictos publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en el periódico "El Ocho Columnas", mismos que se mandan agregar a autos para que obren como corresponda, en relación al segundo a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, con el que se le tiene exhibiendo edictos publicados en el periódico "El Día" mismos que se mandan agregar a autos para que obren como corresponda con el conocimiento de los interesados, acto seguido se procedió a hacer una revisión escrupulosa de los presentes autos, desprendiéndose de la misma, que los edictos no fueron debidamente publicados, como se ordenó en autos no es posible celebrar la presente almoneda, por lo que en uso de la palabra la parte actora manifestó: que toda vez que no está debidamente preparado el presente remate, solicito se señale nuevo día y hora para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble identificado en autos, la C. Juez acuerda: como lo solicita la parte actora para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en la casa habitación marcada con el número oficial 8, de la Avenida México, y terreno que ocupa y le pertenece el lote de terreno número 49, de la manzana 2, de la Colonia Raúl Romero del predio mayor denominado Pantitlán, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, también conocida como Avenida México, número 8, Colonia Raúl Romero, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, se señalan las once horas del día ocho de noviembre del año en curso, debiendo de anunciarse el mismo por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Tesorería así como en el periódico "El Día" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirva de base para el remate la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes menos el veinte por ciento, debiendo de exhibir los postores billete de depósito expedido por BANSEFI por el equivalente al diez por ciento, y sin cuyo requisito no serán admitidos, toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los anexos e insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio en las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos, en los términos arriba señalados, en los lugares de costumbre así como en un periódico de mayor circulación de aquel lugar, facultándose a dicho Juez exhortado para que acuerde promociones y aplique todas las medidas considere necesarias para la tramitación del referido exhorto, con lo que se dio por terminada la presente audiencia siendo las once horas con veinticuatro minutos del día en que se actúa, firmando los que en ella intervinieron ante la C. Juez y Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Al calce firmas ilegibles Rúbricas.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

1189-A1.-15 y 25 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SRIA: "B".

EXP. NUM.: 1128/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en

contra de CLAUDIO HERNAN PORRAGAS LOPEZ, expediente 1128/2010, por acuerdo de fecha once de septiembre de dos mil doce, se ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado en: departamento número 501 (Quinientos Uno), del edificio "A", del conjunto habitacional denominado "Residencial La Palma IV" marcado con el número oficial 4 (Cuatro), de la calle "La Palma" y lote de terreno que ocupa y le corresponde denominado "El Capulín", ubicado en la cabecera de la Municipalidad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo el precio el rendido por el perito único designado por la actora, por la cantidad de \$942,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito por el diez por ciento del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se señalan las once horas del día ocho de noviembre de dos mil doce procede a realizar dicha subasta en almoneda pública, por medio de edictos que se fijarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y fecha de remate igual plazo, en los siguientes medios de difusión: tableros de aviso de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen.-México, Distrito Federal, a 19 de septiembre del año 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1189-A1.-15 y 25 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente 333/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por EVERARDO LOPEZ LOPEZ, Apoderado Legal de JORGE LOPEZ ARELLANO, mediante auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil doce, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la Legislación Adjetiva Civil aplicable.

**RELACION SUSCINTA**

1.- Por medio del escrito del contrato de compraventa de fecha uno de octubre del año dos mil cuatro 2004, JORGE LOPEZ ARELLANO, adquirió de ISABEL REYNOSO DE AVILA, el predio que se encuentra bien ubicado en calle de Matamoros, esquina con Felipe de Jesús Chaparro sin número en el Municipio de Temascalcingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: una línea de 13.31 metros con calle Matamoros; al sur: una línea 13.34 metros colinda con Luz Piña de Ruiz; al oriente: una línea de 19.40 metros colinda con Raquel Ruiz Piña; y al poniente: una línea de 19.40 metros colinda con la calle Felipe de Jesús Chaparro; con una superficie aproximada de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados 258.00 m2.

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México.-Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los diecinueve 19 días del mes de septiembre del dos mil doce 2012.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación diecisiete de septiembre de dos mil doce.-Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, Lic. en D. Lázaro Sánchez Contreras.-Rúbrica.

4174.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GERARDO JAVIER PESQUERA y SALAZAR SU SUCESION expediente número 1944/2009, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día ocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en: casa habitación actualmente marcada con el número Quinientos Nueve, de la calle de Pablo Sidar, Colonia Universidad de Toluca, Estado de México y lote de terreno en que esta construida, marcado con el número Once, de la manzana Trescientos Treinta y Dos, de la Zona Dos perteneciente al Ex Ejido de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,568,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

4155.-15 y 25 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ARTURO CAMPOS ORDAZ, promueve ante este Juzgado en el expediente 920/2012, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble identificado como terreno de común repartimiento, al que le denominan "El Solar" y casa en él construida actualmente ubicados en cerrada José Justo Corro, número Tres en el Barrio de Los Reyes, de la Cabecera Municipal de Tultitlán de Mariano Escobedo, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 15.30 metros (quince metros treinta centímetros), con Hilario Carlos Campos Calzada; al sur: 15.30 metros (quince metros treinta centímetros), con la cerrada José Justo Cotto; al oriente: 19.50 metros (diecinueve metros cincuenta centímetros), con María Trinidad Sierra, actualmente con Ernestina Ramírez Sierra; y al poniente: 19.50 metros (diecinueve metros cincuenta centímetros), con Rosalío Eduardo Campos Calzada. Superficie: 298.35 metros cuadrados (doscientos noventa y ocho metros treinta y cinco centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diez de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de cuatro de octubre de dos mil doce.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

4166.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 837/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio,



respecto del inmueble ubicado en calle Allende número 115 "A" Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.55 y 2.17 metros con calle Mina; al sur: 15.96 metros con Abraham Hernández Aguilar; al oriente: 15.84 metros con Mario Rosales; y al poniente: 14.30 metros con calle Allende, con superficie total aproximada de 252.42 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veinte (20) de septiembre de dos mil doce (2012).- Secretario de Acuerdos.- Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Firma.- Rúbrica.

4167.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARLEN PATRICIA ARVIZU MARTINEZ, expediente número 1629/2008, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó unos Auto y Audiencia de fecha veintinueve de agosto y veintiocho de septiembre del año en curso, que en su parte conducente dicen:

"... para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de noviembre del año en curso respecto del bien inmueble consistente en: la casa ubicada en la calle de Valle de Carbajal, número 109 (Ciento Nueve), y terreno sobre el cual está construida, que es el lote Once de la Manzana Cuatro, Supermanzana Ocho, Colonia Valle de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo el valor determinado del bien a rematar la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., ya hecha la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, superficie 122.5 m2..."

Debiéndose publicar por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y en el periódico Diario La Crónica de Hoy debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y el C. Juez competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, se sirva realizar la publicación de edictos ordenados en líneas anteriores en los lugares de costumbre comprendiéndose el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado de dicha Entidad, la Receptoría de Rentas de la misma y en el periódico de mayor circulación en dicha Entidad.-México, D.F., a 28 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

4168.-15 y 25 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

**AUDIENCIA DE REMATE**

SECRETARIA: "A".

Nº EXP. 423/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por DIANA MILDRED VALLEJO GONZALEZ, en contra de VICENTE MANZANO ZUNIGA y REYNA SOLIS RAMIREZ DE MANZANO, expediente número 423/2009, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciada América Mata Urrutia, dictó un auto que a la letra dice: La C. Secretaria de Acuerdos, hace constar que con esta fecha da cuenta a la C. Juez con el escrito con número de folio 13712. CONSTE. México, Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre del año dos mil doce. Al calce una firma. México, Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre del año dos mil doce. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto su contenido, por hechas las manifestaciones a que hace mérito, en tal virtud se señalan las diez horas del día ocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda en el presente juicio, siendo el bien inmueble a rematar en el departamento Uno, del edificio "J", lote Siete, manzana Diez, de la segunda etapa denominada Hacienda San Francisco Metepec, del Fraccionamiento San José La Pilita ahora Fraccionamiento Andrés Molina Enríquez, Metepec, Estado de México, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de avalúo, debiendo convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de la Audiencia, atento a lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 572 del Código antes citado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Metepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, proceda a realizar la publicación de los edictos ordenados, en los tableros de avisos de éste Juzgado, en los de la Tesorería de ese lugar, así como en el periódico de mayor circulación de la localidad y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México. Se faculta al C. Juez Exhortado para que provea escritos tendientes al cumplimiento de la diligencia antes ordenada.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil, Licenciada América Mata Urrutia, y Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Al calce dos firmas ilegibles.

Para su publicación por dos veces dentro de debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de la audiencia, en los tableros de avisos de la Tesorería de esa Localidad.-México, D.F., a 05 de octubre del 2012.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María de Lourdes Rivera Trujano.-Rúbrica.

4173.-15 y 25 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha cuatro de octubre de dos mil doce dictado en el expediente número 562/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de

Dominio, promovido por ANDREA GUADALUPE SANCHEZ ARIAS, respecto del bien inmueble ubicado en: calles María del Refugio Alejandro Tareilo o Alpinismo número 502-BIS, en el poblado de San Buenaventura, Toluca, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 47.90 metros y colinda con Rubén Gamboa con domicilio en las calles Pensador Mexicano 101, esquina Guadalupe en el poblado de San Buenaventura; al sur: mide 37.35 metros y colinda con Inocente Prisciliano Hernández Morán y María Soledad Garcés Terrón con domicilio en las calles de Insurgentes 107 en el poblado de San Buenaventura; al oriente: mide 22.90 metros y colinda con carretera del Canal; al poniente: mide 20.15 metros y colinda con Inocente Prisciliano Hernández Morán y María Soledad Garcés Terrón con domicilio en las calles de Insurgentes 107 en el poblado de San Buenaventura. Pues bien publíquese el presente extracto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Recinto Judicial a deducirlo en términos de Ley con los documentos idóneos correspondientes; dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha: cuatro de octubre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castillo Robledo.-Rúbrica.

4175.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

DEMANDADO: OSCAR RODRIGO ROA RODRIGUEZ y REBECA ALICIA ROA RODRIGUEZ.

Se expiden los siguientes edictos el día nueve (9) de octubre del año dos mil doce, (2012), por lo que se hace de su conocimiento que el señor ANTONIO OSCAR ROA MARTINEZ promueve en este Juzgado bajo el expediente número 753/2012, el JUICIO CANCELACION DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA, demandando las siguientes prestaciones A.- La cancelación de la pensión alimenticia decretada en contra del suscrito, por todos y cada uno de los motivos que se hacen valer en el presente juicio. B.- Se sirva girar oficio al Jefe de Personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), ubicado en: José María Lafragua, No. 18, Colonia Tabacalera Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; lugar donde labora actualmente el suscrito para que se proceda a realizar la cancelación de pensión alimenticia; y C.- El pago de los gastos y costas que se meneen con motivo del presente juicio. Hechos.- 1.- Como justifico con las copias certificadas de la sentencia y convenio celebrado en el juicio de Divorcio Voluntario, expediente 336/92, promovido por las partes en el Juzgado Primero Familiar de Ecatepec y como se acredita con las copias certificadas que se acompañan. 2.- De la Unión Matrimonial a que me refiero en el hecho que antecede, procreamos dos hijos de nombres OSCAR RODRIGO ROA RODRIGUEZ y REBECA ALICIA ROA RODRIGUEZ. 3.- Hago del conocimiento de su Señoría OSCAR RODRIGO ROA RODRIGUEZ y REBECA ALICIA ROA RODRIGUEZ, ya son mayores de edad como se acredita con el atestado de nacimiento que se acompaña al presente curso y asimismo debe manifestar que dicha persona ya se encuentra laborando por su cuenta, y a pesar de dicha situación continúan cobrando la pensión alimenticia; 4.- Es por lo cual que solicito de su Señoría se sirva determinar la procedencia de la acción que se hace valer en el presente juicio y se determine la cancelación de la pensión alimenticia que determine su Señoría; haciéndoseles saber que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a este Juzgado, los cuales se publicarán tres veces dentro de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el

periódico de mayor circulación, en esta Entidad, en los estrados de este Juzgado y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que si así no lo hiciera entonces se procederá en términos de lo previsto por los numerales 4.343 y 4.348 del Código Adjetivo Civil.- Secretario, Juan Luis Nolasco López.- Rúbrica.- Veintiséis (26) de septiembre del dos mil doce (2012).-Secretario Judicial, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

4176.-15, 24 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

El promovente JORGE ANTONIO ALBA RAMIREZ, interpuso demanda en el expediente 323/2012, relativo al Juicio Controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, divorcio necesario, reclamándose las siguientes prestaciones: A) La declaración de su Señoría de la disolución del vínculo matrimonial que actualmente une a la Sra. GUADALUPE HERRERA PEREZ, por la casual prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México. B) El pago de gastos y costas, en base a los siguientes hechos. 1.- Con fecha siete de agosto del año mil novecientos noventa y dos, contrajo matrimonio civil con la hoy demandada Sra. GUADALUPE HERRERA PEREZ ante el C. Juez del Registro Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Establecimos el suscrito y la hoy demandada nuestro último domicilio conyugal en el inmueble marcado con el número 42 de la Avenida Circunvalación Norte en la Colonia Jardines de Santa Clara en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; 3.- De la vida conyugal procrearon dos hijos de nombres ERIKA ANDREA e IVAN ANTONIO ambos de apellidos ALBA HERRERA y quienes a la fecha cuentan con 12 y 18 años de edad; 4.- Desde el día 18 de julio del año 2003, ambas partes vivimos separados, estableciendo la demandada su domicilio en compañía de los menores hijos en el domicilio Circunvalación Norte 40 de la Colonia Jardines de Santa Clara, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mientras el suscrito desde la fecha de separación ha vivido en el número 596 de la calle de Montealbán en la Colonia Letrán Valle, Delegación Benito Juárez de la Ciudad de México, Distrito Federal. Cabe destacar que la separación de las partes en este Juicio lo admite la propia demanda al narrar el hecho 4 del escrito inicial de demanda por medio del cual demandó del suscrito el pago de alimentos ante el Juzgado Segundo Familiar en el expediente 1474/2008; hecho en el que textualmente narra "tal es el caso que con fecha dieciocho de julio del año dos mil tres el hoy demandado salió del domicilio conyugal sin dar una explicación del motivo de su salida, argumentándome únicamente que me pasaría una pensión para mis hijos y que no les faltaría nada". Declaración que solicita se tenga como confesión expresa, tal y como se acredita con copias certificadas. 5.- Mediante escrito de fecha 14 de noviembre del año dos mil ocho la hoy demandada demandó al suscrito el pago de alimentos. 6.- Desde el 18 de julio del año 2003 he vivido ininterrumpidamente separado de la hoy demandada. 7.- En virtud de que el Juzgado del Registro Civil ante el cual se celebró el matrimonio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se solicita gire exhorto al C. Juez competente en el Distrito Federal. Y toda vez que no fue posible la localización de la señora GUADALUPE HERRERA PEREZ, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Asimismo, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

4177.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

C. IVAN ANTONIO ALBA HERRERA.

**EMPLAZAMIENTO**

Se hace de su conocimiento que JORGE ANTONIO ALBA RAMIREZ, por su propio derecho y bajo el expediente 516/12, promueve en contra de IVAN ANTONIO ALBA HERRERA, en la vía de controversias sobre el estado civil de las personas y del Derecho Familiar, cancelación de pensión alimenticia, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: A).- La declaración por parte de su Señoría, mediante sentencia definitiva de que ha cesado la obligación alimentaria del suscrito con el hoy demandado, fundándose para ello en los siguientes hechos, en fecha dieciséis de junio del año dos mil nueve, celebramos convenio en el cual se estableció como contribución por parte del suscrito el pago de alimentos a los menores del cuarenta y cinco por ciento del sueldo que percibe y demás prestaciones extraordinarias tales como aguinaldo y reparto de utilidades, sólo sería el cuarenta y tres por ciento, convenio que fue aprobado el veintiséis de junio del año dos mil nueve, dicho convenio quedó aprobado por el Juez Segundo Familiar de este H. Tribunal y tomando en consideración que en la actualidad las circunstancias personales del hoy demandado han cambiado en virtud de que ha abandonado sus estudios y haber cumplido diecinueve años. El Juez por auto de fecha diez de abril del año dos mil doce, admitió la demanda, mediante auto de fecha dos de octubre del año dos mil doce, tomando en consideración que obran en autos los informes rendidos por las autoridades respectivas, de los que se advierte que no proporcionan domicilio para localizar al hoy demandado, se ordena la publicación por edictos para efecto de emplazar a IVAN ANTONIO ALBA HERRERA, por ignorar su domicilio actual, edictos que contendrán una relación sucinta de la presente solicitud, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha persona que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los diez días del mes de julio del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 2 de octubre del 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

4178.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE: 1457/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de CLAUDIA LAURA MORRIS JIMENEZ, expediente número 1457/2010. La C. Juez Décimo de lo Civil señaló las once horas del día ocho de noviembre del año dos mil doce para que tenga verificativo el remate en subasta pública en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en casa marcada con el número siete, de la calle Hacienda de Atiacumulco, en el Fraccionamiento "Hacienda Valle Escondido", y terreno en el que está construido, designado como área privada número siete, del condominio número uno, constituido sobre la fracción A-1-11, producto de la subdivisión de una fracción de terreno denominado "Rancho Viejo", que pertenece al Rancho de Sayavedra, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalneantla, Estado de México, menos el veinte por ciento del valor de avalúo, siendo la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

\*\*Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Diario de México, en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre del Juzgado competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad.-México, D.F., a 18 de septiembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

4179.-15 y 25 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de HIDALGO AYALA ALBERTO e HILDA VERONICA RODRIGUEZ SUAREZ, expediente número 1162/11, Secretaría "A", el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal en resolución dictada en auto de fecha nueve de julio y audiencia de fecha diecinueve de septiembre ambos del año dos mil doce, se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de noviembre del año dos mil doce para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, del inmueble hipotecado, mismo que se encuentra ubicado casa número treinta y cuatro, perteneciente al régimen de propiedad número cuatro, construido sobre el lote número cuatro, de la manzana uno, del Fraccionamiento denominado Villas de Ayotla, constituido sobre la fracción B uno, resultante de la subdivisión de la casa sin número oficial, ubicada en Avenida Cuauhtémoc, sobre la carretera Federal México-Puebla, que formó parte del Rancho San José, ubicado en la población de Ayotla, Municipio de Ixtapa/luca, Estado de Mexico, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$286,080.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), los licitadores que pretenda tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento en billete de depósito de la cantidad antes citada,

sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad con fundamento en el artículo 573, del Código de Procedimientos Civiles sin reformas.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha del remate igual plazo en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Guzmán Gutiérrez.-Rúbrica.

4182.-15 y 25 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: CRISTINA LAURA GOMEZ ARIZMENDI.  
EXPEDIENTE NUMERO: 634/2012.

El señor MANUEL REYES TIERRRABLANCA, demandó en controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, de la señora CRISTINA LAURA GOMEZ ARIZMENDI, en fecha veinte de junio de dos mil doce, las siguientes pretensiones: A) La pérdida de la patria potestad respecto a sus menores hijos BRIAN EMANUEL y ELLE, de apellidos REYES GOMEZ, en virtud de que la señora CRISTINA LAURA GOMEZ ARIZMENDI, abandonó sus deberes alimentarios, de guarda y custodia por más de cinco meses; B) El otorgamiento exclusivo de la patria potestad de los menores BRIAN EMANUEL y ELLE, de apellidos REYES GOMEZ, a favor del señor MANUEL REYES TIERRRABLANCA; C) La custodia provisional y en su momento definitiva de los menores BRIAN EMANUEL y ELLE, de apellidos REYES GOMEZ, a favor del señor MANUEL REYES TIERRRABLANCA, y C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Ignorándose el domicilio actual de la señora CRISTINA LAURA GOMEZ ARIZMENDI, se ordenó emplazarla por medio de notificación que se hará por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Rúbrica.

Acuerdo que ordena la publicación: tres de octubre de dos mil doce.-Funcionario Emisor: Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México, Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Rúbrica.

4185.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FACTORING ANAHUAC S.A. DE C.V. HOY SU CESIONARIO FELIPE ANTONIO BUJALIL SPINOLA EN CONTRA DE BINYAN, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE NUMERO A-1416-1996, EL C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADO ELISEO JUAN HERNANDEZ VILLAVEVERE, DICTO UN AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, DONDE SEÑALA LAS DIEZ HORAS

CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES INMUEBLES EMBARGADOS SIENDO:

- LA CASA 5, DEL INMUEBLE EN REGIMEN DE CONDOMINIO, UBICADO EN LA CALLE PARQUE DE CADIZ NUMERO 96, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA HERRADURA C.P. 52784, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO; SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., PRECIO MAS ALTO RENDIDO POR EL PERITO EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA;

- LA CASA 6, DEL INMUEBLE EN REGIMEN DE CONDOMINIO, UBICADO EN LA CALLE PARQUE DE CADIZ NUMERO 96, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA HERRADURA C.P. 52784, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO; SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., PRECIO MAS ALTO RENDIDO POR EL PERITO EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA;

- LA CASA 7, DEL INMUEBLE EN REGIMEN DE CONDOMINIO, UBICADO EN LA CALLE PARQUE DE CADIZ NUMERO 96, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA HERRADURA C.P. 52784, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO; SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., PRECIO MAS ALTO RENDIDO POR EL PERITO EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA;

LA CASA 8, DEL INMUEBLE EN REGIMEN DE CONDOMINIO, UBICADO EN LA CALLE PARQUE DE CADIZ NUMERO 96, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA HERRADURA C.P. 52784, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO; SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., PRECIO MAS ALTO RENDIDO POR EL PERITO EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA; SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS INMUEBLES SACADOS A REMATE, SEÑALADOS EN LINEAS QUE ANTECEDEN, EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 570 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL Y 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, CONVOQUESE POSTORES. PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEBERAN LOS LICITADORES CONSIGNAR PREVIAMENTE UNA CANTIDAD POR LO MENOS AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN SACADO A REMATE QUE SIRVE DE BASE, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EXHORTADA Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE DICHA ENTIDAD.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ROCIO SAAB ALDABA.-RUBRICA.

1193-A1.-15, 19 y 25 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

DEMANDADOS: CEMENTOS ANAHUAC, S.A. y AURORA RUIZ BRACHO VIUDA DE BORDA.

KAREN ARELY GUTIERREZ FLORES, en su carácter de apoderada del señor VICTOR MANUEL PEREZ CALVO, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 993/2009, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de CEMENTOS ANAHUAC, S.A. y AURORA RUIZ BRACHO VIUDA DE BORDA, estas prestaciones:

A).- Se les declare como legítimos propietarios del inmueble ubicado en calle Dos, lote 14, manzana 24, Fraccionamiento La Quebrada, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo su domicilio actual el ubicado en: número 21 de la calle Dos, lote 14, manzana 24, Fraccionamiento La Quebrada, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- Ordene la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, toda vez que el inmueble se encuentra aún inscrito a nombre del demandado. C).- Los gastos y costas que origine el presente juicio.

Fundando su demanda en los hechos cuyo contenido sustancial es: En fecha 10 de julio de mil novecientos noventa y siete, VICTOR MANUEL PEREZ CALVO, celebró contrato privado de compraventa con la demandada AURORA RUIZ BRACHO VIUDA DE BORDA, respecto del inmueble mencionado en la prestación A), del cual se acreditó con el contrato exhibido; a partir de la fecha del contrato el actor VICTOR MANUEL PEREZ CALVO, se encuentra en posesión del inmueble ubicado en: calle Dos, lote 14, manzana 24, fraccionamiento La Quebrada, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo su domicilio actual el ubicado en: Número 21 de la calle Dos, lote 14, manzana 24, Fraccionamiento La Quebrada, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe con el carácter de propietario, así como a la vista de vecinos y personas que lo conocen por ser testigos de lo que ven. El inmueble mencionado en líneas anteriores, tienen las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 15, al sur: 15.00 metros con lote 13, al oriente: 8.00 metros con lote 40, al poniente: 8.00 metros con calle Dos, con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados.

El inmueble antes mencionado, se encuentra en posesión de la parte actora el cual ha venido poseyendo en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, el cual ha venido ejercitando actos de dominio, año con año realizando pagos de impuesto predial, agua, luz. El inmueble del cual se presente usucapir se encuentra inscrito a nombre de CEMENTOS ANAHUAC, S.A., bajo la partida número 781, volumen 68, libro I, sección I, de fecha primero de marzo de mil novecientos setenta y nueve, sin embargo se han realizado gestiones para averiguar dicho domicilio inclusive acudiendo a solicitar informes al Director General de Seguridad Ciudadana, Director de la Policía Ministerial de Investigaciones de Cuautitlán Izcalli, así como de Tlalnepantla, Estado de México, informando que no fue posible la localización de algún domicilio de los demandados.

Asimismo, por autos de fechas veinticinco de febrero de dos mil diez y veinticinco de septiembre de dos mil doce. El Juez Segundo Civil de Cuautitlán México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó emplazar a los demandados CEMENTOS ANAHUAC, S.A. y AURORA RUIZ BRACHO VIUDA DE BORDA, por medio de edictos toda vez de que no fue posible la localización de algún domicilio de la demandada y por tal motivo se les hace saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución que ordena su emplazamiento por todo el tiempo del mismo, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Diario Amanecer de circulación en esta entidad, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al día veintiocho de septiembre de dos mil doce.

Se emite en cumplimiento a los autos de fechas veinticinco de febrero del dos mil diez y veinticinco de septiembre de dos mil doce, firmando el Secretario Judicial, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1195-A1.-15, 25 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 413/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LOPEZ ZARAZUA JUAN FERNANDO, por conducto de su endosatario en procuración BERNARDO ERNESTO GARCIA ESTRADA, en contra de FRANCISCO JAVIER OROZCO ORTIZ, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil doce, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del inmueble y terreno embargado cuyo domicilio se ubica en: Avenida del Príncipe número 38, esquina con calle Cruz del Tejocote, Fraccionamiento Lomas de las Fuentes, Pueblo Santa Cruz del Monte, Naucalpan de Juárez, México, con la superficie, medidas y linderos siguientes: al norte: con siete punto cincuenta metros con Avenida del Príncipe, al sur: con diez punto quince metros con propiedad privada, al oriente: con quince punto cuarenta y siete metros con lote veintiocho, al poniente: con quince punto veinticuatro con calle Cruz del Tejocote. Con una superficie total de ciento treinta y cuatro punto setenta y seis metros cuadrados.

Sirviendo como base la cantidad de \$2'051,500.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Convóquense postores, por medio de edictos que deberán publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta entidad, el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Organismo Jurisdiccional por tres veces dentro de nueve días rematándose en pública almoneda y al mejor postor el bien mueble de referencia, es postura legal, la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, el cinco de octubre de dos mil doce.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dos de octubre de dos mil doce.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1196-A1.-15, 19 y 25 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente número 444/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE VILLASIS LARA, en contra de HEIDY CAMPOS FRANCO, VIUDA DE



CAMPOS, la Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha dos de octubre de dos mil doce, se señalan las diez horas del día siete de noviembre de dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, del bien inmueble embargado en el presente Juicio ubicado en: calle Hacienda Emiliano Zapata, número 8, Colonia Rincón del Bosque, Ecuegaray y terreno sobre el cual se encuentra construida que es el lote 23, manzana 3, Colonia Rincón del Bosque, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 250.00 m2, y colinda al norte: en veinticinco metros con lote 22, al sur: 25 metros con lote 24 y Lote 1-A, al oriente: en diez metros linda con lote dos, al poniente: diez metros linda con calle Emiliano Zapata; con los siguientes datos registrales: partida 178, volumen 132, libro primero, sección primera, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$3,285,700.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por tanto, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, a efecto de convocar postores y citar acreedores.-Doy fe.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación dos de octubre de 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1197-A1.-15, 18 y 23 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

INMOBILIARIA RINCON ECHEGARAY SOCIEDAD ANONIMA.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha cinco de septiembre del año dos mil doce, dictado en el expediente 779/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS AMOR BETANCOURT, en contra de FERNANDO PARDO MARQUEZ E INMOBILIARIA RINCON ECHEGARAY SOCIEDAD ANONIMA, se ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama: a). Que en vía Ordinaria Civil y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 910, 911, 912, 932, 933 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de México, anterior al Código Civil del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el siete de junio del año dos mil dos, vengo por medio del presente ocurso documentos y copias que acompaño, promover juicio de usucapación sobre terreno y casa construida en el ubicado en calle Fernando de Magallanes número 58, lote 83, de la Unidad residencial María Elena, Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente con Alineamiento número oficial de Fernando de Magallanes número 58, fraccionamiento Rincón Ecuegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México, reclamando de los mismos la propiedad de los bienes mencionados por prescripción positiva, para efecto de que se declare que la usucapación se ha consumado y por consecuencia he adquirido la propiedad del bien inmueble que más adelante se describirá para lo cual solicito se ordene notificar del presente procedimiento a los demandados.

RELACION SUSCINTA DE LOS HECHOS: en fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno, mediante contrato de compraventa, le compré al señor FERNANDO PARDO MARQUEZ, el terreno y casa construida en el mismo, ubicado en Fernando Magallanes número 58, Fraccionamiento Rincón Ecuegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México,

pagando la cantidad de \$230,000,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES 00/100 M.N.), en pagos de que realizaron el primero el día veinticinco de julio de mil novecientos noventa y uno, el segundo el día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno por la cantidad de \$150,000,000.00 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., y la cantidad restante por \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., pagos realizados al señor FERNANDO PARDO MARQUEZ, quien a su vez desde el día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos celebró contrato de compraventa con la INMOBILIARIA RINCON ECHEGARAY SOCIEDAD ANONIMA, respecto de dicho bien inmueble que ahora es de mi propiedad, teniendo la posesión del mismo desde el día que celebré el contrato de compraventa con el señor FERNANDO PARDO MARQUEZ, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.31 metros con lote 91 y 92, al sur: en 16.56 metros con lote 84; al oriente: en 11.11 metros con calle A, al poniente: en 10.77 metros con lote 82, teniendo una superficie de: 193.15 metros cuadrados.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en el periódico Diario El Amanecer. Se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dieciocho de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

1199-A1.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de GONZALEZ TORRES JESUS YUBANI y RICARDO GONZALEZ PATIÑO, expediente número 223/2010, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló: las trece horas del día ocho de noviembre del año dos mil doce, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en segunda almoneda respecto del inmueble embargado consistente en el lote de terreno ubicado en el lote 15, zona 1, manzana 179, Colonia San Lorenzo Totolinga, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, también conocido como Andador Cero, manzana 179, lote 15. Coicnia San Lorenzo Totolinga, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$627,249.68 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y



NUEVE PESOS 68/100 M.N.), precio que incluye la rebaja del diez por ciento del precio que sirvió para la primera almoneda y siendo postura legal aquella que cubra la totalidad de dicha suma.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado de esa entidad, en la Receptoría de Rentas y en el Periódico de mayor circulación de la entidad.- México, D.F., a 26 de septiembre del 2012.-Atentamente.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

1201-A1.-15, 19 y 25 octubre.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. No. 140545/474/2012, C. JOSE LUIS HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Av. Popocatepetl, lote 26, manzana 2, paraje El Chinaco 2 (actualmente manzana 379 lote 5), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.65 mts. y linda con Gilberto Hernández, al sur: en 18.85 mts. y linda con Zona Federal, al oriente: en 12.25 mts. y linda con calle Popocatepetl, al poniente: en 6.50 mts. y linda con casa de materiales. Superficie: 155.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 26 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 140546/475/2012, C. MARIA LUCIA AGUILERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Circuito Revolución, manzana 2, lote 2 (actualmente manzana 377 lote 28), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. y linda con lote 3 Mza. 2, al sur: en 8.00 mts. y linda con calle Circuito Revolución, al oriente: en 15.00 mts. y linda con lote 3 Mza. 2, al poniente: en 15.00 mts. y linda con lote 1 Mza. 2. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 26 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 140549/477/2012, C. SANDRA SOLIS MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Paseo de la Cumbre s/n (actualmente manzana 405 lote 6), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.70 mts. y linda con calle, al sur: en 6.80 mts. y linda con andarod vecinal, al oriente: en 22.00 mts. y linda con Jesús Rivera Mora, al poniente: en 24.30 mts. y linda con Sr. Nicolás. Superficie: 167.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 26 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 140547/476/2012, C. MARIA MARTINEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Catorce, lote 1, manzana 1, (actualmente manzana 362 lote 24), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.30 mts. y linda con lote 12 y lote 13, al sur: en 11.50 mts. y linda con calle Benito Juárez, (actualmente calle Catorce), al oriente: en 15.00 mts. y linda con lote 2, al poniente: en 15.30 mts. y linda con propiedad particular. Superficie: 193.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 26 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 140052/469/2012 C. FILOGONIO SANTIAGO LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Popocatepetl, lote 8, manzana 2, (actualmente manzana 378 lote 8), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.40 mts. y linda con Sr. Lauro Ordóñez, al sur: en 7.20 mts. y linda con Avenida Popocatepetl, al oriente: en 20.00 mts. y linda con lote 9, propiedad de la Sra. María Hernández, al poniente: en 21.00 mts. y linda con lote 5, 6 y 7, Sra. Petra Valdéz Villa. Superficie: 159.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 21 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 140050/467/2012, C. TEODORICA MARTINEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" paraje La Magueller, lote 18, manzana 2 (actualmente manzana 371 lote 23), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con propiedad privada, al sur: en 5.50 mts. y linda con Cda. Otilio Montaña, al este: en 15.00 mts. y linda con lote 20, al oeste: en 8.50 mts. y linda con lote 17. Superficie: 119.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 21 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 140051/468/2012, C. CESAR RAMIREZ TEJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle

Venustiano Carranza s/n, (actualmente manzana 394 lote 2), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 mts. y linda con Liborio Hernández Bustamante, al sur: en 10.00 mts. y linda con lote baldío, al oriente: en 15.00 mts. y linda con calle s/n, al poniente: en 15.00 mts. y linda con señora Rocío Paleo. Superficie: 151.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 140053/470/2012, C. PAULINA CRUZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el Inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Av. Popocatepetl, lote 24, manzana 2, paraje El Chinaco 2 (actualmente manzana 379 lote 3), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.26 mts. y linda con Sr. Raúl García Muñoz, al sur: en 17.12 mts. con Sr. Gilberto Hernández Ramírez, al este: en 8.04 mts. y linda con Av. Popocatepetl, al oeste: en 8.06 mts. y linda con Sr. Ismael Herrera. Superficie: 138.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 140543/472/2012, C. FABIOLA GARDUÑO CEREZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" paraje El Chinaco Uno sin número, (actualmente manzana 383 lote 04), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 metros con calle "B", al sur: en 8.70 metros con lote número 8, al oriente: en 18.30 metros con propiedad privada, al poniente: en 18.00 metros con lote número 5. Superficie: 142.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 26 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 140544/473/2012, C. GUSTAVO MATIAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" cerrada Primavera sin número, (actualmente manzana 404 lote 17), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.50 m con calle Primavera, al sur: en 7.50 m con lote 13, al oriente: en 21.33 m con baldío, al poniente: en 21.33 m con Juan Carlos Lucas Hernández. Superficie: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 26 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 140552/478/2012, C. VIRGINIA ROBLES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Lic. Javier Rojo Gómez, lote 9, (actualmente manzana 410 lote 10), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 mts. y linda con calle, al sur: en 16.00 mts. y linda con Juan Gutiérrez, al oriente: en 15.80 mts. y linda con lote 8 BIS, al poniente: en 15.80 mts. y linda con lote 10. Superficie: 252.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 26 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 140553/479/2012, C. YESENIA REYES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Primavera sin número (actualmente manzana 400 lote 06), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.60 m con Jesús, al sur: en 13.30 m con Alejo Gutiérrez, al oriente: en 13.00 m con calle Primavera, al poniente: en 10.10 m con Roberto García. Superficie: 149.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 26 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138857/14/2012, C. JUAN PEREZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote uno, calle 1º. de Enero Norte, del pueblo de San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.60 mts. con Rafael Cruz García, al sur: en 20.00 mts. con Rafael Pérez Martínez, al oriente: en 16.30 mts. con Sr. Víctor Mora Salgado Lt. 40, al poniente: en 16.65 mts. con calle Primero de Enero Norte. Superficie: 293.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. No. 138857/466/2012, C. HERIBERTO NIXCOMEL GRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en: paraje La Joya, poblado de San Ramón, Cuarto Cuartel, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.05

mts. con propiedad de la señora Leonor Velázquez; al sur: en 14.15 mts. con calle; al oriente: en 18.74 mts. con propiedad del señor Juan Nixcomel Granada; al poniente: en 17.39 mts. con carretera Huixquilucan Santiago. Superficie: 254.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Naucalpan-Huixquilucan, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 139761/465/2012, C. CARMEN CHAMORRO LEMBRINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje Las Arboledas, lote 10, manzana 16, (actualmente manzana 373, lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada; al sur: en 10.00 mts. y linda con propiedad privada; al oriente: en 16.00 mts. y linda con propiedad privada; al poniente: en 19.00 mts. y linda con propiedad privada. Superficie: 147.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 139760/464/2012, C. MARIA YOLANDA ORTIZ LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", cerrada de Primavera, número 4, paraje La Cumbre, (actualmente manzana 402, lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 7.85 mts. y linda con calle Primavera; al sur: en 8.10 mts. y linda con José de la Cruz; al oriente: en 18.15 mts. y linda con Victoriano Majias B.; al poniente: en 18.15 mts. y linda con Eligio N. Martha Espinoza Landeros. Superficie: 145.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 139759/463/2012, C. LUCIA ROCHA CONCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje La Cumbre, (actualmente manzana 401, lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 14.50 mts. y linda con propiedad privada; al sur: en 15.00 mts. y linda con mismo vendedor; al oriente: en 12.50 mts. y linda con calle; al poniente: en 12.50 mts. y linda con Juana Gutiérrez Santiago. Superficie: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 139757/462/2012, C. CATALINA RODRIGUEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Tercera cerrada Adolfo López Mateos, (actualmente manzana 394, lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.00 mts. y linda con señor Antonio Posadas; al sur: en 15.00 mts. y linda con lote # 26; al oriente: en 11.80 mts. y linda con lote No. 31; al poniente: en 11.30 mts. y linda con calle cerrada No. 3. Superficie: 185.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 135873/461/2012, C. ALEJANDRO SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Huertita" ubicado en: el poblado de San Ramón, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 27.70 mts. con Juan Sánchez; al sur: en 33.20 mts. con Jorge Moreno; al oriente: en 11.05 mts. con Mauricio Nixcomel; al poniente: en 11.05 mts. con Eugenio Cañas. Superficie: 337.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Naucalpan-Huixquilucan, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138954/460/2012, C. MARIA TERESA MORALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Principal, lote 17, manzana 6, (actualmente manzana 362 lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con propiedad de Vicente Rojas; al sur: en 8.00 mts. y linda con Av. Principal; al oriente: en 17.50 mts. y linda con Gabriel Aguilar García; al poniente: en 17.50 mts. y linda con Eva Munive Pérez. Superficie: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138953/459/2012, C. AGUSTIN NIETO AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje Arboledas, lote 8, manzana 14, (actualmente manzana 361, lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 mts. y linda con Sr.

Abraham Pérez Rangel; al sur: en 15.00 mts. y linda con Sra. María Angélica Ortega López, al oriente: en 8.00 mts. y linda con calle 16 de Septiembre; al poniente: en 8.00 mts. y linda con Sr. Casimiro Nicolás Vázquez. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138951/458/2012, C. MARGARITA REYES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Volcán del Paricutín, lote 3, manzana 1, (actualmente manzana 366, lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.30 mts. y linda con Pedro Reyes González; al sur: en 16.30 mts. y linda con Rosa María Méndez Rivera; al oriente: en 7.95 mts. y linda con María Tomasa Hinojosa Félix; al poniente: en 7.80 mts. y linda con calle Uno. Superficie: 124.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138948/457/2012, C. FLOR GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Adolfo Ruíz Cortínez, lote 2, manzana 6, paraje El Chinaco, (actualmente manzana 383, lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 11.00 mts. y linda con lote No. 1; al sur: en 14.20 mts. y linda con lote No. 3; al oriente: en 10.40 mts. y linda con propiedad privada; al poniente: en 10.00 mts. y linda con calle "B". Superficie: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138946/456/2012, C. SABAS CAMPILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje La Cumbre 2ª Cda. Luis Donaldo Colosio S/N, (actualmente manzana 408, lote 6), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con Paula Escobedo; al sur: en 8.00 mts. y linda con calle; al oriente: en 15.00 mts. y linda con Porfirio Lucas; al poniente: en 15.00 mts. y linda con Laura Ponce. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138944/455/2012, C. JUANA MENDOZA BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", predio denominado Mindo, (actualmente manzana 412, lote 18), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 20.00 mts. y linda con Sr. Esteban Moreno; al sur: en 20.00 mts. y linda con camino vecinal; al oriente: en 58.00 mts. y linda con Silvia Leticia Vicencio Gutiérrez; al poniente: en 48.00 mts. y linda con Robles Teodocio Donato. Superficie: 1,060.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138943/454/2012, C. ZOSIMO PEREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", lote 1, manzana 4, (actualmente manzana 376, lote 25), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada; al sur: en 8.00 mts. y linda con calle Francisco Villa; al oriente: en 15.00 mts. y linda con propiedad privada; al poniente: en 15.00 mts. y linda con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138942/453/2012, C. ELOY GOMEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Adolfo López Mateos S/N, (actualmente manzana 411, lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 24.50 mts. y linda con Esperanza Robles; al sur: en 27.20 mts. y linda con línea de alta tensión; al oriente: sin medida alguna ya que el terreno tiene forma triangular; al poniente: en 12.33 mts. y linda con propiedad privada del Sr. Vicente Palestino. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138938/452/2012, C. HONORIO ROMAN VILLALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, lote 5, manzana 4, (actualmente manzana 376, lote 21), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con calle propiedad privada; al sur: en 8.00 mts. y linda con calle Francisco Villa; al oriente: en 15.00 mts. y linda con Nicolás Iturbide; al poniente: en 15.00 mts. y linda con Leonardo Amparo Ramírez. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor



circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138955/451/2012, C. FAUSTINO GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa S/N, (actualmente manzana 357, lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.13 mts. y linda con Leobardo Gómez Vázquez servidumbre de paso; al sur: en 10.90 mts. y linda con Margarita Huitrón; al oriente: en 14.24 mts. y linda con Leticia Bautista Martínez; al poniente: en 13.03 mts. y linda con Olivia Arzate Carbajal. Superficie: 148.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138937/450/2012, C. JUAN MANUEL ALFARO NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Primavera, lote 18-A, manzana 16, (actualmente manzana 405, lote 26), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.40 mts. y linda con calle y Comisión Federal de Electricidad; al sur: en 12.90 mts. y linda con lote 18-B, Prop. Luis Alfaro Ruiz; al oriente: en 13.90 mts. y linda con Prop. de Apolinar Ordoñez; al poniente: en 9.40 mts. y linda con Prop. de Heriberto Gutiérrez. Superficie: 147.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
EDICTOS**

Exp. No. 138919/433/2012, C. VICTORIA MONTOYA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Primavera lote 2, (actualmente manzana 400 lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. y linda con Raúl Martínez Granados, al sur: en 20.00 mts. y linda con Rubén Zúñiga Padilla, al oriente: en 10.00 mts. y linda con calle, al poniente: en 10.00 mts. y linda con Raúl Martínez Granados. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138912/434/2012, C. RAUL MARTINEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Primavera, lote 3, (actualmente manzana 400 lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.50 mts. y linda con Roberto García, al sur: en 20.10 y 11.50 mts. y linda con Victoria Montoya García, al oriente: en 10.00 mts. y linda con calle, al poniente: en 20.00 mts. y linda con Eloy Gómez Avila. Superficie: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138914/435/2012, C. EDGAR REBOLLO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco I. Madero, lote 5, manzana 6, (actualmente manzana 398 lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 mts. y linda con calle Francisco I. Madero, al sur: en 7.00 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: en 18.00 mts. y linda con lote 6, al poniente: en 18.80 mts. y linda con lote 4. Superficie: 128.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138856/436/2012, C. GABRIELA CRUZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", 3ª, Cerrada Adolfo López Mateos No. 26, (actualmente manzana 390 lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con lote 25, al sur: en 15.00 mts. y linda con lote 27, al oriente: en 10.00 mts. y linda con lote 32, al poniente: en 10.00 mts. y linda con calle cerrada No. 3. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138917/437/2012, C. CIRILA PEREZ Y HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Adolfo Ruiz Cortines, lote 2, manzana 9, paraje El Chinaco 1, (actualmente manzana 385 lote 11), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.50 mts. y linda con lote 1, al sur: en 15.75 mts. y linda con lote 3, al oriente: en 09.00 mts. y linda con calle "C", al poniente: en 09.00 mts. y linda con propiedad privada. Superficie: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138920/438/2012, C. MARCELA CASTRO VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Once, (actualmente manzana 367 lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 mts. y linda con calle Xitle, al sur: en 13.00 mts. y linda con calle acceso principal, al oriente: en 12.50 mts. y linda con andador, al poniente: en 12.50 mts. y linda con Isabel de la Cruz Chávez. Superficie: 162.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138923/439/2012, C. MARIA DE LOS ANGELES RETANA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, lote 23, manzana 4, (actualmente manzana 376 lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada, al sur: en 8.00 mts. y linda con calle Francisco Villa, al oriente: en 15.00 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: en 15.00 mts. y linda con Alvaro García García. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138854/440/2012, C. OSCAR SOLIS MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco I. Madero, lote 6, manzana 6, (actualmente manzana 398 lote 11), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 mts. y linda con calle Francisco I. Madero, al sur: en 7.12 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: en 17.00 mts. y linda con lote siete, al poniente: en 17.84 mts. y linda con lote cinco. Superficie: 130.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138924/441/2012, C. MA. GUADALUPE PATRICIA DE LA TRINIDAD CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Revolución, lote 1, manzana 1, (actualmente manzana 396 lote 18), Municipio de

Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.50 mts. y linda con Av. Revolución, al sur: en 7.50 mts. y linda con Silvana Pacheco, al oriente: en 15.00 mts. y linda con Florencio González Hernández, al poniente: en 17.00 mts. y linda con Joel Alvarez Cortez. Superficie: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138925/442/2012, C. CELESTINA FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Xitle No. 8, paraje Magueller, (actualmente manzana 367 lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con Teresa Molinero Cortés, al sur: en 15.00 mts. y linda con Gabriel Martínez, al oriente: en 8.00 mts. y linda con calle Xitle, al poniente: en 8.00 mts. y linda con zona de bosque. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138926/443/2012, C. MA. GUADALUPE ZAMUDIO LOEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", 3ª. Cerrada de Revolución, lote 4, manzana 4, (actualmente manzana 396 lote 33), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.40 mts. y linda con calle, al sur: en 8.30 mts. y linda con lote 5, al oriente: en 16.00 mts. y linda con camino, al poniente: en 16.00 mts. y linda con lotes 1 y 2. Superficie: 133.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138928/444/2012, C. IGNACIO DE LUNA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Paseo de la Cumbre s/n, (actualmente manzana 400 lote 15), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 mts. y linda con Raúl Martínez Granados, al sur: en 9.00 mts. y linda con calle Paseo de la Cumbre, al oriente: en 16.70 mts. y linda con Roberto García, al poniente: en 17.90 mts. y linda con Eloy Gómez Avila. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,  
 Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138930/445/2012, C. LILIA CRUZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco I. Madero Esq. Alvaro Obregón, lote 1, manzana 6, Paraje La Cumbre, (actualmente manzana 398 lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.30 mts. y linda con Francisco I. Madero, al sur: en 12.30 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: en 18.00 mts. y linda con lote 2, al poniente: en 24.00 mts. y linda con calle Alvaro Obregón. Superficie: 244.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,  
 Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138931/446/2012, C. DOMINGO MIRAN ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", And. Adolfo López Mateos s/n, (actualmente manzana 411 lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 mts. y linda con calle, al sur: en 25.00 mts. y linda con Sr. Rutilo Gutiérrez G., al oriente: en 44.95 mts. y linda con Sra. Esperanza Robles Teodocio, al poniente: en 44.95 mts. y linda con Sr. Juan Gutiérrez G. Superficie: 1123.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,  
 Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138932/447/2012, C. JUAN ASCENCIO PANTALEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Cerrada Doce, lote 4, manzana 12, (actualmente manzana 368 lote 18), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 09.00 mts. y linda con calle número Doce, al sur: en 11.40 mts. y linda con lote número 3, al oriente: en 14.10 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: en 14.40 mts. y linda con lote número 1. Superficie: 143.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,  
 Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138934/448/2012 C. LUIS ANDRES LARA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Adolfo López Mateos s/n, paraje La Cumbre, (actualmente manzana 404 lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla,

Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con Antonio Pérez, al sur: en 13.70 mts. y linda con camino vecinal, al oriente: en 14.70 mts. y linda con Alejo Gutiérrez Santiago, al poniente: en 15.40 mts. y linda con Alejo Gutiérrez Santiago. Superficie: 216.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,  
 Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138936/449/2012, C. ANTELMO ROMAN ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, lote 3, manzana 13, paraje El Corralito, (actualmente manzana 377 lote 42), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. y linda con calle Francisco Villa, al sur: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: en 15.00 mts. y linda con Norberto Gómez Gómez, al poniente: en 15.00 mts. y linda con Eli Sainos Flores. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,  
 Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 202490/1637/2012, LA C. CARLOTA VILLANUEVA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 52.60 m con calle Prolongación Dos de Abril, al sur: 51.95 m con propiedad de Vicente Díaz Desales, al oriente: 20.90 m con Antonio Monsebaís Martínez, al poniente: 22.30 m con servidumbre de paso. Superficie 1,172.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Toluca, México, a 08 de octubre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4159.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. 193798/1530/2012, ANTONIO GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Huichochitlán, Barrio La Concepción, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 35.65 m colinda con Gregorio Mariano, al sur: 15.00 m colinda con Félix Hernández Rodríguez y 20.90 m colinda con Lorenzo Hernández Téllez, al oriente: 6.00 m colinda con Félix Morales Gregorio, al poniente: 4.00 m colinda con calle Adolfo López Mateos y 2.12 m colinda con Lorenzo Hernández Téllez. Superficie aproximada 180.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, agosto 17 de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4160.-15, 18 y 23 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O S**

Exp. 76/75/2012, EL C. ODILON CISNEROS CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Industria s/n, Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 8.20 m colinda con Arcadio Escalante, al sur: 8.20 m colinda con David Cortés, al oriente: 8.10 m colinda con David Cortés, al poniente: 8.10 m colinda con calle Prolongación Industria. Con una superficie aproximada de 66.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

4169.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. 75/74/2012, EL C. ODILON CISNEROS CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 13, Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 3.60 m colinda con calle Aldama, al sur: 3.60 m colinda con Mayra Oliva Pérez Santín, al oriente: 5.80 m colinda con Mayra Oliva Pérez Santín, al poniente: 5.80 m colinda con Ascensión Cid Díaz. Con una superficie aproximada de 20.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

4170.-15, 18 y 23 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
 IXTAPALUCA, MEXICO**

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, Notario Público Número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS** ante mí, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, **SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JESUS JOSE OSNAYA SORIANO**, que otorgan el señor **MARCO ANTONIO OSNAYA FLORES** y las señoritas **JACQUELINE OSNAYA FLORES** y **MARIA DE JESUS OSNAYA FLORES**, como únicos y universales herederos de la citada sucesión, con la comparecencia de la señora **MA. PATRICIA FLORES CARBAJAL**, en su carácter de Albacea, en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los

artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO 127.

631-B1.-15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
 LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, NOTARIA PUBLICA NUMERO **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 19,278 de fecha 23 de agosto del año 2012, otorgada ante mí, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA DORA MORALES SANCHEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO DORA MORALES SANCHEZ VIUDA DE BENITEZ**, que otorgaron los señores **LORENZO BENITEZ MORALES, ARACELI MORALES (SIC), ROSALINDA BENITEZ MORALES, MARIA DEL CARMEN BENITEZ MORALES, LYDIA BENITEZ MORALES, REYNA BENITEZ MORALES** y **GUILLERMO BENITEZ MORALES**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 23 de agosto del 2012.

MAESTRA EN DERECHO **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**  
 (RUBRICA).

632-B1.-15 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
 HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON, NOTARIA PUBLICA NO. 156, ESTADO DE MEXICO, HUIXQUILUCAN.**

**LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON**, NOTARIA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MI SE **RADICO** LA SUCESION TESTAMENTARIA Y ACEPTACION DE HERENCIA Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR **BENJAMIN GUEVARA PEREZ**, QUE OTORGO EL SEÑOR MIGUEL GUEVARA PEREZ, EN SU CARACTER DE UNICO, UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA, POR ESCRITURA **7766**, VOLUMEN **186**, DE FECHA **04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.**

ATENTAMENTE

LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON.-RUBRICA.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

4172.-15 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO, Notario Público Número Tres del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, actuando como interino, hago constar que mediante instrumento número 41,099 del volumen 842, del protocolo ordinario a mi cargo, otorgado con fecha 11 de Julio de 2012, se llevó a cabo LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la SEÑORA ALICIA VELAZQUEZ ALVAREZ, y como consecuencia de ello, la iniciación de su trámite Notarial, a solicitud de LOS SEÑORES ALICIA LUNA VELAZQUEZ, M. ROSA LUNA VELAZQUEZ, ARMANDO LUNA VELAZQUEZ, JUANA LUNA VELAZQUEZ, ESTHELA LUNA VELAZQUEZ y LAURA LUNA VELAZQUEZ, todos ellos en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión; otorgando su consentimiento en que dicha sucesión se tramitara extrajudicialmente ante el Suscrito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar los bienes de la referida sucesión intestamentaria.

Lo anterior para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley, y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION POR DOS VECES, CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 13 de septiembre de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 3 DEL EDO. DE MEX.  
ACTUANDO COMO INTERINO.

1190-A1.-15 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO, Notario Público Número Tres del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, actuando como interino, hago constar que mediante instrumento número 41,100 del volumen 842, del protocolo ordinario a mi cargo, otorgado con fecha 11 de Julio de 2012, se llevó a cabo LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del SEÑOR EDUARDO LUNA LOPEZ, y como consecuencia de ello, la iniciación de su trámite Notarial, a solicitud de LOS SEÑORES ALICIA LUNA VELAZQUEZ, M. ROSA LUNA VELAZQUEZ, ARMANDO LUNA VELAZQUEZ, JUANA LUNA VELAZQUEZ, ESTHELA LUNA VELAZQUEZ y LAURA LUNA VELAZQUEZ, todos ellos en su carácter de descendientes del autor de la sucesión; otorgando su consentimiento en que dicha sucesión se tramitara extrajudicialmente ante el Suscrito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar los bienes de la referida sucesión intestamentaria.

Lo anterior para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley, y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION POR DOS VECES, CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 13 de septiembre de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 3 DEL EDO. DE MEX.  
ACTUANDO COMO INTERINO.

1190-A1.-15 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de Instrumento **28,869** del volumen 619, de fecha 05 de septiembre de 2012, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, a Bienes del señor **ANGEL JIMENEZ CHAVEZ**, que otorgaron los señores **IVAN VILLAGRAN JIMENEZ** y **CESAR VILLAGRAN JIMENEZ**, en su carácter de "UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" de dicha sucesión, en la que reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por los autores de las sucesiones y aceptaron la herencia instituida a su favor.

Asimismo la señora **YOLANDA PEREZ JIMENEZ**, aceptó el cargo de Albacea que le fuera conferido en la sucesión, protestando su legal desempeño y manifiesto que procederá a formular en el momento oportuno el Inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de dichas sucesiones.

Nicolás Romero, Estado de México a 21 de septiembre de 2012.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.

1190-A1.-15 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 27,814 de fecha 17 de mayo de 2012, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **VERA BENSADON MOBILY GUITTA**, que otorgaron los señores **KAREN BAYON BENSADON**, **MYRNA BAYON BENSADON** y **SALOMON BAYON OSOWSKY**, en su carácter de hijas y esposo de la de cujus, manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidos de las penas en que incurrir, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento la de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

PUBLIQUESE 2 AVISOS CON 7 DIAS DE INTERVALO.

Huixquilucan, México, a 28 de septiembre de 2012.

LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI.-RUBRICA.  
NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MEXICO.

1190-A1.-15 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los señores Paula Gloria Peña Gómez, Jair Cintora Peña, Yaravi Cintora Peña y Omar Cintora Peña. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA y REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS A BIENES DEL SEÑOR MARGARITO CINTORA LOPEZ, mediante Instrumento número 19,071 volumen 442 de fecha Diez de Septiembre del año Dos Mil Doce, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe conflicto de intereses entre éstos, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de octubre del año 2012.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación Nacional.

4180.-15 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 15,924 volumen 364, de fecha Veinticinco de Octubre del año dos mil siete, pasado ante mi fe, a solicitud de los señores Roberto Benítez Bringas y Alma Rosa Benítez Pastrana, se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes DE LA SEÑORA SOLEDAD PASTRANA GONZALEZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos hereditarios del señor Roberto Benítez Bringas como único y universal heredero y aceptando la herencia, así como también protestando el cargo de Albacea Testamentaria la Señora Alma Rosa Benítez Pastrana. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de octubre del año 2012.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación Nacional.

4181.-15 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**SEGUNDA PUBLICACION**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 11,376 de fecha 3 de septiembre del año 2012, firmada ante la fe del suscrito Notario, los señores, JOSE ANTONIO, ANA LUISA, GONZALO, ALEJANDRO ULISES y OSCAR ANDRES, todos de apellidos GARCIA BARBOSA, en su carácter de presuntos herederos otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de su madre, la señora, MARIA GUADALUPE BARBOSA Y GOIN, quien también acostumbro usar los nombres de MARIA GUADALUPE BARBOSA GOIN, GUADALUPE BARBOSA DE GARCIA, MARIA GUADALUPE BARBOSA GARCIA y MARIA GUADALUPE BARBOSA, por lo que en este acto da por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 5 de octubre de 2012.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO.

1192-A1.-15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**SEGUNDA PUBLICACION**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 11,442 de fecha 13 de septiembre del año 2012, firmada ante la fe del suscrito Notario, la señora RUFINA BALLESTEROS GARCIA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores, JORGE ALFONSO, HUGO ALBERTO y MARLEN CARINA, todos de apellidos OMAÑA BALLESTEROS como presuntos herederos otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALFONSO OMAÑA NAVARRETE, por lo que en este acto da por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 5 de octubre de 2012.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO.

1192-A1.-15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 2 de octubre de 2012.

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 11,176 de fecha 26 de julio del 2012, otorgada ante mí, la señora LUISA, HERNANDEZ TREJO, en su carácter de presunta heredera de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN HERNANDEZ SANCHEZ, otorgo su consentimiento para que se tramitara notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor AGUSTIN HERNANDEZ SANCHEZ, por lo que en dicha escritura radicó la mencionada sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO.

1192-A1.-15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 2 de octubre de 2012.

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura pública número 11288 de fecha 20 de agosto del 2012, otorgada ante mí, el señor JORGE CAMACHO ROBREDO, (quien también utiliza el nombre de JORGE HONDA CAMACHO ROBREDO), en su carácter de presunto heredero de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JULIA MARIA ROBREDO MENENDEZ, otorgó su consentimiento para que se tramitara notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JULIA MARIA ROBREDO MENENDEZ, por lo que en dicha escritura radicó la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar por duplicado con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO.

1192-A1.-15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 56 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

C.C. CECILIA PLAZOLA JACINTO y PATRICIA PLAZOLA JACINTO DONDE SE ENCUENTREN

En virtud de que se desconoce el domicilio de las C.C. CECILIA PLAZOLA JACINTO y PATRICIA PLAZOLA JACINTO, en su carácter de descendientes en línea recta del señor JUAN CARLOS PLAZOLA ANGUIANO, quien otorgó ante mí, testamento público abierto, lo que consta en la escritura pública número 26,359; se les cita a efecto de dar lectura al referido testamento, en términos de lo que establece el artículo 4.39 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a que queden debidamente notificadas por este medio, ocurran en el domicilio de la Notaría Pública número 56 del Estado de México, ubicado en Avenida de Las Fuentes 41-A, despacho 1004, Colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de octubre de 2012.

LIC. MARIA GUADALUPE ALCALA GONZALEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA No. 56 DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1192-A1.-15 octubre.

Fe de erratas que se publica en alcance a la publicación del día 10 de julio de 2012, realizada por GRUPO RALAMA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

DICE:

**GRUPO RALAMA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**

**MIGUEL ANGEL DIB SANCHEZ**, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración de **GRUPO RALAMA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.**, y en cumplimiento tanto al acuerdo y/o resolución **QUINTA**, de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la sociedad de fecha 16 de enero de 2012, como al artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza la publicación de los acuerdos y/o resoluciones que se adoptaron en dicha asamblea, siendo éstos los siguientes:

**RESOLUCIONES**

**PRIMERA.** Se acuerda aumentar el capital social de la sociedad en la cantidad de \$15'977,016.84 (Quince Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Dieciséis Pesos 84/100 M.N.). El capital social se aumentó mediante las aportaciones realizadas por cada uno de los socios en los montos que se precisaron con antelación, pues tales aportaciones han ingresado a la sociedad para cumplir con el objeto social de la misma, en específico con la construcción de vivienda de interés social medio, ascendiendo el capital social de la sociedad a \$16'027,016.84 (Dieciséis Millones Veintisiete Mil Dieciséis Pesos 84/100 M.N.), el cual estará representado por 160,270.16 acciones, con valor nominal de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.), cada una.

**SEGUNDA.** El aumento del capital social, es decir, la cantidad de \$15'977,016.84 (Quince Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Dieciséis Pesos 84/100 M.N.), quedó totalmente suscrito y pagado en moneda nacional, de la siguiente manera:

El señor Miguel Angel Dib Sánchez suscribe 90,158.33 acciones, con valor de \$9'015,833.39 (Nueve Millones Quince Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos 39/100 M.N.).

La señora Sara Fabiola Tovar de la Mora suscribe 22,548.40 acciones, con valor de \$2'254,840.00 (Dos Millones Doscientos Cincuenta y cuatro Mil Ochocientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.).

El señor Ruy Ramos Pérez suscribe 47,063.43 acciones, con valor de \$4'706,343.45 (Cuatro Millones Setecientos Seis Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos 45/100 M.N.).

TOTAL: 159,770.16 acciones, con valor de \$15'977,016.84 (Quince Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Dieciséis Pesos 84/100 M.N.)

**TERCERA.-** Se aprueba y ordena la cancelación de los títulos representativos de las acciones correspondientes al capital social original, es decir, antes del aumento de capital aprobado en la presente asamblea.

**CUARTA.-** Se aprueba y ordena la emisión de los títulos representativos de las acciones correspondientes al actual capital social, es decir, con el aumento de capital aprobado en la presente asamblea, y la anotación de los libros corporativos.

**QUINTA.-** En cumplimiento al artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acuerda publicar la resolución anterior en el Periódico Oficial del Estado de México, pues a pesar de que en el siguiente punto del orden del día se discutirá y en su caso se aprobará el cambio de domicilio de la sociedad **GRUPO RALAMA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**, la asamblea está de acuerdo en que la publicación de referencia sea la última que se realice en el Estado de México, por lo que los actos subsecuentes deberán realizarse en el domicilio que designe la asamblea al tratar el punto dos del orden del día.

Asimismo, se acuerda que la publicación en el Periódico Oficial del Estado de México, se efectúe dentro de los primeros 15 días del mes de julio del presente año.

Lo anterior para el efecto de que el accionista ausente **RUBEN ADAN GORDILLO ESTRADA**, ejerza su derecho de preferencia dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las correspondientes al aumento de capital de referencia.

En este acto se faculta al Presidente del Consejo de Administración, el señor Miguel Angel Dib Sánchez, para realizar la publicación antes precisada.

La anterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de México, se realiza para todos y cada uno de los efectos legales a que haya lugar.

**GRUPO RALAMA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**

**Miguel Angel Dib Sánchez.**

(Presidente del Consejo de Administración)

(Rúbrica)



**DEBE DECIR:****GRUPO RALAMA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**

**MIGUEL ANGEL DIB SANCHEZ**, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración de **GRUPO RALAMA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.**, y en cumplimiento tanto al acuerdo y/o resolución **QUINTA**, de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la sociedad de fecha 16 de enero de 2012, como al artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza la publicación de los acuerdos y/o resoluciones que se adoptaron en dicha asamblea, siendo éstos los siguientes:

**RESOLUCIONES**

**PRIMERA.** Se acuerda aumentar el capital social de la sociedad **GRUPO RALAMA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**, en la cantidad de \$15'978,200 (Quince Millones Novecientos Setenta y ocho Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.). El capital social se aumentó mediante las aportaciones realizadas por cada uno de los socios en los montos que se precisaron con antelación, pues tales aportaciones ya han ingresado a la sociedad para cumplir con el objeto social de la misma, en específico con la construcción de vivienda de interés social medio, ascendiendo el capital social de la sociedad a \$16'028,200 (Dieciséis Millones Veintiocho Mil doscientos Pesos 00/100 M.N.), el cual estará representado por 160,282 acciones, con valor nominal de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.), cada una.

**SEGUNDA.** El aumento del capital social, es decir, la cantidad de \$15'978,200 (Quince Millones Novecientos Setenta y ocho Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.), quedó totalmente suscrito y pagado en moneda nacional por los siguientes socios distribuidos de la siguiente manera:

El señor Miguel Angel Dib Sánchez suscribió 90,165, acciones, con valor de \$9'016.500 (Nueve millones dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

La señora Sara Fabiola Tovar de la Mora suscribió 22,555 acciones, con valor de \$2'255,500.00 (Dos Millones Doscientos Cincuenta y cinco mil quinientos Pesos 00/100 M.N.).

El señor Ruy Ramos Pérez suscribió 47,062 acciones, con valor de \$4'706,200 (Cuatro millones setecientos seis mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional.).

**TOTAL DE ACCIONES SUSCRITAS:** 159,782 acciones, con valor de \$15'978,200 (Quince Millones Novecientos Setenta y ocho mil doscientos pesos, moneda nacional.).

**TERCERA.-** Se aprueba y ordena la cancelación de los títulos representativos de las acciones correspondientes al capital social original, es decir, antes del aumento de capital aprobado en la presente asamblea de fecha 16 de enero de 2012.

**CUARTA.-** Se aprueba y ordena la emisión de los títulos representativos de las acciones correspondientes al actual capital social, es decir, con el aumento de capital aprobado en la presente asamblea, y la anotación de los libros corporativos de la sociedad **GRUPO RALAMA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**

**QUINTA.-** En cumplimiento al artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acuerda publicar la resolución anterior en el Periódico Oficial del Estado de México, pues a pesar de que en el siguiente punto del orden del día se discutirá y en su caso se aprobará el cambio de domicilio de la sociedad **GRUPO RALAMA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**, la asamblea está de acuerdo en que la publicación de referencia sea la última que se realice en el Estado de México, por lo que los actos subsecuentes deberán realizarse en el domicilio que designe la asamblea al tratar el punto dos del orden del día.

Asimismo, se acuerda que la publicación en el Periódico Oficial del Estado de México, se efectúe dentro de los primeros 15 días del mes de julio del presente año.

Lo anterior para el efecto de que el accionista ausente **RUBEN ADAN GORDILLO ESTRADA**, ejerza su derecho de preferencia dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las correspondientes al aumento de capital de referencia.

En este acto se faculta al Presidente del Consejo de Administración, el señor Miguel Angel Dib Sánchez, para realizar la publicación antes precisada.

La anterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de México, se realiza para todos y cada uno de los efectos legales a que haya lugar.

**GRUPO RALAMA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.****Miguel Angel Dib Sánchez.**

(Presidente del Consejo de Administración)

(Actualmente administrador único)

(Rúbrica).

1187-A1.-15 octubre.



**RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE TRANSRED, S.A. DE C.V.**

El Consejo de Administración de **RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE. TRANSRED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con fundamento en los Artículos Tercero, Sexto, Octavo, Noveno Décimo Sexto y demás aplicables de sus Estatutos Sociales y en lo dispuesto por los Artículos 179, 182, 183, 184, 185, 186 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**CONVOCA**

A la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE. TRANSRED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que tendrá verificativo el día miércoles 31 de Octubre de dos mil doce en las instalaciones del salón "COLUMBUS" ubicado en Av. del Peñón s/n frente a Coopel Peñón, Barrio Xochitenco, Chimalhuacán, Estado de México a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y de no cumplirse el quórum suficiente, a las 12:00 horas en Segunda Convocatoria, para desahogar el orden del día siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
2. Lista de Asistencia.
3. Declaración de formalmente instalada la Asamblea.
4. Modificación del Capital Social.
5. Modificación de los Estatutos Sociales.
6. Nombramiento de Delegados Especiales.
7. Clausura de la Asamblea.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE  
RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE, TRANSRED  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

**PRESIDENTE**

**LIC. VICENTE AGUIRRE SAAVEDRA  
(RUBRICA).**

**SECRETARIO**

**SR. ALFONSO RUIZ HERNANDEZ  
(RUBRICA).**

**VOCAL UNO**

**SR. JUAN RICARDO GUERRERO  
GARCIA**

**VOCAL TRES**

**SR. ALEJANDRO REYES VALDEZ  
(RUBRICA).**

**TESORERO**

**SR. FRANCISCO LOPEZ REYES  
(RUBRICA).**

**VOCAL DOS**

**SRA. MARIA DE LA LUZ VELAZQUEZ  
JIMENEZ  
(RUBRICA).**

**VOCAL CUATRO**

**SR. JUAN FLORES JIMENEZ  
(RUBRICA).**

631-B1.-15 octubre.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**EDICTO**

GUILLERMO ELIZALDE GARCIA, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 651, VOLUMEN 138, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1970, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 8, MANZANA XIII, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NOR OESTE 23 METROS CON LOTE 19; AL SUROESTE EN LA MISMA MEDIDA CON LOTE 7, AL NORESTE EN 9.00 METROS CON LOTE 28; AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON CALLE BOULEVARD LOMAS DE LA HACIENDA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 228 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 05 DE OCTUBRE DE 2012.

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

LIC. CARLOS GUILLERMO CAMACHO ESTRADA.-RUBRICA.

1188-A1.-15, 18 y 23 octubre.

**BARCEL, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de **Barcel, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 9:00 horas del día miércoles 31 de octubre de 2012, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Carretera México Toluca Km. 54, Col. Parque Industrial, Municipio de Lerma, Estado de México, C.P. 52000, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**Orden del Día**

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros no auditados de la Sociedad, al 30 de septiembre de 2012.

II. Propuesta, discusión y, en su caso, adopción de una propuesta para fusionar a Barcel, S.A. de C.V., como sociedad fusionante que subsiste, con Confitera Mexicana, S.A. de C.V., como sociedad fusionada que desaparece, así como el convenio de fusión respectivo.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 15 de octubre de 2012.

**Lic. Luis Miguel Briola Clément**  
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad  
(Rúbrica).

4171.-15 octubre.

PETROQUIMICOS TANZ, S.A. DE C.V.



PETROQUIMICOS TANZ SA DE CV

FECHA 30/03/12

Página 1

ESTADO DE RESULTADOS AL 30-MARZO 2012

	Este mes	% de las ventas	Acum. este mes	% de Ventas
<b>INGRESOS:</b>				
VENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS:	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>COSTOS:</b>				
COMPRAS	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE COSTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
UTILIDAD BRUTA	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE OPERACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
UTILIDADES ANTES DE OTROS INGRESOS, GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
UTILIDAD NETA	0.00	0.00	0.00	0.00

**"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO. TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION DE FALSO SOBRE LAS MISMAS"**

C.P.C. JOSE LUIS LOPEZ MONTIEL  
No. DE CEDULA PROFESIONAL  
2220122  
(RUBRICA).

REPRESENTANTE LEGAL  
MARIA TRINIDAD SOTO ORTEGA  
(RUBRICA).

## PETROQUIMICOS TANZ, S.A. DE C.V.



PETROQUIMICOS TANZ SA DE CV

Dirección: JESUS VIRCHEZ S/N, CONJUNTO ABBA DESP 108 COL. CENTRO URBANO  
 Población: CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MEXICO C.P. 54700

Página 1

## BALANCE GENERAL AL 30 MARZO 2012

## ACTIVO

## ACTIVO CIRCULANTE:

CAJA	0.00
BANCOS	0.00
CLIENTES	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00
INVENTARIO, MERCANCIAS O ALMACEN	0.00
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>

## ACTIVO NO CIRCULANTE :

MOBILIARIO	0.00
DEP ACUM DE MOBILIARIO	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00
DEP ACUM DE EQ. COMPUTO	0.00
GASTOS DE INSTALACION	0.00
AMORTIZACION ACUMULADA	0.00
<b>TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>

<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>0.00</b>
------------------------	-------------

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO. TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION DE FALSO SOBRE LAS MISMAS"

C.P.C. JOSE LUIS LOPEZ MONTIEL  
 No. DE CEDULA PROFESIONAL  
 2220122  
 (RUBRICA).

REPRESENTANTE LEGAL  
 MARIA TRINIDAD SOTO ORTEGA  
 (RUBRICA).

1200-A1.-15, 25 octubre y 5 noviembre.



**PETROQUIMICOS TANZ, S.A. DE C.V.**



**PETROQUIMICOS TANZ SA DE CV**

Dirección: JESUS VIRCHEZ S/N, CONJUNTO ABBA DESP 108 COL. CENTRO URBANO  
Población: CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MEXICO C.P. 54700

Página 2

**B A L A N C E G E N E R A L A L 30 MARZO 2012**

**P A S I V O Y C A P I T A L :**

**PASIVO A CORTO PLAZO**

PROVEEDORES	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00

**TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO 0.00**

**CAPITAL**

CAPITAL SOCIAL	0.00
RESERVA LEGAL	0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00

**TOTAL DE CAPITAL 0.00**

**TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL 0.00**

**"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO. TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION DE FALSO SOBRE LAS MISMAS"**

**C.P.C. JOSE LUIS LOPEZ MONTIEL**  
No. DE CEDULA PROFESIONAL  
2220122  
(RUBRICA).

**REPRESENTANTE LEGAL**  
**MARIA TRINIDAD SOTO ORTEGA**  
(RUBRICA).

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

LA LICENCIADA YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 13 Volumen 143, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación número 37041.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública número 29,312 de fecha 26 de junio de 1970, Otorgada ante la Fe del Lic. ADOLFO CONTRERAS NIETO, Notario 128, del Distrito Federal.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASA NUEVA"**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. EN SU CARACTER DE FIDEICOMISARIA EN EL CONTRATO EN LA SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. PARA QUE LLEVE A CABO EN LOS TERMINOS DEL ACUERDO EL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO, EN QUE SE HACE RELACION DE LA TITULACION DE PROPIEDAD QUE AMPARA LOS TERRENOS EN QUE SE HA LLEVADO A CABO LA TERCERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO: LA AUTORIZACION OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO, EL PLANO APROBADO DEL MISMO Y EL DESLINDE DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA SECCION MENCIONADA.- UN EJEMPLAR DE LA GACETA DE GOBIERNO, ORGANO DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CVIII, NUMERO 31, EDICION DEL 15 DE OCTUBRE DE 1969, EN QUE OBRA PUBLICADO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, AUTORIZANDO CAMBIAR DE USO LAS MANZANAS 6, 7, 8 Y 9 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO DE INDUSTRIAL A POPULAR.- DICHA LOTIFICACION SE REALIZA SOBRE EL PREDIO CONOCIDO COMO EX RANCHO LA CAROLINA QUE FORMO PARTE DEL RANCHO CERRO GORDO, EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 2, DE LA MANZANA 9-D, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NOROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 3; AL NORESTE EN 8.00 METROS CON LINDEROS DEL FRACCIONAMIENTO; AL SURESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 1 Y AL SUROESTE EN 8.00 METROS CON CALLE PUERTO PEÑASCO.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 04 de Septiembre del 2012.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS  
(RUBRICA).**



**OPERADORA DE BANQUETES MENFHIS S.A. DE C.V.**  
**Balance General al 30 de Junio de 2012**

**Activos****Activo Circulante**

CAJA CHICA	\$0.00
BANCOS	\$0.00
INVERSIONES EN VALORES	\$0.00
CLIENTES	\$0.00
ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES	\$0.00
ALMACEN	\$0.00
COMPRAS	\$0.00
COMPRAS A CREDITO	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS	\$0.00
IVA ACREDITABLE	(\$0.00)
IVA POR RECUPERAR	\$0.00
IVA A CREDITO	\$0.00
	<u>\$0.00</u>

**Activo No Circulante**

PAGOS ANTICIPADOS	\$0.00
TERRENOS	\$0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$0.00
EQUIPO DE OFICINA	\$0.00
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	\$0.00
DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	\$0.00
DEPRECIACION DE EQUIPO DE OFICINA	\$0.00
GASTOS DE INSTALACION	\$0.00
AMORTIZACION DE GASTOS DE INSTALACION	\$0.00
	<u>(\$0.00)</u>

**Total activo****\$0.00****Pasivos****Pasivo a Corto Plazo**

PROVEEDORES	\$0.00
ACREEDORES DIVERSOS	\$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR	\$0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00
ISR POR PAGAR	\$0.00
IETU A PAGAR	\$0.00
I.V.A. TRASLADADO	\$0.00
ANTICIPOS DE CLIENTES	\$0.00
	<u>\$0.00</u>

**Pasivo a Largo Plazo**

CREDITOS HIPOTECARIOS	\$0.00
	<u>\$0.00</u>

**Total del Pasivo****\$0.00****Capital**

CAPITAL SOCIAL	\$0.00
RESERVA LEGAL	\$0.00
RESERVA PARA REINVERSION	\$0.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(\$0.00)
	<u>(\$0.00)</u>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>\$0.00</b>

**Total capital****\$0.00****Total pasivo y capital****\$0.00**

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la información financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo a si mismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.

**MIGUEL MAYA ARENAS**  
**Representante legal**  
**(Rúbrica).**

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

## SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE



LISTA DE BENEFICIARIOS APROBADOS POR EL COMITE TECNICO DEL FIPASHEM DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA Y REGLAS DE OPERACION 2012

PROG. GRAL.	REGION FORESTAL	No. FOLIO	NOMBRE DEL PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE SOLICITADA (ha)	SUPERFICIE FACTIBLE (ha)	MONTO (\$)
1	I TOLUCA	PSAHR12/001	Bienes Comunales de San Mateo Texcalyacac	Texcalyacac	485	482	723,000.00
2	I TOLUCA	PSAHR12/002	Bienes Comunales de San Juan Coapanoaya	Ocoyoacac	237	236	354,000.00
3	I TOLUCA	PSAHR12/003	Ejido San Antonio Acahualco	Zinacantepec	389	382	573,000.00
4	I TOLUCA	PSAHR12/004	Bienes Comunales de Calimaya de Díaz Gonzalez	Calimaya	426	420	630,000.00
5	I TOLUCA	PSAHR12/005	Ejido San Miguel Agua Bendita	Huixquilucan	160	137	205,500.00
6	I TOLUCA	PSAHR12/007	Ejido San Pedro Arriba	Temoaya	479	263	394,500.00
7	I TOLUCA	PSAHR12/008	Ejido San Pedro Tejalpa	Zinacantepec	179	178	267,000.00
8	I TOLUCA	PSAHR12/009	Ejido San Pedro Zictepec II	Tenango del Valle	126	126	189,000.00
9	I TOLUCA	PSAHR12/010	Ejido Santiago Temoaya	Temoaya	493	493	739,500.00
10	I TOLUCA	PSAHR12/011	Ejido San Miguel Mimiapan	Xonacatlan	250	250	375,000.00
11	I TOLUCA	PSAHR12/012	Ejido San Pedro Zictepec	Tenango del Valle	168	168	252,000.00
12	I TOLUCA	PSAHR12/013	P. P. El Aserin	Almoloya de Juárez	28	28	42,000.00
13	I TOLUCA	PSAHR12/014	Bienes Comunales de San Pedro Zictepec	Tenango del Valle	300	285	427,500.00
14	I TOLUCA	PSAHR12/015	P. P. Doña Flor	Tenango del Valle	3	3	4,500.00
15	I TOLUCA	PSAHR12/016	Ejido La Peñuela	Zinacantepec	183	183	274,500.00
16	I TOLUCA	PSAHR12/017	Ejido San Francisco Putla	Tenango del Valle	400	262	393,000.00
17	I TOLUCA	PSAHR12/018	Bienes Comunales de Santiago Tilapa	Santiago Tianguistenco	405	203	304,500.00
18	I TOLUCA	PSAHR12/019	Ejido San Mateo Capulhuac	Otzolotepec	282	282	423,000.00
19	I TOLUCA	PSAHR12/020	P. P. La Ladera	Zinacantepec	6	6	9,000.00
20	I TOLUCA	PSAHR12/021	P. P. Mesa del Polvo	Huixquilucan	61	61	91,500.00
21	I TOLUCA	PSAHR12/022	P. P. Parcela No. 28 Z2P1/2 en el Ejido de San Miguel Mimiapan, El Ahorcado, El Encinal	Xonacatlan	4	3	4,500.00
22	I TOLUCA	PSAHR12/023	Ejido Santa Maria de la Asunción Tepezoyuca	Ocoyoacac	300	241	361,500.00
23	I TOLUCA	PSAHR12/025	Bienes Comunales de San Lorenzo Huitzilapan	Lerma	193	193	289,500.00
24	I TOLUCA	PSAHR12/026	Ejido San Juan de las Huertas	Zinacantepec	350	297	445,500.00
25	I TOLUCA	PSAHR12/027	P. P. Exhacienda San Pedro del Molino	Zinacantepec	300	280	420,000.00
26	I TOLUCA	PSAHR12/028	Conjunto Predial Ex Hacienda la Gavia (parcela 180 Z-1 P/1 del Ejido la Gavia Casco, Fracción de la Hacienda de La Gavia y dos más)	Almoloya de Juárez	50	50	75,000.00
27	I TOLUCA	PSAHR12/029	Ejido El Contadero	Zinacantepec	457	455	682,500.00
28	I TOLUCA	PSAHR12/030	Bienes Comunales de San Francisco Tepeoxuca	Tenango del Valle	269	269	403,500.00
29	I TOLUCA	PSAHR12/031	P. P. Parcela No. 320 Z/1 P2/3 del Ejido San Miguel Balderas	Tenango del Valle	2	2	3,000.00
30	I TOLUCA	PSAHR12/032	P. P. El Sobrante	Tenango del Valle	314	289	433,500.00
31	I TOLUCA	PSAHR12/033	Ejido Yebucivi	Almoloya de Juárez	288	287	430,500.00
32	I TOLUCA	PSAHR12/034	Ejido San Pedro Tlanxco	Tenango del Valle	500	122	183,000.00
33	I TOLUCA	PSAHR12/035	Bienes Comunales San Jerónimo Acapulco	Ocoyoacac	350	348	522,000.00
34	I TOLUCA	PSAHR12/036	Ejido San Cristobal Tecolit	Zinacantepec	500	367	550,500.00
35	I TOLUCA	PSAHR12/037	P. P. La Cruz	Santiago Tianguistenco	30	30	45,000.00
36	I TOLUCA	PSAHR12/038	Ejido Pueblo Nuevo	Tenango del Valle	500	438	657,000.00
37	I TOLUCA	PSAHR12/039	P. P. Ex - Hacienda San Nicolás	Almoloya de Juárez	23	23	34,500.00
38	I TOLUCA	PSAHR12/040	P. P. Rancho don Roberto	Almoloya de Juárez	8	8	12,000.00
39	I TOLUCA	PSAHR12/041	Bienes Comunales de San Francisco Xochicuautla	Lerma	282	281	421,500.00
40	I TOLUCA	PSAHR12/042	Bienes Comunales de Huixquilucan	Huixquilucan	500	461	691,500.00
41	I TOLUCA	PSAHR12/043	Ejido San Jerónimo Acapulco	Ocoyoacac	191	191	286,500.00
42	I TOLUCA	PSAHR12/044	Bienes Comunales de Tenango del Valle	Tenango del Valle	466	446	669,000.00
43	I TOLUCA	PSAHR12/045	P. P. 16 Predios Ubicados en en la Loc. Plan Barrio de Ocoyotepec	Almoloya de Juárez	36	30	45,000.00
44	I TOLUCA	PSAHR12/046	Ejido Ojo de Agua	Zinacantepec	196	196	294,000.00
45	I TOLUCA	PSAHR12/047	P. P. Terreno Sin Nombre Ubicado en la Dilatada	Almoloya de Juárez	3	3	4,500.00
46	I TOLUCA	PSAHR12/048	Bienes Comunales de Santa María Tlalmimilpan	Lerma	300	298	447,000.00
47	I TOLUCA	PSAHR12/049	Bienes Comunales de Xalatlaco	Xalatlaco	481	478	717,000.00
48	I TOLUCA	PSAHR12/050	P. P. Paraje San Lorenzo, Fracción de Terreno de Labor, Inmueble Ubicado en el Paraje Mamey y Paraje El Saltito todos en Santiago Tejocotillos	Xonacatlan	7	6	9,000.00
49	I TOLUCA	PSAHR12/052	P. P. Parcelas 1116 Z-1 P 1/11, 1099 Z-1 P 1/1 y 1114 Z-1 P 1/1 del Ejido Presa de Arroyo Zarco	Almoloya de Juárez	3	2	3,000.00
50	I TOLUCA	PSAHR12/053	Ejido Cacalomacan	Toluca	83	83	124,500.00
51	I TOLUCA	PSAHR12/054	Ejido Loma Alta	Zinacantepec	500	493	739,500.00
52	I TOLUCA	PSAHR12/055	P. P. Terreno Ejidal Sin Nombre Ubicado en el Paraje Denominado El Cerro Chato	Zinacantepec	8	8	12,000.00

53	I TOLUCA	PSAHRI12/056	Ejido Santa María del Monte	Zinacantepec	494	494	741.000.00	
54	I TOLUCA	PSAHRI12/057	P.P. Denominado Don Nati	Santiago Tlanguistenco	4	4	6.000.00	
55	I TOLUCA	PSAHRI12/058	Ejido San Miguel Balderas	Tenango del Valle	177	132	198.000.00	
56	I TOLUCA	PSAHRI12/059	Bienes Comunales de Santiago Tlacotepec	Toluca	500	500	750.000.00	
57	I TOLUCA	PSAHRI12/060	Ejido San Francisco Tlalcalcalpan	Almoleya de Juárez	500	500	750.000.00	
<b>SUBTOTAL I TOLUCA</b>					<b>57</b>	<b>14,229.00</b>	<b>12,756.00</b>	<b>19,134.000.00</b>
58	II ZUMPANGO	PSAHRII12/001	Bienes Comunales de Santiago Tlazala	Isidro Fabela	500	496	744.000.00	
59	II ZUMPANGO	PSAHRII12/002	Conjunto Predial Tierras Coloradas del Ejido San Francisco Magú	Tepetzotlán	35	34	51.000.00	
60	II ZUMPANGO	PSAHRII12/003	P.P. Rancho El Azafrán	Tepetzotlán	129	129	193.500.00	
61	II ZUMPANGO	PSAHRII12/004	Conjunto Predial Parcelas: 76 Z-1 P2/5, 65 Z-1 P2/5, 64 Z-1 P2/5 y 75 Z-1 P2/5 del Ejido San Francisco Magú	Tepetzotlán	26	26	39.000.00	
62	II ZUMPANGO	PSAHRII12/005	Ejido Transfiguración	Nicolás Romero	88	70	105.000.00	
63	II ZUMPANGO	PSAHRII12/006	Bienes Comunales Santa Ana Jilotzingo	Jilotzingo	500	461	691.500.00	
64	II ZUMPANGO	PSAHRII12/007	P.P. Rancho Paredeño	Nicolás Romero	83	83	124.500.00	
65	II ZUMPANGO	PSAHRII12/008	P.P. Dolores Arcos del Sitio	Tepetzotlán	21	21	31.500.00	
66	II ZUMPANGO	PSAHRII12/009	Ejido Francisco I. Madero	Axapusco	185	185	277.500.00	
67	II ZUMPANGO	PSAHRII12/010	Ejido San Francisco Magú	Nicolás Romero	500	484	726.000.00	
68	II ZUMPANGO	PSAHRII12/011	Ejido San Juan Texcalhuacan	Isidro Fabela	74	74	111.000.00	
69	II ZUMPANGO	PSAHRII12/012	Bienes Comunales San Miguel Tecpan	Jilotzingo	65	62	93.000.00	
70	II ZUMPANGO	PSAHRII12/013	Ejido Santa Ana Jilotzingo	Jilotzingo	100	100	150.000.00	
71	II ZUMPANGO	PSAHRII12/014	Ejido Aguatepec	Otumba	63	63	94.500.00	
72	II ZUMPANGO	PSAHRII12/015	P.P. Rancho Colorado	Otumba	40	34	51.000.00	
73	II ZUMPANGO	PSAHRII12/016	Ejido Huehuetoca	Huehuetoca	57	57	85.500.00	
74	II ZUMPANGO	PSAHRII12/017	Ejido San Juan Ixhuatepec	Tlalnepantla	20	20	30.000.00	
75	II ZUMPANGO	PSAHRII12/018	Ejido San Mateo Cuauatepec	Tultitlan	77	77	115.500.00	
76	II ZUMPANGO	PSAHRII12/019	P.P. Rancho Santa Fé	Jilotzingo	20	20	30.000.00	
77	II ZUMPANGO	PSAHRII12/020	Ejido Santa María Mazatla	Jilotzingo	262	262	393.000.00	
78	II ZUMPANGO	PSAHRII12/021	Conjunto Predial San Francisco Magú	Tepetzotlán	40	40	60.000.00	
79	II ZUMPANGO	PSAHRII12/022	Ejido Santa Bárbara	Otumba	46	46	69.000.00	
80	II ZUMPANGO	PSAHRII12/023	Bienes Comunales de Santa María Mazatla	Jilotzingo	500	308	462.000.00	
81	II ZUMPANGO	PSAHRII12/024	Ejido Otumba	Otumba	20	20	30.000.00	
82	II ZUMPANGO	PSAHRII12/025	Ejido Santa María Tlanguistongo	Hueypoxtla	47	47	70.500.00	
83	II ZUMPANGO	PSAHRII12/026	Ejido San José El Vidrio	Nicolás Romero	39	39	58.500.00	
84	II ZUMPANGO	PSAHRII12/027	P.P. Agua Limpia	Otumba	5	5	7.500.00	
85	II ZUMPANGO	PSAHRII12/028	P.P. Parte de la Fracción Rústica de la Ex-Hacienda San Antonio Bata, actualmente Rancho de Sta. Fé	Isidro Fabela	30	27	40.500.00	
86	II ZUMPANGO	PSAHRII12/029	Ejido Santiago Tepetitlan	San Martín de las Pirámides	144	105	157.500.00	
87	II ZUMPANGO	PSAHRII12/030	Ejido Benito Juárez	Nicolás Romero	50	47	70.500.00	
88	II ZUMPANGO	PSAHRII12/031	Ejido Santa María Magdalena Cahuacan	Nicolás Romero	189	149	223.500.00	
<b>SUBTOTAL II ZUMPANGO</b>					<b>31</b>	<b>3,955.00</b>	<b>3,591.00</b>	<b>5,386.500.00</b>
89	III TEXCOCO	PSAHRIII12/002	P.P. Mitad de Joya Atlaxo	Amecameca	2	2	3.000.00	
90	III TEXCOCO	PSAHRIII12/003	P.P. Atlancatzí Fracción Uno	Amecameca	4	4	6.000.00	
91	III TEXCOCO	PSAHRIII12/005	Bienes Comunales de Santiago Cuautenco	Amecameca	205	178	267.000.00	
92	III TEXCOCO	PSAHRIII12/007	Bienes Comunales de Santa Isabel Chalma	Amecameca	200	200	300.000.00	
93	III TEXCOCO	PSAHRIII12/008	Ejido San Pedro Nexapa 2	Amecameca	110	93	139.500.00	
94	III TEXCOCO	PSAHRIII12/009	Inmuebles Denominados Cuauquihauac y Cite (Peña Verde)	Amecameca	9	9	13.500.00	
95	III TEXCOCO	PSAHRIII12/010	Ejido Emiliano Zapata	Amecameca	30	25	37.500.00	
96	III TEXCOCO	PSAHRIII12/011	Ejido San Francisco Zentlalpan	Amecameca	71	25	37.500.00	
97	III TEXCOCO	PSAHRIII12/013	Ejido San Juan Tehuixtltlán	Atlatla	300	184	276.000.00	
98	III TEXCOCO	PSAHRIII12/014	P.P. Xoxometla y Cuaxicaltepec	Atlatla	3	6	9.000.00	
99	III TEXCOCO	PSAHRIII12/015	Ejido San Cristóbal Poxtla	Avaoango	152	94	141.000.00	
100	III TEXCOCO	PSAHRIII12/018	Ejido Santa María Huexoculco	Chalco	300	253	379.500.00	
101	III TEXCOCO	PSAHRIII12/019	Bienes Comunales de San Pedro Ecatzingo	Ecatzingo	300	235	352.500.00	
102	III TEXCOCO	PSAHRIII12/022	P.P. Estación Forestal Experimental Zoquiapan	Ixtapaluca	500	500	750.000.00	
103	III TEXCOCO	PSAHRIII12/023	Ejido Zoquiapan	Ixtapaluca	142	142	213.000.00	
104	III TEXCOCO	PSAHRIII12/024	P.P. Parque Nacional Izta-Popo, Zoquiapan y Anexas	Ixtapaluca	500	141	211.500.00	
105	III TEXCOCO	PSAHRIII12/027	Ejido San Pedro Cuautzingo	Tepetlaoxtoc	76	72	108.000.00	
106	III TEXCOCO	PSAHRIII12/028	Ejido Santo Tomás Apipilhuasco	Tepetlaoxtoc	284	151	226.500.00	
107	III TEXCOCO	PSAHRIII12/029	Ejido San Juan Totolapan	Tepetlaoxtoc	87	87	130.500.00	
108	III TEXCOCO	PSAHRIII12/030	P.P. Ex Hacienda Tierra Blanca	Tepetlaoxtoc	300	300	450.000.00	
109	III TEXCOCO	PSAHRIII12/031	Ex Hacienda San Telmo	Tepetlaoxtoc	54	42	63.000.00	
110	III TEXCOCO	PSAHRIII12/032	P.P. Rancho San Telmo 2a fracción	Tepetlaoxtoc	115	94	141.000.00	
111	III TEXCOCO	PSAHRIII12/033	Ejido Juárez Coronaco	Texcoco	493	420	720.000.00	
112	III TEXCOCO	PSAHRIII12/034	Ejido San Jerónimo Amanalco	Texcoco	61	56	84.000.00	
113	III TEXCOCO	PSAHRIII12/035	Bienes Comunales de San Jerónimo Amanalco	Texcoco	92	82	123.000.00	
114	III TEXCOCO	PSAHRIII12/036	Ejido Ignacio M. Altamirano	Texcoco	500	500	750.000.00	
115	III TEXCOCO	PSAHRIII12/037	Ejido San Pablo Izayoc	Texcoco	76	74	111.000.00	
116	III TEXCOCO	PSAHRIII12/038	Ejido Santa María Nativitas	Texcoco	332	300	450.000.00	



117	III TEXCOCO	PSAHRIII12/039	Ejido Tequexquahuac	Texcoco	394	100	150,000.00
118	III TEXCOCO	PSAHRIII12/040	Ejido Santo Tomás Atzingo	Tlalmanalco	159	159	238,500.00
119	III TEXCOCO	PSAHRIII12/041	Ejido San Dieguito Suchimanca	Texcoco	289	126	189,000.00
120	III TEXCOCO	PSAHRIII12/042	Ejido Tlalmanalco	Tlalmanalco	500	489	733,500.00
121	III TEXCOCO	PSAHRIII12/043	Ejido San Antonio de la Rinconada o Tlattecahuacan	Tlalmanalco	155	134	201,000.00
122	III TEXCOCO	PSAHRIII12/044	P.P. Racho La Meza	Tlalmanalco	20	20	30,000.00
	<b>SUBTOTAL III TEXCOCO</b>		<b>34</b>		<b>6,818.00</b>	<b>5,357.00</b>	<b>8,035,500.00</b>
123	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/001	Ejido Los Timbres	Amatepec	50	44	66,000.00
124	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/002	P.P. El Manguito	Amatepec	50	50	75,000.00
125	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/003	P.P. Una Fracción de Ex Hacienda de Santa Bárbara	Amatepec	50	20	30,000.00
126	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/004	P.P. Ubicado en San Lucas Pueblo Nuevo	Amatepec	80	60	90,000.00
127	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/006	P.P. Parcela 151 Z-1 P1/1 del Ejido El Ciruelo	Tejupilco	20	20	30,000.00
128	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/007	Ejido el Rincón	Temascaltepec	100	100	150,000.00
129	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/008	Ejido La Tenería	Tejupilco	135	126	189,000.00
130	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/009	P.P. Lote que se encuentra ubicado en Almoloya de las Granadas	Tejupilco	35	35	52,500.00
131	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/010	Conjunto Predial El Paso Verde y Rancho de Paulina Jaimes y Socios	Tejupilco	34	34	51,000.00
132	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/011	Inmueble ubicado en Cañadas de Nanchititla Los Capulines	Luvianos	42	42	63,000.00
133	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/013	P.P. Parcela N. 1266 Z1 P1 de la Comunidad de San Simón	Tejupilco	47	41	61,500.00
134	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/014	P.P. Parcela 205 Z1 P1/1 de los B.C. de Acamuchillán	Tejupilco	71	70	105,000.00
135	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/016	Inmueble denominado "El Porvenir"	Tejupilco	160	160	240,000.00
136	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/017	Ejido el Progreso Luvianos Segunda Ampliación	Luvianos	100	30	45,000.00
137	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/018	Inmueble ubicado en la Ranchería El Salitre	Tejupilco	23	20	30,000.00
138	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/019	Ejido Estancia Grande	Luvianos	107	107	160,500.00
139	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/020	Ejido Piedra Grande	Luvianos	190	190	285,000.00
140	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/021	P.P. Los Duraznos	Luvianos	165	165	247,500.00
141	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/022	Bienes Comunales San Juan Acatitlán El Grande y su Anexo Hermiltepec o Peña Blanca	Luvianos	500	404	606,000.00
142	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/023	Inmueble ubicado en Pueblo Nuevo de la Tenería	Tejupilco	20	19	28,500.00
143	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/025	P.P. Fracción de Terreno ubicada en Rincón de Arrayanes	Luvianos	53	50	75,000.00
144	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/027	Ejido San Francisco Oxtotilpan	Temascaltepec	498	338	507,000.00
145	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/028	Bienes Comunales de San Francisco Oxtotilpan	Temascaltepec	500	471	706,500.00
146	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/030	Bienes Comunales de San Mateo de los Ranchos y sus anexos Mesa Grande, La comunidad, Santa Ana y El Potrero	Temascaltepec	500	277	415,500.00
147	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/032	Ejido La Estancia	Temascaltepec	389	75	112,500.00
148	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/033	Bienes Comunales La Estancia	Temascaltepec	300	38	57,000.00
149	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/035	Ejido Las Lagrimas	Temascaltepec	500	500	750,000.00
150	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/036	Ejido Peña Agujerada	Amatepec	100	100	150,000.00
151	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/037	Inmueble denominado Los Espinos	Amatepec	28	28	42,000.00
152	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/038	P.P. La Bolsa	Amatepec	30	30	45,000.00
153	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/041	P.P. Una Fracción de la Ex Hacienda de Matuz	Amatepec	75	61	91,500.00
154	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/042	P.P. Una Fracción de la Ex Hacienda de Matuz II	Amatepec	300	217	325,500.00
155	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/043	P.P. Una Fracción de terreno de la Ex Hacienda de Santa Bárbara	Amatepec	31	31	46,500.00
156	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/044	Terreno ubicado en el Paraje del Cirián	Tlatlaya	35	32	48,000.00
157	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/045	Dos predios denominados el Puerto del Casahuate y Los Mangos del Tanque	Tlatlaya	44	44	66,000.00
158	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/046	P.P. Puerto Hondo	Tlatlaya	53	53	79,500.00
159	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/047	P.P. Parcela 1107 Z1 P1/1 del Ejido San Antonio del Rosario y Anexos	Tlatlaya	54	35	52,500.00
160	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/048	P.P. Parcela 1487 Z1 P1/1 del Ejido Santa Ana Zicatecoyan	Tlatlaya	62	62	93,000.00
161	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/049	Conjunto Predial El Matadero, Predio Nanche de Perro y Predio que se ubica en Ex Hacienda la Goleta	Amatepec	44	41	61,500.00
162	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/050	Inmueble ubicado en la Laguna Puerto de la Arena	Tlatlaya	30	30	45,000.00
163	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/051	P.P. Parcela 196 Z1 P1/1 del Ejido San Miguel Oxtotilpan	Temascaltepec	2	2	3,000.00
164	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/052	Conjunto Predial de un Inmueble y una Fracción ubicados en la Ex Hacienda de Matuz	Amatepec	75	64	96,000.00
165	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/053	Bienes Comunales de Santiago Tlatlaya	Tlatlaya	193	193	289,500.00
166	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/054	P.P. La Sierrita	San Simón de Guerrero	20	20	30,000.00
167	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/055	P.P. Ubicado en la cuadrilla del Sabino	Amatepec	40	31	46,500.00
168	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/056	Ejido San Lucas del Pulque	Temascaltepec	100	93	139,500.00
169	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/057	P.P. Tres parcelas del Ejido San Francisco Oxtotilpan: 190 Z8 P1/I, 105 Z6 P1/1, 134 Z7 P1/1	Temascaltepec	2	2	3,000.00
170	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/058	P.P. Tres fracciones que integran el Rancho La Labor	Temascaltepec	100	100	150,000.00
171	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/059	Bienes Comunales de San Sebastián Carboneras	Temascaltepec	197	196	294,000.00
172	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/060	P.P. Terreno Ubicado en Peña Labrada y Sepulturas del Rincón del Guayabal	Tejupilco	74	74	111,000.00

173	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/061	P.P. Parcela 118 Z-1 P1/1 del Ejido San Miguel Oxtotitlan	Temascaltepec	2	2	3,000.00
174	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/062	Ejido El Varal	Temascaltepec	109	109	163,500.00
175	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/063	P.P. Rancho de La Huerta	Temascaltepec	82	71	106,500.00
176	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/064	P.P. Inmueble ubicado en Cerro Colorado	Amatepec	40	28	42,000.00
177	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/065	P.P. Inmueble Ubicado en Chapulhuapan denominado El Sitio	Amatepec	40	22	33,000.00
178	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/066	Ejido Cruz del Norte y su anexo Puerto Seco	Tlatlaya	100	41	61,500.00
179	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/067	Inmueble ubicado en la Cofradía	Tejupilco	50	50	75,000.00
180	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/069	Bienes Comunales de San Gabriel Cuentla	San Simón de Guerrero	300	272	408,000.00
181	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/070	P.P. Fracción de un Terreno ubicado en la hacienda de Santa Bárbara	Amatepec	70	60	90,000.00
182	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/071	Bienes Comunales de Tequexquipan	Temascaltepec	177	166	249,000.00
183	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/073	P. P. Terreno denominado El Cerro	Amatepec	27	20	30,000.00
184	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/074	P.P. Los Encinos	Tlatlaya	28	28	42,000.00
185	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/075	P.P. Una fracción de un terreno de la Ex hacienda Santa Bárbara	Amatepec	50	49	73,500.00
186	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/076	P.P. Corral Viejo	Amatepec	31	31	46,500.00
187	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/077	P.P. Ubicado en la Ex Hacienda de Santa Barbara	Amatepec	70	70	105,000.00
188	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/078	Inmueble denominado Peñuelas	Amatepec	30	30	45,000.00
189	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/079	P.P. Una fracción de terreno que perteneció al Rancho de Dolores	Amatepec	35	35	52,500.00
190	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/080	P.P. Fracción de un terreno que se encuentra ubicado en la ex hacienda de Matuz	Amatepec	40	40	60,000.00
191	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/081	Inmueble denominado "Cerro de Pericones"	Tejupilco	150	150	225,000.00
192	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/082	Ejido La Comunidad	Temascaltepec	350	348	522,000.00
193	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/083	Inmueble denominado "El Puerto de las Canoas"	Tejupilco	20	20	30,000.00
194	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/084	Bienes Comunales de Tlacocuxpan Santa Cruz	Tlatlaya	200	200	300,000.00
195	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/085	P.P. Inmueble ubicado en la Comunidad de Tepehuastitlan	Amatepec	45	30	45,000.00
196	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/086	P.P. Dos fracciones de la Ex Hacienda de Matuz	Amatepec	300	142	213,000.00
197	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/087	P.P. Ubicado en el lugar denominado Teneria	Tlatlaya	92	92	138,000.00
198	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/088	Ejido El Peñón	Temascaltepec	100	99	146,500.00
199	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/089	P.P. Los Corrales	San Simón de Guerrero	100	100	150,000.00
200	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/090	P. P. Inmueble denominado El Caballete	Amatepec	50	33	49,500.00
201	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/091	Conjunto Predial Rancho la Estancia, los Sabinos o los Tepehuajes. Inmueble situado en el lugar llamado El Potrero y Parcela 1356 Z1 P1/1 del Ejido San Antonio del Rosario y Anexo	Luvianos	60	29	43,500.00
202	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/093	P. P. Inmueble Ubicado en Tepehuastitlan Denominado Camposanto Viejo	Amatepec	25	25	37,500.00
203	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/095	P.P. Las Tiliás	Luvianos	33	33	49,500.00
204	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/096	P.P. Una Fracción de Terreno ubicada en Nanchititla	Luvianos	22	22	33,000.00
205	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/097	P.P. Parcela 336 Z3 P1/1 de la Comunidad Tlacocuxpan Santa Cruz	Tlatlaya	32	32	48,000.00
206	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/098	Conjunto Predial Denominado "Palo Prieto" ubicado en El Cortijo e Inmueble ubicado en el Poblado de San Mateo	Tlatlaya	120	76	114,000.00
207	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/099	P.P. Manojó de Parotas, ubicado en Tlatlaya	Tlatlaya	40	34	51,000.00
208	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/101	Ejido San Antonio de los Albarranes	Temascaltepec	500	83	124,500.00
209	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/102	Ejido La Labor	Temascaltepec	60	32	48,000.00
210	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/103	Ejido San Miguel Oxtotitlan	Temascaltepec	500	499	748,500.00
211	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/104	P.P. Terreno ubicado en la Ranchería de Dolores	Amatepec	40	31	46,500.00
212	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/105	Bienes Comunales de San Andrés Ocotepec	Tejupilco	300	264	396,000.00
213	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/106	Ejido San Martín	Amatepec	50	50	75,000.00
214	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/108	Bienes Comunales de Acamuchitlán	Tejupilco	100	89	133,500.00
215	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/109	P. P. Terreno de común repartimiento ubicado en San Juan Tetitlan	Tlatlaya	89	57	85,500.00
216	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/110	P. P. Parcela No. 1433 Z1 P1/1 del ejido Moctezuma y anexos	Tlatlaya	40	26	39,000.00
217	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/111	P. P. Denominado Cuadrilla de los Jaimes	Amatepec	30	30	45,000.00
218	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/112	P. P. 18 Parcelas del Ejido San Lucas Pueblo Nuevo y su Anexo	Amatepec	150	150	225,000.00
219	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/114	P. P. Finca Rústica denominada Corral Viejo	Amatepec	30	22	33,000.00
220	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/116	P.P. Ubicado en el Paraje denominado el Rincón, de la Ranchería Quimichatenco	Amatepec	65	62	93,000.00
221	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/117	P.P. Inmuebles Ubicados en la Ex - Hacienda de Matuz y en la Comunidad de los Organos	Amatepec	70	43	64,500.00
222	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/118	Parcela 34 Z1 P1/1 del Ejido los Pinzanes	Amatepec	50	49	73,500.00
223	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/120	P.P. Inmueble denominado "Potrero Nancialar"	Tejupilco	36	36	54,000.00
224	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/123	P.P. Inmueble ubicado en la población de San Lucas del Maiz	Tejupilco	30	29	43,500.00
225	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/124	P.P. Parcela No. 176 Z1 P1/1, de los B. C. Acamuchitlan	Tejupilco	70	70	105,000.00
226	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/125	P. P. Palos Verdes, la Canterra, el Salto, Inmueble ubicado en el Cerro de Pericones.	Tejupilco	40	40	60,000.00

227	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/126	P. P. San Francisco y Tamarindo	Tejupilco	50	50	75,000.00
228	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/127	Bienes Comunales de San Simón	Tejupilco	100	60	90,000.00
229	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/129	P. P. Inmueble Ubicado en Ojo de agua	Luvianos	100	58	87,000.00
230	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/131	P.P. Parota Seca Ubicado en el Salitre e Inmueble Ubicado en la Ranchería del Salitre	Tejupilco	34	21	31,500.00
231	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/133	P. P. Inmueble ubicado en el Paso de Vigas	Tejupilco	20	20	30,000.00
232	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/134	Bienes Comunales de Santiago Arizmendi	Tejupilco	40	27	40,500.00
233	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/137	P. P. Parcela 160 Z1 P1/1 de la Comunidad de Acarnuchitlan	Tejupilco	60	47	70,500.00
234	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/140	Bienes Comunales Pedregales de Tequesquiapan	Temascaltepec	170	170	255,000.00
235	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/141	P. P. Ubicado en el poblado de Tierra Colorada	Tlaltaya	24	24	36,000.00
236	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/142	Ejido Esmeraldas y Rancheria Anexa	Tlaltaya	70	52	78,000.00
237	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/144	P. P. Inmueble danominado El Limo o El Limón	Tlaltaya	160	149	223,500.00
238	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/145	Ejido el Ciruelo	Tejupilco	100	100	150,000.00
239	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/146	Ejido Carboneras	Temascaltepec	200	88	132,000.00
240	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/148	P. P. Ubicado en Hacienda Vieja Rancho Escondido	Amatepec	105	103	154,500.00
241	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/149	P. P. Denominado Maclacua	Tlaltaya	122	102	153,000.00
242	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/150	P.P. Inmueble Denominado El Cascalote	Tlaltaya	40	20	30,000.00
243	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/151	P.P. Inmueble Ubicado en la rancheria de El Limón	Tlaltaya	220	76	114,000.00
244	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/161	P. P. Inmueble Ubicado en el Rincón de Arrayanes	Luvianos	40	40	60,000.00
245	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/162	P. P. Terreno Ubicado en Buenavista Pungarancha	Luvianos	100	35	52,500.00
<b>SUBTOTAL IV TEJUPILCO</b>			<b>123</b>		<b>13,433.00</b>	<b>10,518.00</b>	<b>15,777,000.00</b>
246	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/001	Bienes Comunales de San Mateo El Viejo	Temascalcingo	295	295	442,500.00
247	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/002	P. P. Dos Fracciones de Terreno del Rancho denominado Loma Panda	San José del Rincón	25	14	21,000.00
248	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/003	Bienes Comunales de San Lorenzo Malacota	Morelos	66	64	96,000.00
249	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/004	P. P. La Providencia	Atzacomulco	56	55	82,500.00
250	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/005	Ejido Guarda la Lagunita	San José del Rincón (antes San Felipe del Progreso)	150	149	223,500.00
251	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/007	P. P. Rancho Verde	San José del Rincón (antes San Felipe del Progreso)	133	133	199,500.00
252	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/008	Ejido La Jordana	El Oro	140	140	210,000.00
253	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/009	P. P. Inmueble ubicado en San José Ixtapa	Temascalcingo	74	74	111,000.00
254	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/010	Ejido Tapaxco	El Oro	297	297	445,500.00
255	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/011	Ejido Santiago Yeche	Jocotitlán	230	100	150,000.00
256	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/012	P. P. Denominado El Cristo	Morelos	30	30	45,000.00
257	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/014	P. P. Monte Catingo Epifanía	San José del Rincón (antes San Felipe del Progreso)	51	51	76,500.00
258	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/015	Ejido San Bartolo Oxtotitlán	Jiquipilco	456	456	684,000.00
259	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/016	Bienes Comunales de San Bartolo Oxtotitlán	Jiquipilco	199	199	298,500.00
260	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/017	Ejido La Mesa Tercera Ampliación	San José del Rincón (antes San Felipe del Progreso)	500	314	471,000.00
261	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/018	P. P. Loma Panda que formó parte del Rancho San Joaquín y Loma Panda	San José del Rincón	17	8	12,000.00
262	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/019	Ejido Cerrito de Cárdenas, Sección Gabino Vázquez	Temascalcingo	450	450	675,000.00
263	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/020	P. P. Rancho Los Hoyos	Atzacomulco	30	10	15,000.00
264	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/021	Ejido San Jerónimo Mavati	San Felipe del Progreso	145	129	193,500.00
265	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/022	Ejido Los Lobos	San José del Rincón	206	198	297,000.00
266	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/023	P. P. Fracción Número Tres del Predio denominado Ixtapa (P. P. Gamboa)	Temascalcingo	20	20	30,000.00
267	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/024	Bienes Comunales de Santiago Yeche	Jocotitlán	453	453	679,500.00
268	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/025	P. P. El Zopilote y Los Saucos	San José del Rincón	123	123	184,500.00
269	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/026	Ejido Santa Rita de la Cuesta	San Felipe del Progreso	59	59	88,500.00
270	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/027	P. P. Monte Catingo	San José del Rincón (antes San Felipe del Progreso)	120	100	150,000.00
271	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/028	Inmueble ubicado en San José Ixtapa	Temascalcingo	31	31	46,500.00
272	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/029	Ejido San Miguel Acambay	Acambay	449	449	673,500.00
273	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/030	P. P. Fracción tercera del Rancho Pancho Maya	San José del Rincón	199	143	214,500.00
274	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/031	Ejido El Depósito	San José del Rincón	500	390	585,000.00
275	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/032	Ejido San Pablo Tlachichilpa	San Felipe del Progreso	137	137	205,500.00
276	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/033	Ejido Santiago Casandéjé	Jocotitlán	116	116	174,000.00
277	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/035	Inmueble Ubicado en Chantejé	Acambay	24	24	36,000.00
278	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/036	P. P. Endonica Bienes Raíces (Rancho Coyotitos)	Morelos	28	28	42,000.00
279	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/037	P. P. Rancho Tierras Blancas	Atzacomulco	10	10	15,000.00
280	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/039	Ejido San Jerónimo Ixtlapantongo	Ixtlahuaca	25	25	37,500.00
281	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/040	Bienes Comunales Pueblo Nuevo de los Angeles	El Oro	54	54	81,000.00
282	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/041	Ejido San Felipe Pueblo Nuevo	Atzacomulco	495	492	738,000.00
283	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/042	P. P. Rancho el Porvenir y buena fé	San José del Rincón	30	21	31,500.00

284	V ATILACOMULCO	PSAHRV12/044	P. P. Parcela 422 Z1 P1/1 del Ejido San Antonio Pueblo Nuevo	San José del Rincón	5	5	7,500.00
285	V ATILACOMULCO	PSAHRV12/045	Bienes Comunales de San Francisco Chalchihuapan y sus Anexos San Pedro del Rosal y San Antonio Enchisi	Atzacmulco	495	495	742,500.00
286	V ATILACOMULCO	PSAHRV12/046	Ejido Guadalupe Buenavista	San José del Rincón	131	130	195,000.00
287	V ATILACOMULCO	PSAHRV12/047	Ejido San Juan Jiquipilco	Jiquipilco	300	300	450,000.00
288	V ATILACOMULCO	PSAHRV12/048	Ejido San Lorenzo Tojico	Ixtlahuaca	61	59	88,500.00
289	V ATILACOMULCO	PSAHRV12/049	Ejido San Miguel Yuxtepec	Jiquipilco	168	168	252,000.00
290	V ATILACOMULCO	PSAHRV12/050	Ejido San Nicolás Guadalupe	San Felipe del Progreso	90	51	76,500.00
291	V ATILACOMULCO	PSAHRV12/051	P. P. Inmueble ubicado en hondiga, municipio de Acambay	Acambay	35	35	52,500.00
292	V ATILACOMULCO	PSAHRV12/052	P. P. La Joya	Jiquipilco	100	53	79,500.00
293	V ATILACOMULCO	PSAHRV12/053	Ejido Santiago Oxtempan	El Oro	106	85	127,500.00
294	V ATILACOMULCO	PSAHRV12/055	Ejido Restitución de Santa María Tixmadeje	Acambay	300	299	448,500.00
295	V ATILACOMULCO	PSAHRV12/056	Ejido Santa Cruz Del Tejocote	San José del Rincón	65	51	76,500.00
296	V ATILACOMULCO	PSAHRV12/059	P. P. Rancho la Calera	San José del Rincón	28	28	42,000.00
297	V ATILACOMULCO	PSAHRV12/060	Ejido Santa Rita de Guadalupe	San Felipe del Progreso	23	23	34,500.00
298	V ATILACOMULCO	PSAHRV12/061	Ejido San Sebastián	Morelos	300	293	439,500.00
299	V ATILACOMULCO	PSAHRV12/062	P. P. Porción Norte del Rancho San Antonio de las Huertas	San Felipe del Progreso	30	8	12,000.00
	<b>SUBTOTAL V ATILACOMULCO</b>		<b>54</b>		<b>8,662.00</b>	<b>7,924.00</b>	<b>11,886,000.00</b>
300	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/001	Inmueble Ubicado en Tecolotepec	Coatepec Harinas	40	37	55,500.00
301	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/002	Ejido Coatepec Harinas	Coatepec Harinas	300	58	87,000.00
302	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/003	Bienes Comunales de Chiltepec Hidalgo	Coatepec Harinas	271	198	297,000.00
303	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/004	Conjunto Predial Tlaxipehualco y Chalmita Bienes Comunales de Almoloya de Alquisiras	Ocuilán	30	30	45,000.00
304	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/005	Bienes Comunales de Almoloya de Alquisiras	Almoloya de Alquisiras	300	300	450,000.00
305	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/006	Bienes Comunales de San Juan Xochiaca	Tenancingo	300	298	447,000.00
306	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/007	P. P. Parcela 48, 49, 51 y 57 Z1 P1/1 del Ejido la Virgen	Sultepec	33	20	30,000.00
307	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/008	P. P. Parcela 56 Z1 P1/1 del Ejido La Virgen	Sultepec	20	8	12,000.00
308	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/009	Bienes Comunales de Sultepequito	Sultepec	300	300	450,000.00
309	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/010	P. P. Parcela 26 y 71 Z1 P1/1 del ejido la Virgen	Sultepec	50	50	75,000.00
310	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/011	P. P. Parcela 55 Z1 P1/1 del Ejido la Virgen	Sultepec	20	20	30,000.00
311	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/012	Ejido Texcallitlán	Texcallitlán	300	280	420,000.00
312	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/013	Conjunto Predial Ubicado en el Paraje San Antonio	Ocuilán	25	21	31,500.00
313	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/014	P. P. Parcela 67 Z1 P1/1 y 75 Z1 P1/1, 31 Z1 P1/1, 63, Z1 P1/1, 66 Z1 P1/1 del Ejido la Virgen	Amatepec	100	100	150,000.00
314	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/015	Ejido Chalmita	Ocuilán	300	299	448,500.00
315	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/016	P. P. Parcelas 35 y 76 Z1 P1/1 del Ejido La Virgen	Sultepec	25	25	37,500.00
316	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/017	P. P. Monte de la Sierra	Villa Guerrero	300	300	450,000.00
317	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/018	P. P. Los Maqueyes y Malpesa	Villa Guerrero	300	300	450,000.00
318	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/019	Bienes Comunales de Zacango	Villa Guerrero	300	300	450,000.00
319	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/020	P. P. El Pedregal	Zacualpan	50	41	61,500.00
320	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/021	Comunal Puentecillas	Sultepec	300	249	373,500.00
321	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/022	Bienes Comunales de Mamatla	Zacualpan	300	300	450,000.00
322	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/023	Ejido El Carmen	Tenancingo	300	299	448,500.00
323	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/024	Bienes Comunales de San Miguel Tecomatlán	Tenancingo	177	176	264,000.00
324	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/025	Bienes Comunales Aguiapan	Almoloya de Alquisiras	300	227	340,500.00
325	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/026	Comunal de Santo Tomás de las Flores	Sultepec	300	280	420,000.00
326	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/027	Ejido Agua Fria	Almoloya de Alquisiras	300	247	370,500.00
327	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/028	Ejido Plan de Vigas	Almoloya de Alquisiras	300	298	447,000.00
328	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/029	Bienes Comunales San Andrés de las Peras Tepetitlán	Almoloya de Alquisiras	300	272	408,000.00
329	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/030	Bienes Comunales de Ayotuxco	Zacualpan	300	300	450,000.00
330	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/032	Bienes Comunales Santa Cruz Texcalapa	Sultepec	300	217	325,500.00
331	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/034	P. P. Rústico sin Nombre Ubicado en Velixtla	Zacualpan	34	29	43,500.00
332	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/035	Ejido Agua Amarga	Coatepec Harinas	237.46	235	352,500.00
333	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/036	P. P. Fracción Sur de la ExHacienda la Gavia	Coatepec Harinas	68.87	68	102,000.00
334	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/038	P. P. Parcela 24 Z1 P1/1, Parcela 25 Z1 P1/1, Parcela 77 Z1 P1/1	Sultepec	58	23	34,500.00
335	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/043	Ejido Chiltepec	Coatepec Harinas	150	143	214,500.00
336	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/044	Inmueble ubicado en San José El Potrero	Sultepec	300	276	414,000.00
337	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/045	Bienes Comunales de Teocaltzingo	Zacualpan	300	300	450,000.00
338	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/046	Bienes Comunales de Acatzingo	Tenancingo	180	173	259,500.00
339	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/047	Bienes Comunales San Antonio Pachuquilla	Almoloya de Alquisiras	300	292	438,000.00
340	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/049	Conjunto Predial Ubicado en los Parajes Peña Colorada y El Capire del Ejido San Martín	Malinalco	66	48	72,000.00
341	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/050	P. P. Cuatro Parcelas Ubicadas en los parajes Tlayiti, Potrero y Tierra Vieja, de los Bienes Comunales de Ocuilán	Ocuilán	12	10	15,000.00
342	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/051	Ejido Jaltepec	Almoloya de alquisiras	300	297	445,500.00
343	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/054	Ejido Los Morales	Tenancingo	252	252	378,000.00



344	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV12/055	Bienes Comunales de San Mateo Coapexco	Villa Guerrero	261	251	376,500.00
345	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV12/056	P.P. Parcela 700 Z5 P1/1 del Ejido Ranchería El Platanar	Malinalco	36	25	37,500.00
346	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV12/057	Ejido de Chichicasco	Malinalco	200	200	300,000.00
347	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV12/058	P.P. Potrero de la Sierra Rancho Fracción III	Villa Guerrero	35	35	52,500.00
348	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV12/059	Ejido San Andrés Nicolás Bravo	Malinalco	300	300	450,000.00
349	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV12/060	Ejido Palo Seco	Coatepec Harinas	500	500	750,000.00
350	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV12/061	P.P. Denominado El Caracol	Orizaba	5	5	7,500.00
	<b>SUBTOTAL VI COATEPEC HARINAS</b>		<b>51</b>		<b>10,277.14</b>	<b>9,312.00</b>	<b>13,968,000.00</b>
351	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/002	Ejido San Cayetano	Villa de Allende	40	40	60,000.00
352	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/003	Ejido Sabana de San Jerónimo	Villa de Allende	69	69	103,500.00
353	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/005	Ejido Dolores	Villa Victoria	24	21	31,500.00
354	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/006	Ejido San Pedro del Rincón	Villa Victoria	300	297	445,500.00
355	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/007	Ejido Agua Bendita	Amanalco	500	106	159,000.00
356	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/008	Ejido San Pablo	Villa de Allende	346	344	516,000.00
357	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/009	Ejido Los Berros	Villa de Allende	37	36	54,000.00
358	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/010	P.P. Constitución de Unión de Protección Ecológica del Ejido San Miguel	Villa de Allende	18	18	27,000.00
359	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/011	Conjunto Predial Colonia Tres Puentes	Donato Guerra	21	21	31,500.00
360	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/012	Bienes Comunales de San Miguel Sultepec o Xoltepec	Donato Guerra	165	165	247,500.00
361	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/013	Ejido San Antonio de la Laguna	Donato Guerra	83	83	124,500.00
362	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/014	Ejido San Bartolo Amanalco	Amanalco	151	58	87,000.00
363	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/015	Ejido Cerro Gordo	Valle de Bravo	54	51	76,500.00
364	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/016	P.P. La Lagunilla	Villa Victoria	8	7	10,500.00
365	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/017	Bienes Comunales de San Pablo	Villa de Allende	297	56	84,000.00
366	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/019	Ejido Cerro del Salitre	Villa de Allende	40	33	49,500.00
367	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/020	Ejido Santa Cruz El Viejo	Ixtapan del Oro	60	60	90,000.00
368	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/021	Bienes Comunales de San Juan Xoconusco	Donato Guerra	112	112	168,000.00
369	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/022	Ejido San Francisco Mihuáltepec	Donato Guerra	85	83	124,500.00
370	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/023	Bienes Comunales de San Simón de la Laguna	Donato Guerra	256	182	273,000.00
371	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/024	Bienes Comunales de San José Malacatepec o Cabecera de Indígenas	Villa de Allende	156	151	226,500.00
372	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/025	Ejido Mina Vieja y su Anexo Cerrillo y Loma de San José	Villa Victoria	58	58	87,000.00
373	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/026	P. P. Varias fracciones ubicadas en Valle de Bravo ( Rancho San Antonio)	Valle de Bravo	116	85	127,500.00
374	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/028	Ejido Buenavista Veintitres	Villa de Allende	47	28	42,000.00
375	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/029	Conjunto Predial San Pablo	Villa de Allende	18	18	27,000.00
376	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/031	P.P. Promotora La Valentina S.A. de C.V	Valle de Bravo	42	41	61,500.00
377	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/032	P.P. Los Saucos	Valle de Bravo	97	97	145,500.00
378	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/033	Ejido Santiago Huitlapaltepec	Donato Guerra	80	78	117,000.00
379	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/034	Ejido Mesas Altas de Xoconusco	Donato Guerra	72	72	108,000.00
380	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/035	P.P. La Palma	Villa de Allende	275	275	412,500.00
381	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/036	P.P. Rancho Borleña	Valle de Bravo	24	24	36,000.00
382	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/037	Conjunto Predial Rancho Tres Espigas y Rancho El Arreo	Valle de Bravo	26	26	39,000.00
383	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/038	Conjunto Predial Rancho Cerro Colorado	Valle de Bravo	78	78	117,000.00
384	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/039	Conjunto Predial Parcelas del Ejidal Sabana de Rosario	Villa de Allende	80	80	120,000.00
385	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/040	P.P. Buenavista	Valle de Bravo	72	72	108,000.00
386	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/041	P.P. Conjunto Predial Sabanillas	Donato Guerra	157	156	234,000.00
387	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/043	Conjunto Predial San José	Valle de Bravo	45	20	30,000.00
388	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/045	Bienes Comunales de Santa María y sus Barrios	Villa de Allende	203	203	304,500.00
389	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/046	Conjunto predial ubicado en Sabana de Taborda 2a. Sección	Villa de Allende	25	25	37,500.00
390	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/047	P.P. El Jacal	Villa de Allende	23	22	33,000.00
391	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/048	P.P. Terreno Fracción 270 Ubicado en San Agustín Berros y las 8 Fracciones de terreno 336 y 337 Ubicadas en la zona de San Agustín pertenecientes a la Hacienda La Gavia	Villa Victoria	31	27	40,500.00
392	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/050	P.P. Inmuebles Ubicados en Laguna Seca	Villa Victoria	16	12	18,000.00
393	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/052	Conjunto Predial El Fresno	Villa Victoria	8	7	10,500.00
394	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/053	Conjunto Predial Jesús María	Villa Victoria	9	8	12,000.00
395	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/054	Conjunto Predial Ejido Villa Victoria	Villa Victoria	8	8	12,000.00
396	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/055	P.P. Inmuebles Ubicados en el poblado de la Ex - Hacienda de Dolores Vaquerías	Villa Victoria	14	14	21,000.00
397	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/057	Ejido Santiago del Monte	Villa Victoria	142	102	153,000.00
398	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/059	Ejido Acattitán	Valle de Bravo	84	84	126,000.00
399	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/060	Ejido San Lucas Texcaltilán	Donato Guerra	274	270	405,000.00
400	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/061	Bienes Comunales de San Juan Atexcapan	Valle de Bravo	250	85	127,500.00
401	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/062	P.P. Batán Chico	Donato Guerra	153	151	226,500.00
402	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/063	Ejido Sabana del Rosario	Villa de Allende	104	104	156,000.00
403	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/064	Ejido Los Cedros	Villa Victoria	85	74	111,000.00
404	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/065	Ejido Santiago	Villa de Allende	200	200	300,000.00
405	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/066	Ejido Las Peñas	Villa Victoria	126	112	168,000.00
406	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRV12/067	Ejido Batán Chico	Donato Guerra	94	94	141,000.00



407	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRVII12/068	Conjunto Predial Cerro El Gavilán	Valle de Bravo	23	23	34,500.00
408	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRVII12/069	Bienes Comunales Santiago Huilapaltepēc	Donato Guerra	80	78	117,000.00
409	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRVII12/070	P.P. Rancho de Dolores o de las Mesas de Dolores	Valle de Bravo	13	9	13,500.00
410	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRVII12/071	P.P. Terreno No. 39, sin nombre de la Hacienda del Salitre de Urendis	Villa de Allende	26	26	39,000.00
411	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRVII12/072	Conjunto Predial Rancho Los Pozos y El Guajolote	Valle de Bravo	450	332	498,000.00
412	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRVII12/073	P. P. Rancho los Reyes	Valle de Bravo	68	66	99,000.00
413	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRVII12/075	Ejido Amanalco de Becerra	Amanalco	130	60	90,000.00
414	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRVII12/076	P. P. Fracción Restante de la Ex hacienda Suchitepec	Villa Victoria	30	17	25,500.00
<b>SUBTOTAL VII VALLE DE BRAVO</b>			<b>64</b>		<b>6,775.00</b>	<b>5,414.00</b>	<b>8,121,000.00</b>
415	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/002	Ejido San Luis de las Peras	Villa del Carbón	180	180	270,000.00
416	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/003	Bienes Comunales de Santa Cruz Dexcani El Alto	Jilotepec	500	500	750,000.00
417	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/004	Bienes Comunales de Coscomate del Progreso	Jilotepec	500	500	750,000.00
418	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/005	Ejido El Rosal	Jilotepec	355	267	400,500.00
419	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/006	Ejido San Antonio Maxda	Timilpan	500	500	750,000.00
420	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/007	Ejido San Luis Anahuac	Villa del Carbón	70	56	84,000.00
421	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/008	P.P. Palo Grande	Chapa de Mota	150	150	225,000.00
422	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/009	Ejido El Cerro	Timilpan	300	300	450,000.00
423	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/010	Ejido San Antonio Yondejé	Timilpan	400	350	525,000.00
424	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/011	Conjunto Predial Rancho San José	Chapa de Mota	270	270	405,000.00
425	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/012	Conjunto Predial Rancho Bentley y Santa Ana La Cañada	Chapa de Mota	300	263	394,500.00
426	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/013	P. P. La Atarjea Fracción Occidental y Oriente	Jilotepec	140	103	154,500.00
427	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/014	P. P. Pate y Rancho de Buenavista	Chapa de Mota	105	105	157,500.00
428	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/015	Bienes Comunales de Santiago Oxtoc Toxhie	Aculco	300	209	313,500.00
429	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/016	P.P. El Terrero	Villa del Carbón	29	29	43,500.00
430	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/017	Bienes Comunales Dongú	Chapa de Mota	250	225	337,500.00
431	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/018	Ejido Santa María Nativitas	Aculco	150	110	165,000.00
432	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/019	P. P. El Arenal	Chapa de Mota	30	30	45,000.00
433	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/020	P. P. Rancho San Rafael Sección II y San Jerónimo	Villa del Carbón	30	30	45,000.00
434	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/021	P. P. Llano Grande	Villa del Carbón	10	9	13,500.00
435	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/022	P. P. Terreno rustico ubicado en el Pueblo de Calpulalpan denominado El Zotacado	Jilotepec	21	21	31,500.00
436	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/023	Bienes Comunales de San Jerónimo Zacapexco	Villa del Carbón	500	427	640,500.00
437	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/024	Bienes Comunales San Francisco de las Tablas	Chapa de Mota	180	41	61,500.00
438	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/025	Ejido Tixhiñu	Aculco	300	273	409,500.00
439	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/026	P.P. Santa María y Otros	Villa del Carbón	30	25	37,500.00
440	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/027	Ejido San Francisco De las Tablas	Chapa de Mota	200	200	300,000.00
441	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/028	Ejido San Miguel Chapa de Mota	Chapa de Mota	70	70	105,000.00
442	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/029	Ejido de Ranchería Loma Alta	Villa del Carbón	200	188	282,000.00
443	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/030	Ejido San Martín Cachuapan	Villa del Carbón	250	197	295,500.00
444	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/031	Bienes Comunales La Cañada	Villa del Carbón	100	100	150,000.00
445	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/032	P. P. Conjunto de parcelas del Ejido Monte de Peña y una de La Palma	Villa del Carbón	25	25	37,500.00
446	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/033	Ejido San Lorenzo Nenamicoyan	Jilotepec	92	92	138,000.00
447	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/034	Ejido Rincón de Bucio	Timilpan	102	102	153,000.00
448	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/035	P. P. Silvicultores Unidos de la Cuenca del Alto Panuco S.P.R. de R.L.	Villa del Carbón	145	129	193,500.00
449	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/037	P. P. Ranchería de Santa Rosa y Cerro Blanco	Chapa de Mota	400	203	304,500.00
450	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/039	Ejido Cañada de Lobos	Timilpan	50	44	66,000.00
451	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/040	Ejido Progreso Coscomate	Jilotepec	100	100	150,000.00
452	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/041	Ejido San Lorenzo El Viejo a Pueblo Nuevo	Villa del Carbón	50	50	75,000.00
<b>SUBTOTAL VIII JILOTEPEC</b>			<b>38</b>		<b>7,384.00</b>	<b>6,473.00</b>	<b>9,709,500.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>452</b>		<b>71,536.14</b>	<b>61,345.00</b>	<b>92,017,500.00</b>

Francisco Javier Franco Avila  
Director General de PROBOSQUE y  
Presidente suplente del Comité  
Técnico del FIPASAHM  
(Rúbrica).



## SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE



LISTA DE BENEFICIARIOS NO APROBADOS POR EL COMITE TECNICO DEL FIPASAHM DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA Y REGLAS DE OPERACION 2012

PROG. GRAL.	REGION FORESTAL	No. FOLIO	NOMBRE DEL PREDIO	MUNICIPIO	NOMBRE (S) DEL REPRESENTANTE	SUPERFICIE SOLICITADA (Ha)	OBSERVACIONES
1	I TOLUCA	PSAHR112/006	Ejido San Agustín Potejé	Almoloya De Juárez	Jerónimo Albarrán Malvárez	300	Se Sobrepone Con Polígonos De La CONAFOR Y No Reúne La Superficie Mínima, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 12 Y 14 Inciso B.1 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
2	I TOLUCA	PSAHR112/024	P.P. Atrás Del Cerro Negro	Xalatlaco	Margarita Salinas Nolasco	3	Los Contratos De Arrendamiento Que Presenta En Su Duración, No Están Permitidos Por La Ley, Tal Y Como Lo Establece El Artículo 7.672 Del Código Civil Y No Reuniendo Superficie Mínima Establecida De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VI Inciso B.1 Y Art.14 A.1 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
3	I TOLUCA	PSAHR112/051	P. P. El Jacal, Inmueble Ubicado En San Miguel Balderas Denominado El Cerrito, Terreno Ubicado En San Miguel Balderas	Tenango Del Valle	Reyna Guadalupe Isasi Garcia	3	No Se Otorga Poder Del C. Angelo Velázquez Martínez A Favor De Reyna Guadalupe Isasi Para Ejercer Actos De Dominio, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VI B.1 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
<b>SUBTOTAL I TOLUCA</b>						<b>306.00</b>	
4	III TEXCOCO	PSAHR112/001	Conjunto Predial Temaxcal Tepeyehual	Amecameca	Luis Eugenio Alvarado Villaseñor	44	No Realizo Las Actividades En Los Tiempos Establecidos Por El Programa. De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 37 Fracc. III De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
5	III TEXCOCO	PSAHR112/004	Bienes Comunales De Amecameca	Amecameca	Daniel Tableros Ponce	500	Por Solicitud De Comuneros De Amecameca De Fecha 02 De Mayo 2012 En La Que Piden Se Suspendan Recursos Que Se Encuentren En Proceso, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 37 Inciso II De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
6	III TEXCOCO	PSAHR112/006	P.P. Santiago Tlalchichicuautila Tercera Fracción	Amecameca	Francisco Javier Del Valle Miranda	20	El Predio Se Encuentra En Copropiedad, No Teniendo Carta Poder De Uno De Los Dueños Para Ejercer Actos De Dominio, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VI Inciso B.1 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
7	III TEXCOCO	PSAHR112/012	Bienes Comunales De San Miguel Atlautila	Atlautila	Maximino Paez Maya	500	No Cumplió Con La Realización De Las De Actividades En El Tiempo Establecido, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 37 Fracc. II, III De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012. Así Mismo Un Grupo De Comuneros Solicitó La Suspensión Temporal De Los Apoyos Por Malos Manejos Del Comisariado. Además, Estanislao Orihuela Barragán, Gustavo Rodrigo Reséndiz Solís, Eligio Rivera Solís Y Felipe Solís Castillo, Representantes De Los Bienes Comunales De Tecomaxusco, Municipio De Ecatzingo, Quienes Solicitaron Se Proceda A La Cancelación De Todo Tipo De Autorización De Aprovechamientos Forestales A Los Bienes Comunales De San Miguel Atlautila, Municipio De Atlautila Estado De México, Cuyo Representante Legal Es El C. Maximino Paez Maya. Esto Debido A Que Actualmente Se Encuentran Ventilando Un Conflicto Agrario Por Límites Territoriales Con Los Bienes Comunales De San Miguel Atlautila En El Expediente 29/96 Del Tribunal Unitario Agrario Distrito 23 En La Ciudad De Texcoco, Estado De México.

8	III TEXCOCO	PSAHRIII12/016	Ejido San Juan Y San Pedro Tezompa	Chalco	José Guadalupe Jiménez Flores	116	La Representación Ejidal Venció En Marzo Del 2010. No Cumple Con Superficie Mínima Y Se Sobrepone Polígono Con La CONAFOR, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.13. Fracc. VI Inciso A.1 Y Art.14 Inciso A.2 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
9	III TEXCOCO	PSAHRIII12/017	Ejido San Martín Cuautlalpan	Chalco	Sergio Gustavo Arochi Alfaro	196	Se Sobrepone Con Polígonos De La CONAFOR Y No Reúne La Superficie Mínima, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 12 Y 14 Inciso B.1 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
10	III TEXCOCO	PSAHRIII12/020	Bienes Comunales De Tecomasusco	Ecatzingo	Tomás Martínez Villanueva	150	Se Encuentra En Conflicto De Límites Con Los Bienes Comunales De San Miguel Atlautla, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 37 Fracc. II De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicadas En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
11	III TEXCOCO	PSAHRIII12/021	Ejido Río Frio	Ixtapaluca	Adolfo Trinidad Díaz	300	No Presentó Acta Nueva De Asamblea De Elección De Autoridades Y Tienen Problemas Internos Con Las Autoridades, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.13. Fracc. VI Inciso A.1 Y Art. 37 Fracc. II De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
12	III TEXCOCO	PSAHRIII12/025	Bienes Comunales De Coatepec	Ixtapaluca	Carlos Martínez Ayala	300	Se Sobrepone Con Polígonos De La CONAFOR No Reuniendo La Superficie Mínima, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 12 Y 14 Inciso B.1 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
13	III TEXCOCO	PSAHRIII12/026	Ejido De Juchitepec	Juchitepec	Leopoldo Quiroz Ramírez	182	Tiene Antecedentes De Problemas Internos, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 37 Fracc. II De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
14	III TEXCOCO	PSAHRIII12/045	Ejido Coatepec	Ixtapaluca	Angel Millán Ayala	100	Acta No Inscrita En El RAN, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VI Inciso A.1 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
<b>SUBTOTAL III TEXCOCO</b>						<b>2,408.00</b>	
15	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/005	P.P. El Limón Y Terreno De Tecuan	Amatepec	María Angélica Jaimes Abarca	40	No Acredita La Propiedad Y No Presentando Carta Poder La Solicitante, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. V Inciso B Y Fracc.VI Inciso B. I De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
16	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/012	P.P. Inmueble Denominado La Compuerta Chiquita Anonas	Tejupilco	Josafat Rivera Hernández	37	No Presentó Polígono Georreferenciado, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VII De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
17	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/015	P.P. Inmueble Ubicado En La Piedra Del Sol, Delegación Del Reparo Luvianos	Luvianos	Leonel Reyes Muñoz	60	No Presentó Polígono Georreferenciado, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VII De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
18	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/024	Inmueble Denominado San Sebastián	Luvianos	Servando Díaz Maldonado	30	Se Sobrepone Totalmente Con Polígonos De La CONAFOR, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 12 Y 14 Inciso B.1 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
19	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/026	P.P. Inmueble Ubicado En La Ranchería De Los Timbres	Amatepec	Othón Arturo Villegas Macedo	131	No Reúne La Superficie Mínima, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 14 Inciso B.1 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
20	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/029	P. P. Ubicado En La Cuadrilla De Los López	Amatepec	Adrián Vences Jaimes	20	No Presentó Polígono Georreferenciado, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VII De Las Bases De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.

21	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/031	Ejido San Mateo Almomolaa	Temascaltepec	Mateo Estrada Reyes	500	Se Sobrepone Totalmente Con Polígonos De La CONAFOR Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 12 Y 14 Inciso B.1 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
22	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/034	P. P. Ubicado En El Paraje Conocido Como Los Timbres Amatepec	Amatepec	Román Josafat Villegas Macedo	133	No Cumple Con La Superficie, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 14 A.2 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
23	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/039	Inmueble Ubicado En Cerro De Las Animas Y P.P. Las Cubatas	Amatepec	Pedro Rivero Avila	38	No Cumple Con La Superficie, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 14 A.2 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
24	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/040	Conjunto Predial El Tamarindo Y Un Terreno De La Ranchería Ayuquila	Amatepec	María Magdalena Benitez Benitez	60	Solicita Más Hectáreas Que El Año Pasado, No Coinciden Las Hectáreas Solicitadas Con El Anexo 1 En La Carta De No Litigio, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VIII De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
25	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/068	P.P. El Peñón De La Hierba Buena	Luvianos	Esperanza Gasca Gómez	300	Registró Incumplimiento De Actividades Del Programa En 2011, No Especifica Total De Hectáreas En La Solicitud, En La Convocatoria Pasada Fue Beneficiado Con 106 Ha, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 37 Fracc. III De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
26	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/072	Bienes Comunales Rincón De Atarasquillo	Temascaltepec	Donato Ramirez Sánchez	159	No Firma El Tesorero Y El Acta De Solicitud De Apoyos Esta Incompleta, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. II De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
27	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/092	Inmueble Denominado "Las Pilas"	Luvianos	Ignacio Castaño Jaimes	40	El Solicitante No Es El Propietario Y No Presenta Poder, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VI Inciso B.1 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
28	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/094	Inmueble Ubicado En Rincón De San Sebastián	Luvianos	José Ernesto Ocampo Chaparro	40	Se Sobrepone Totalmente Con Polígonos De La CONAFOR, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 12 Y 14 Inciso B.1 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
29	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/100	P. P. Parcela 162 Z1 P1/1 Del Ejido San Lucas Pueblo Nuevo Y Su Anexo	Amatepec	Hildeberto Hernández Rivera	30	No Presentó Polígono Georreferenciado, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VII De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
30	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/107	P.P. Cuatro Sextas Partes De La Hacienda Denominada Santa Bárbara	Amatepec	J Leonor Jaimes Rodríguez	40	No Presentó Polígono Georreferenciado, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VII De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
31	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/113	Inmueble Denominado La Mesa, Ubicado En Tlapanco	Amatepec	Julián González Pérez	30	No Presentó Polígono Georreferenciado, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VII De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
32	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/115	P.P. Dos Parcelas Del Ejido Cerro Del Campo 41 Z1 P1/2	Amatepec	Adela Tamariz López	20	No Reúne La Superficie Mínima, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 12 Y 14 Inciso B.1 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
33	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/119	P.P. Inmueble Denominado La Compuerta Grande Ubicado En Las Anonas	Tejupilco	Alicia Pérez De Paz	45	No Presentó Polígono Georreferenciado, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VII De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.

34	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/121	P.P. Inmueble Denominado La Compuerta	Tejupilco	Abelardo Rivera Pérez	30	No Presentó Polígono Georreferenciado, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VII De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
35	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/122	P.P. Inmueble Denominado La Pila Y El Valarde Y Otro Inmueble Ubicado En Monte Del Madroño	Tejupilco	Juan Pedraza Dominguez	25	Se Sobrepone Totalmente Con Polígonos De La CONAFOR Y No Reune La Superficie Mínima. Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 12 Y 14 Inciso B.1 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
36	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/128	P.P. Inmueble Ubicado En El Paraje Amatepec	Amatepec	Ladislao García Medina	20	No Presentó Polígono Georreferenciado, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VII De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
37	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/130	P.P. Inmueble Ubicado En D/C Cerro De Pericones Del Potrero De Ixtapan	Tejupilco	Fausta Arellano Juan	25	No Reúne La Superficie Mínima Y No Presentó Croquis De Localización Del Predio, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VII Y Art. 14 Inciso A.2 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
38	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/132	P.P. Ex Hacienda De Bejuocos	Tejupilco	Emma Elisa Montesinos Lavin	50	No Presentó Polígono Georreferenciado, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VII De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
39	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/135	P.P. Terreno Denominado Palma Cuata	Tejupilco	Natalio Pedraza Osorio	50	No Presentó Polígono Georreferenciado, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VII De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
40	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/136	P.P. Inmueble Ubicado En Corral De Piedra Y El Capire De Rincón De Guayabal	Tejupilco	Constancia Pérez Martínez	100	No Presentó Polígono Georreferenciado, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VII De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
41	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/138	P.P. Conjunto Predial Rancho Viejo, El Varal, La Luz Y La Trinidad	Temascaltepec	José Carlos Esparza Pruneda	300	Faltan Identificaciones. Escritura De La Documentación Que Acredita La Propiedad, Croquis Y Carta De Habilitación; Existe Presencia De Tala Ilegal E Incendios, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. V, Inciso B, VII Y Art. 37 Fracc. III De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
42	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/139	Ejido San Pedro Tenayac	Temascaltepec	Antonio Osorio Jaramillo	300	Falta identificaciones. El Registro Del RAN En El Acta De Elección De Autoridades Y Croquis, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Frac. IV, VI, VII De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
43	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/143	P.P. Inmueble Ubicado En San Pedro Limón	Tlatlaya	Palemón Vences Sotelo	25	No Presentó Polígono Georreferenciado, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VII De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
44	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/147	Bienes Comunales San Simón De Guerrero	San Simón De Guerrero	Javier Rodolfo Cruz Salinas	200	No Presentó Carpeta Básica, Acta De Asamblea Para Solicitar Apoyos Y Croquis De Localización Del Predio, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. V Inciso A, VI Y VII De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
45	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/152	P.P. Terreno Ubicado En Pungarancho	Luvianos	Abelardo Avilés Gorostieta	89	No Presentó Polígono Georreferenciado, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VII De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
46	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/153	P.P. Inmueble Ubicado En Reparo De Nanchitilla	Luvianos	Prisco Concepción Avilés Avilés	220	No Presentó Polígono Georreferenciado, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VII De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.



47	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/154	P.P. Inmueble Ubicado En El Reparo De Nanchitlita	Luvianos	Abelardo Reyes Rebollar	66	No Presentó Polígono Georreferenciado, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VII De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012". Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
48	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/155	P.P. Inmueble Ubicado En D/C La Peña Del Sol, Reparo De Nanchitlita	Luvianos	Luis García Macedo	40	No Presentó Polígono Georreferenciado, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VII De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012". Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
49	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/156	P.P. Inmueble Denominado Los Aguacatillos	Luvianos	Armando Vences Martínez	20	No Presentó Polígono Georreferenciado, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VII De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012". Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
50	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/157	P.P. Inmueble Denominado Los Piñones	Luvianos	Margarito Vázquez Martínez	50	No Presentó Polígono Georreferenciado, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VII De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012". Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
51	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/158	P.P. Terreno Que Se Encuentra Ubicado En Los Ocotes	Luvianos	Vicente García Avilés	50	No Presentó Polígono Georreferenciado, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VII De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012". Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
52	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/159	P.P. Inmueble Ubicado En Ranchería De Palmarillos	Luvianos	J. Socorro González Benitez	70	No Presentó Polígono Georreferenciado, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. VII De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012". Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
53	IV TEJUPILCO	PSAHRIV12/160	P.P. Terreno Denominado Las Crucitas Ubicado Entre La Piedra Del Sol Y Mesa Colorada De La Delegación Las Palmas	Luvianos	Sensida Hernández Martínez	50	No Cumple Con La Cobertura Mínima, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 14 Inciso A.1 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012". Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
<b>SUBTOTAL IV TEJUPILCO</b>						<b>3,533.00</b>	
54	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/006	Bienes Comunales De San Francisco Shaxni	Acambay	Juan Garcia González	236	No Incluye Acta De Solicitud De Apoyos, Únicamente Presenta Primera Convocatoria De Acta De Elección De Autoridades De Fecha 01 De Agosto 2011, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. II De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012". Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
55	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/013	P.P. Rustico Llamado Café	Acambay	Jorge Colin Plata	27	No Reúne La Superficie Mínima, El Poder Que Presenta Es Especial Y Limitativo Para Que Exclusivamente Se Realicen Trámites Y Gestiones Para Obtener Limpieza De Inmuebles, El Poder No Es Para Ejercer Actos De Dominio Sobre El Predio, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 14 Inciso B.2; Y Art. 13 Fracc. VI Inciso B.1 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012". Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
56	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/034	Ejido La Purísima Concepción	San Felipe Del Progreso	Angel Nepomuceno Cruz	42	Las Firmas Del Acta De Asamblea No Coinciden Con El Acta De Fecha 19 De Febrero De 2012, Las Firmas Son De Fecha 14 De Abril Del 2011, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. II De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012". Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
57	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/038	Ejido Santa Ana Ixtlahuaca	Ixtlahuaca	Tomás Garnica Reyes	85	Las Firmas No Corresponden Al Acta De Asamblea, Toda Vez Que Son 41 Ejidatarios Los Presentes, Las Firmas Son 34 Y El Documento De Firmas Se Encuentra Con Enmendadura, En Donde Se Distingue Que Pertenecen Al Año 2010, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. II De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012". Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
58	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/043	P. P. Rancho El Pintado	San José Del Rincón	Rolando Salgado Contreras	20	No Cumple Con Superficie Mínima, Sobreposición Totalmente Con Areas De Corta Del Programa De Manejo Forestal, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 14 Inciso B.2 Y Art. 13 Fracc. X De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012". Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.

59	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/054	P.P. Fracción De Terreno II	San Bartolo Morelos	Luis Becerril Arriaga	40	No Permiso La Verificación De Campo, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 31 Fracc. V De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
60	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/057	P.P. Ex Hacienda De La Luz	San Felipe Del Progreso	Hacienda De La Luz S. A. De C. V./ Leonardo Francisco Obregón Anisz	246	Falta Que acredite La Propiedad, Carta Poder. Tiene Aprovechamiento Y No Tiene Certificado Del Buen Manejo Forestal Y No Reuniendo La Superficie Mínima, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. V Inciso B; Fracc. VI Inciso B.1; Fracc. X; Fracc. Y Art. 14 Inciso A.1 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
61	V ATLACOMULCO	PSAHRV12/058	Terreno Ubicado En San Juan Rioyos	San Felipe Del Progreso	Ma Asunción Carmen González Reyes	10	No Acredita La Propiedad, Falta Carta Poder, Mal Requisitada La Solicitud, No Presenta Registro De Plantación Y No Cumple Con La Superficie Mínima Estableciendo De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. V Inciso B; VI Inciso B.1; X; Y Art. 14 Inciso A.2 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
<b>SUBTOTAL V ATLACOMULCO</b>						<b>706.00</b>	
62	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRVI12/031	Ejido Tepehuajes	Almoloya De Alquisiras	Constantino Ortiz Estrada	300	Falta CURP Del Secretario Y Tesorero, Presenta Problemas Internos El Ejido, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. IV; 37 Fracc. II De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
63	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRVI12/033	Ejido Gavia Chica	Texcallitlán	Juan Lara Alvarez	300	Presenta Problemas Internos Por La Asignación De Recursos De 2011, Sobreposición Parcialmente Con Polígonos Con La CONAFOR, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 37 Fracc. II De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
64	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRVI12/037	Conjunto Predial Los Sauces, EL Chilar Y El Saus	Malinalco	Alfonso Jiménez Bahena	57	Se Requiere Acta De Asamblea Inscrita En El RAN Del Ejido Malinalco Y Sus Barrios, En La Que Se Autorice Que El Comisariado Dé En Usufructo Las Tierras Que Menciona, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. V Inciso A Y B De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
65	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRVI12/039	Inmueble Ubicado En Chiltepec	Coatepec Harinas	Emma Olascoaga Domínguez	26	No Reúne La Superficie Mínima Y Sobreposición Totalmente Con Polígonos Con La CONAFOR, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 12 . 14 Inciso A.2 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
66	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRVI12/040	Ejido Hacienda Vieja De La Tenería	Tenancingo	Tito Armando Mancilla Solano	104	Realizó Trabajos Fuera De Los Tiempos Establecidos Por El Programa De La Convocatoria 2009 Y Presentan Poco Interés En El Programa, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 37 Fracc. III De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
67	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRVI12/041	Ejido N. C. P. A. La Virgen	Sultepec	Cristóbal González Ramirez	300	El Acta De Elección De Autoridades Ya No Es Vigente, Se Debe Agregar Nueva Acta De Elección Debidamente Inscrita En El RAN, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.13 Fracc. VI Inciso A.1 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012. Así También Por Incumplimiento Extemporáneo De Los Trabajos Comprometidos De La Convocatoria 2011.
68	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRVI12/042	Ejido San Nicolás	Tenancingo	Julia Herrera Garcia	60	No Reúne La Superficie Mínima, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 14 Inciso A. 2 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
69	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRVI12/048	Ejido El Telar	Coatepec Harinas	Adelfo Mercado Trinidad	70	No Cuenta Con Certificado De Buen Manejo Forestal Y El Polígono Se Sobrepone En Areas De Corta De Programa De Manejo Forestal, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.13 Fracc. X II De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.

70	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/052	P.P. Tierra Blanca Y Cajón Del Estribo	Sultepec	Santiago Ramirez Carbajal	110	Falta Identificación De La Persona Habilitada, No Presenta Carta De No Litigio Y Presenta Bajo Interés En El Desarrollo De Las Actividades Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto Con El Art.13. Fracc. IV Y Art. 37. Fracc. II De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
71	VI COATEPEC HARINAS	PSAHRV112/053	Bienes Comunales De Capula	Sultepec	Juan Peñaloza López	300	Presenta Problemas Internos En La Comunidad, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.37. Fracc. II De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
<b>SUBTOTAL VI COATEPEC HARINAS</b>						<b>1,627.00</b>	
72	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRVII12/001	Ejido Milpillas	Santo Tomas	Feliciano Gómez Gómez	150	El Poligono Registrado Tiene Sobreposición Con Predios Colindantes, No Reune Superficie Mínima, La Cobertura Es Menor Al 50%, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.12, Art.14, Fracc. A.3, B.2 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
73	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRVII12/004	Ejido Palizada	Villa Victoria	José Dominguez Martínez	243	Se Sobrepone Totalmente Con Polígonos De La CONAFOR, No Tiene Sello En La Hoja De Ingreso Al RAN Y No Reune La Superficie Mínima, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.12, 13 Fracc. VI Inciso A.1 Y Art.14 A.2 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
74	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRVII12/018	Ejido El Capulín	Amanalco	Salvador López Quintero	496	Se Sobrepone Totalmente Con Polígonos De La CONAFOR Y No Reune La Superficie Mínima, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 12 Y 14 Inciso B.1 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
75	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRVII12/027	P.P. Siete Parcelas Ubicadas En San Mateo	Amanalco	Leonisio Santana Colín	14	No Acredita La Representación Legal Uno De Los Propietarios, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.13 Fracc. VI Inciso B.1 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
76	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRVII12/030	Conjunto Predial Reforestaciones De San Cayetano	Villa De Allende	Jesús Tule García	5.5	No Cumple Con La Cobertura, Altura Del Arbolado, Densidad (Sobrevivencia Menor A La Requerida Por El PRORRIM) Y No Reuniendo La Superficie Mínima, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 14 Inciso A.1, A. 2 Y A.3 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
77	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRVII12/042	P. P. Rancho El Pedregal	Valle De Bravo	José Luis Bueno Guzmán	55	Se Requiere La Ejecutoria Del Juicio 638/96 Y No Presenta El Registro Definitivo Del Predio En El Registro Público De La Propiedad, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.13 Fracc. V Inciso B. De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
78	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRVII12/044	Ejido Bosencheve	Villa De Allende	Candido Vilchis Viichis	94	Se Registraron Las Areas Más Degradadas Con Menor Cobertura, No Reune Superficie Mínima, Tiene Apoyos De La CONAFOR De Pago Por Servicios Ambientales Y Areas Afectadas Por Asentamientos Humanos, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 12 Y 14 Inciso A.1, A.3 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
79	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRVII12/049	Conjunto Predial Ubicado En Sabana De Rosario De Taborda 1a Sección Villa De Allende Y Potrero De Amanalco	Villa De Allende	Juan José Colín Carbajal	60	Se Sobreponen Los Dos Polígonos Con Predios Colindantes, La Cobertura Es Menor Al 50% Y No Reune La Superficie Mínima, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.12 Y 14 Inciso B.1, B.2 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.

80	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRVII12/051	P.P. Inmueble Ubicado En San Agustín Canohillas	Villa Victoria	Emiliano Marín Garduño	6	No Cumple Con La Cobertura, Altura, Densidad (Sobrevivencia Menor A La Requerida Por El PRORRIM) Y No Reúne La Superficie Mínima, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 14 Inciso A.1, A. 2 Y A. 3 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
81	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRVII12/056	Ejido San Diego Del Cerrito	Villa Victoria	Román Felipe De La Cruz	69	No Reúne La Superficie Mínima Y Tiene Litigio Con El Ejido San Diego Suchtepec, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 14 A.1 Y 37 Inciso II De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
82	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRVII12/058	Ejido Vare	Villa De Allende	Teresa Salguero Marín	285	Se Sobrepone Totalmente Con Polígonos De Áreas De Corta Del Programa De Manejo Forestal (En Proceso De Dictaminación Del PMF), Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 13 Fracc. X De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
83	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRVII12/074	P.P. Inmueble Ubicado En La Ranchería Llano Grande, Llamado El Rancho En Oztoloapan	Oztoloapan	Heriberto Puebla Benítez	40	No Cumple Con La Superficie Mínima Y Registra Áreas Degradadas, Estableciendo De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 14 Inciso A.2 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
84	VII VALLE DE BRAVO	PSAHRVII12/077	Ejido Cerrillo Y Loma De San José	Villa Victoria	Erasmus Basilio De Jesús	144	No Cumple Con La Superficie Mínima, Registra De Áreas Degradadas, Hay Evidencia De Cambio Uso De Suelo Y Tala Clandestina Para Uso Doméstico, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 14 Inciso A.3 Y Art. 37 Fracc. III De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
<b>SUBTOTAL VII VALLE DE BRAVO</b>						<b>1,561.50</b>	
85	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/001	Ejido San Andrés Timilpan	Timilpan	Félix Lucas Pablo	500	No Presentaron El Registro De RAN Y El Acta De Solicitud De Apoyos No Contiene El Acuerdo De La Asamblea General De Ejidatarios, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.13 Fracc. VI Inciso A.1 De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
86	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/036	Bienes Comunales San Miguel Chapa De Mota	Chapa De Mota	Gabino Hernández Sánchez	20	No Reúne La Superficie Mínima, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 37 Inciso III De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
87	VIII JILOTEPEC	PSAHRVIII12/038	Ejido Monte De Peña	Villa Del Carbón	Jorge Miranda Barrera	30	No Reúne La Superficie Mínima, Establecido De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 37 Inciso III De Las Reglas De Operación Del Programa Para El "Pago Por Servicios Ambientales Hidrológicos 2012", Publicado En Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" Del Estado De México, De Fecha 9 De Marzo De 2012.
<b>SUBTOTAL VIII JILOTEPEC</b>						<b>550.00</b>	
<b>TOTAL</b>						<b>10,791.50</b>	

Francisco Javier Franco Ávila.  
Director General de PROBOSQUE y  
Presidente suplente del Comité  
Técnico del FIPASAHM  
(Rubrica)